

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO**

***“La Formación integral del Licenciado en
Derecho o la Formación del Licenciado en
Derecho Competente en Base a la Pedagogía
Crítica”.***

T E S I S

Q U E P R E S E N T A

PAUL DANIEL CANCINO MEZA

Tutor: Dr. Rosalio López Durán

CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO 2011.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“La Formación integral del Licenciado en Derecho o la Formación del Licenciado en Derecho Competente en Base a la Pedagogía Crítica”.

INTRODUCCIÓN.....	I
-------------------	---

CAPÍTULO I. ANÁLISIS PEDAGÓGICO EN LA FORMACIÓN DEL PROFESIONAL DE DERECHO.

1.1. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	
1.1.1 ANTECEDENTES.....	1
1.1.2 EL IMPACTO DE LA GLOBALIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EN LA EDUCACIÓN.....	5
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	8
1.2.1 CONTEXTO ACTUAL: PROYECTO TUNING.....	9
1.2.2 LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI.....	12
1.2.3 LA REVOLUCION INFORMATIVA.....	13
1.2.4 LA FUERZA DE TRABAJO.....	17
1.2.5 LA SUBJETIVIDAD COLECTIVA SOCIAL ACTUAL.....	19

CAPÍTULO II EL ABOGADO COMPETENTE, FORMACIÓN TRADICIONAL E INNOVACIÓN.

2.1 ANÁLISIS PEDAGÓGICO.....	22
2.1.1 ALGUNAS POSTURAS EN RELACION A LA FORMACION DE ABOGADOS.....	22
2.1.2. LA FORMACIÓN DE LICENCIADOS EN DERECHO EN MÉXICO.....	27
2.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN VIGENTE DE LA FORMACIÓN DE ABOGADOS.....	32
2.2.1. LA LICENCIATURA EN DERECHO UNAM.....	34
2.2.1.1 LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM.....	34
2.2.1.2 LA DOCENCIA COMO ACTIVIDAD ORGANIZADA; EL ESTUDIANTE IDEALIZADO.....	37
2.2.1.3 EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNAM.....	40
2.2.1.3.1 MOTIVOS DE REVISIÓN PERIÓDICA.....	40
2.2.1.3.2 NECESIDADES DE MODIFICACIÓN.....	41
2.2.1.3.3 PERFIL DE EGRESO A LA LICENCIATURA EN DERECHO....	44
2.2.1.3.4 PERFIL PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN DERECHO.....	45

CAPÍTULO III
LA FORMACION DE LICENCIADOS EN DERECHO CORRESPONDIENTE A LA
EDUCACION BASADA EN COMPETENCIAS

3.1 EL SURGIMIENTO DE UN NUEVO MODELO DE FORMACIÓN: LA EDUCACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS	49
3.1.1. LA EDUCACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS ¿QUÉ ES?.....	52
3.1.1.1 COMPETENCIAS; EL CONCEPTO.....	52
3.1.2. EL LICENCIADO EN DERECHO COMPETENTE Y DE CALIDAD.....	57
3.1.2.1 VENTAJAS Y APORTES DE LA EDUCACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS.....	57
3.2. LAS COMPETENCIAS BASICAS DE UN LICENCIADO EN DERECHO EN MÉXICO	58
3.2.1. CONOCIMIENTO(S) (COMPETENCIA DE SABER).....	63
3.2.1.1 LOS TRES NIVELES DEL CONOCIMIENTO.....	66
3.2.2 HABILIDADES (COMPETENCIA DE SABER HACER).....	68
3.2.3 APTITUDES (COMPETENCIA DE SABER HACER).....	70
3.2.4 VALORES.....	71
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL LICENCIADO EN DERECHO.....	74
3.4. EDUCACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS Y CALIDAD.....	77
3.4.1. LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN (14 PUNTOS DE DEMING).....	80

CAPITULO IV
PEDAGOGÍA CRÍTICA EN LA FORMACION INTEGRAL DEL LIC. EN
DERECHO

4.1 INTRODUCCIÓN.....	89
4.2 DESCRIPCION DEL PARADIGMA DE LA PEDAGOGÍA CRÍTICA.....	94
4.3. LA UTOPIA TRADICIONAL, EN CUANTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS LICENCIADOS EN DERECHO.....	104
4.4 LAS DIMENSIONES DE LA REFLEXIÓN EN LA FORMACION DEL LIC. EN DERECHO.....	116
4.5 PROPUESTA DE FORMACIÓN DE LICENCIADOS EN DERECHO, EN BASE A LA PEDAGOGÍA CRÍTICA.....	120
4.5.1 PROPUESTA AL DOCENTE.....	131
4.5.2 PROPUESTA AL ALUMNO.....	142
CONCLUSIONES.....	152
BIBLIOGRAFIA.....	157

INTRODUCCION

En esta investigación se abordará un tema que tiene como propósito fundamental una invitación para mejorar el sistema de formación profesional en la carrera de licenciado en derecho; constituye un problema en tanto que el mundo cambiante que nos está tocando presenciar en este milenio exige al derecho respuestas creativas que difícilmente se pueden generar en un clima académico de tradicionalismo férreo. Nuestra intención en este trabajo es hacer una propuesta de mejora en los métodos de enseñanza en la formación de los profesionales de la enseñanza de la licenciatura en derecho, espero para ello haber utilizado de la mejor forma las herramientas teóricas que se me proporcionaron durante mi paso por la maestría en derecho.

Consideramos que la formación tradicional poco a poco ha ido perdiendo fuerza con el paso de los años, ahora ya no es un sistema educativo tan arraigado como hace un lustro. Las nuevas características de nuestra sociedad han impactado de forma importante en el sector educativo, y con las nuevas tendencias de comunicación y manejo de la información, se le ha ganado terreno a la educación tradicional.

En el capítulo primero de este trabajo se reflexiona sobre la razón de la permanencia casi inmutable de una práctica docente consistente en la exposición oral, y que dicha práctica pedagógica en su tiempo se justificó, ya que, se consideraba al conocimiento como algo acabado y dogmático; concretamente nos referimos a la clase magistral o enseñanza catedrática, ya que, los profesores acuden de manera mecánica a la exposición oral como único recurso didáctico, entre otras razones, porque algunos de ellos desempeñan la actividad docente en forma improvisada (suponiendo que algunos de los profesores jamás han tenido un curso de formación de profesores y que empezaron a dar clase por invitación), toda vez que consideran a la actividad de dar clases como un deporte de memoria técnica de recitar ante los alumnos algunos párrafos de un libro o algunas

disposiciones legales de manera asistemática en el mejor de los casos, ya que, en ocasiones dicha exposición verbalística nada tiene que ver con la disciplina jurídica en la cual pretenden dar clases.

Ahora bien en la actualidad nos encontramos en un entorno donde existe una gran diversidad de modelos pedagógicos, sin embargo, ninguno ha podido establecerse como el verdadero o el que tiene validez absoluta; esto de algún modo es bueno, ya que la diversidad ha provocado que cada vez existan mejoras en cuanto a la formación de profesionales.

En el capítulo segundo se aborda el hecho de que actualmente y para bien de la humanidad por medio del avance científico y tecnológico se han logrado sorprendentes desarrollos en los medios de impresión y de comunicación de la información; consecuentemente, la información ha dejado de ser patrimonio de unos cuantos, hoy en día, se difunde el conocimiento de manera más dinámica y ágil, así pues, la educación alternativa es aquella que considera una relación dialéctica entre el educando y el educador, en donde existe la preocupación de establecer un proceso de enseñanza-aprendizaje dinámico, activo, participativo, creativo y generador de inquietudes permanentes para la búsqueda del conocimiento que se confronta con el quehacer cotidiano de la realidad que nos circunda.

Sin embargo, hoy en día existe un modelo de gran trascendencia internacional, por lo que las instituciones de educación superior de muchos países han intentado apegarse a él, obviamente por las características globalizadoras de nuestro contexto actual, de donde surgen varios modelos de aprendizaje.

En el capítulo tercero se aborda el modelo de la educación basada en competencias, este modelo es considerado muy completo e idóneo para satisfacer las necesidades del mercado profesional que caracteriza a nuestra sociedad, sin embargo, también puede ser percibido como un modelo un poco frío y

deshumanizado que se podría mejorar. Por lo que propongo, voltear a ver hacia un panorama, que si bien no es el más actual, si pudiera ser el complemento excelente para la educación basada en competencias y así, promover una formación de licenciados en derecho integral, competentes y críticos.

En el capítulo cuarto de este proyecto se propone justificar, analizar y argumentar en favor de la Pedagogía crítica como la alternativa fundamental de la enseñanza del Derecho y de la imperiosa necesidad de ver en ella una opción pedagógica, que mejore los moldes y los estándares de la educación basada en competencia (que si bien es un modelo excelente y vigente, se podría mejorar al contemplar a la pedagogía crítica como su complemento); es decir, repensar y replantear el proceso de enseñanza-aprendizaje, y promulgar que estas dos alternativas pedagógicas se fusionen para dar como resultado procesos reflexivos, críticos, interactivos, concomitantes y contextualizados y primordialmente el objetivo sea la formación integral de un licenciado en derecho.

En México, aunque los nuevos modelos educativos (como la educación basada en competencias) pretenden articular saberes, habilidades y otra serie de elementos, se debe pensar el problema de la enseñanza por una parte, a partir de la consideración de los efectos cada vez más graves de la compartimentación de los saberes y de la incapacidad para articularlos entre sí.

Además, la elaboración de un currículo nacional basado en competencias para el nivel básico, por ejemplo, requiere considerar la diversidad sociocultural del país y las realidades contextuales de cada región, de tal manera que garantice la equidad y la calidad de la enseñanza para todos, y a la vez prevea las necesidades de las distintas modalidades organizadas para lograrlo.

El enfoque basado en competencias desarrollado con una didáctica no adecuada pueden acabar generando la falsa ilusión, ya que el objetivo preponderante no es formar a profesionales competitivos a como de lugar, sino

con la capacidad para recuperar los conocimientos y experiencias, logrando una adecuada y enriquecedora interacción con los otros, con su contexto social y ecológico; por lo que en este trabajo de investigación se propone desarrollar el modelo de educación basado en competencias, en conjunto con la pedagogía crítica para evitar los espejismos del cual ahora somos presas, dado que el sistema de enseñanza por competencias actualmente implementado en diversos niveles de la educación en nuestro país, padece de diversos problemas, entre otros la falta de humanismo, la falta de interés por parte de educadores y educandos de actualizarse, la falta de conciencia crítica, nos ha llevado a estancarnos, por lo que en el presente trabajo se propone un modelo intermedio en el cual se asumen características del modelo crítico basado en las competencias, considerando que es la más apropiada para combatir el rezago en la educación.

La hipótesis de esta investigación se puede enunciar de la siguiente forma: el modelo que parece que se está convirtiendo en dominante en nuestro sistema educativo nacional es el de “enseñanza basada en competencias” (EBC), el cual significa el abandono de ciertas características del modelo de “enseñanza tradicional”; sin embargo, ese modelo ha sido cuestionado fundamentalmente bajo dos premisas: forma a los egresados bajo las necesidades de las empresas y deja de lado la formación humanista. Estas características se considera que no son las pertinentes de acuerdo con las necesidades de nuestro país, ya sea en el presente o para poder afrontar los retos del futuro y muy especialmente en la formación de los licenciados en derecho, en tal sentido, se propone combinar, en un ejercicio ecléctico el modelo EBC con el modelo crítico, de tal manera que se puedan combinar las características de ambos modelos. Ello redundaría en un egresado con un perfil diferente al que se pretende en la actualidad y que además de satisfacer las demandas que la sociedad requiere para un licenciado en derecho, tengo conciencia crítica de su papel y de su actuación en la sociedad.

Por lo anterior cabe precisar los diversos roles profesionales que debe cumplir el abogado en nuestra sociedad, puntualizando igualmente los aprendizajes jurídicos relevantes en el campo del manejo de los fundamentos esenciales del sistema jurídico, ya que ello supone, conocimiento y comprensión crítica de las instituciones esenciales del derecho positivo, su ubicación en los códigos, los apoyos jurisprudenciales oportunos, doctrinas, teorías, conocimiento del desempeño de cada uno de los funcionarios del poder judicial y demás elementos; por lo que dicho aprendizaje va más allá del manejo de contenidos, pues implica que debemos propiciar en el educando una mente abierta a los cambios de legislación, sin encerrarlos en determinadas instituciones o leyes como si éstas fueran eternas, como ocurría en la enseñanza tradicional, además de que con el tipo de enseñanza crítica supone despertar la conciencia del licenciado en derecho con una visión dinámica de la sociedad a la cual pertenece, para así estar consciente de la importancia y trascendencia del ejercicio de su profesión.

CAPITULO I. ANÁLISIS PEDAGOGICO EN LA FORMACION DEL PROFESIONAL DE DERECHO

1.1. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL Y REFERENCIAL

Cualquier intento por definir un concepto tiene que tomar como punto de partida el uso común de la palabra que denota el concepto en cuestión.

Hans Kelsen

1.1.1 ANTECEDENTES

Después de la Guerra Fría, que prácticamente termina cuando cae el muro de Berlín en 1989 y concluye definitivamente con la desintegración del bloque del socialismo “real” con la disolución de la Unión Soviética un año más tarde, la educación en el siglo XXI tiene una serie de peculiaridades derivadas de un nuevo contexto económico-social. En medio de una serie de problemáticas, la educación se ve como una posibilidad para organizar (o, reorganizar) el desarrollo de las sociedades.

Si bien previamente a la caída de la Unión soviética la meta de todos los países será la llegada al desarrollo económico y social, se pensaba que a este se podía acceder a través de dos mecanismos diferentes, por una parte el socialismo o economía dirigida o centralmente planificada, y por el otro, a través del capitalismo o liberalismo, que en los últimos años del siglo XX asumió la forma de liberalismo a ultranza o neoliberalismo (llamado también liberalismo o capitalismo salvaje).

Con la caída del socialismo real se pensó que solamente había una opción de desarrollo, aquella que se encontraba encabezada por el modelo planteado en las últimas décadas por Estados Unidos y algunos de los regímenes más conservadores de Europa, entre otros Inglaterra.

Bowe-Ball y Esteve, señalan que los cambios educativos, en la actualidad, se generan en tres contextos diferentes:

1. “El contexto macro, dependiente de la evolución de las fuerzas sociales, los grupos políticos y los sectores económicos y financieros que plantean continuas exigencias de adaptación al cambio social y a los nuevos sistemas de producción”;
2. “En segundo lugar está el contexto político y administrativo que pretende ordenar la realidad mediante leyes y decretos con una capacidad de cambio limitada, ya que no pueden modificar la mentalidad de los profesores ni el sentido de su trabajo en las aulas”;
3. “Por último, existe un tercer contexto práctico que hace referencia al trabajo real de los profesores y de los centros educativos. De ahí que cualquier intento de reformar la educación que no tenga los elementos determinantes de esos tres contextos está abocado al fracaso”¹.

Los cambios se suscitaron en forma vertiginosa, en las últimas décadas del siglo XX, más allá de lo que se pudiera vislumbrar por la desintegración del socialismo real, en el caso de la educación significó la “desideologización” de la propia educación, esto desde el ángulo del conservadurismo: “al ya no haber opciones ideológicas y políticas, ya no había necesidad de inmiscuir lo ideológico dentro de lo educativo”; sin embargo, desde el ángulo de las teorías críticas, el hecho es que se estaba “encubriendo un elemento ideológico con el discurso ideológico del fin de las ideologías”. Adicionalmente surgieron cambios en la

¹ Citados por Nino, Carlos Santiago. *Algunos modelos metodológicos de Ciencia Jurídica*, Editorial Fontamara., México. 2003, p 132.

sociedad y en la educación por la emergencia de procesos y fenómenos como la globalización, las sociedades del conocimiento, la educación mejorada, la educación por competencias (el hombre planetario), las TIC, no sólo para la educación, sino también para la vida ordinaria.

En nuestro país, a partir de la política neoliberal que varias naciones adoptaron (y que en ocasiones impusieron) como modelo económico, se generó la privatización de las empresas que antes estaban en manos o bajo el control del Estado, abrir los aranceles en países como México implicó la llegada de productos de mayor calidad con mejor tecnología. También ocasionó la quiebra y cierre de pequeñas industrias nacionales que no contaban con la infraestructura ni la capacitación necesaria para competir a la par con las grandes empresas transnacionales.

Al respecto de la ciencia y la tecnología, es de notar que con la globalización han destacado las llamadas *sociedades de conocimiento*, en donde el producto intelectual ha tomado exclusividad en una serie de instituciones, como: universidades (instituciones de educación superior en sí), ejército, empresas transnacionales (laboratorios) y establecimientos financieros. Todo ello ha provocado que algún tipo de información, que es muy valiosa en el contexto de las sociedades modernas globalizadas, se ha vuelto elitista y exclusivista.

En una reflexión sobre el impacto de la globalización en el futuro de la educación, Bruner retoma la hipótesis de que la globalización, “como fenómeno de trasfondo, impacta sobre los contextos inmediatos o próximos dentro de los cuales se desarrolla la educación, cambiándolos de forma significativa”². Se proponen 5 dimensiones del contexto cercano y relevante para la educación en que hay extensas transformaciones en curso, que representan o implican desafíos para la educación del siglo XXI:

²<http://www.didactica.umich.mx/xieudad/ponencias/cuaht%C3%A9moc%20Guerrero%20y%20Gerardo%20vilal%C3%B3n.pdf>. consultado el 20 de Junio del 2011.

1. Acceso a la información,
2. Acervo de conocimientos,
3. Mercado laboral,
4. Disponibilidad de nuevas tecnologías para la educación y
5. Socialización de los mundos de vida.³

De acuerdo a las cinco dimensiones que se señalan, podemos decir que la educación adolece de un notable distanciamiento de realidad comunitaria, por lo menos ello ocurre en nuestro país; en el contexto de la sociedad tecnológica es de suyo difícil conciliar todas las cinco dimensiones, porque en ella, deben colaborar todas las instituciones, y se debe concebir la educación como instrumento de vasta trascendencia destinado a brindar apoyo total para la reproducción y el desarrollo de la propia sociedad. La acción de la educación debe prolongarse a la extensión cultural, con arreglo a todas las instituciones educativas, culturales, de salud, de asistencia, de formación política, etcétera, lo cual implica todo un plan de trabajo en equipo y coparticipación: el maestro y el educando deben aportar lo suyo, el político también, todos y cada uno lo que les corresponda, traduciendo las realidades de la sociedad para conformar la enseñanza a la problemática concreta, encauzando a todos hacia la colaboración y los beneficios de los resultados.

La globalización en los campos de la actividad humana implica un mundo integral de tipo capitalista, a partir de esto, los pueblos *van cambiando* su forma de pensar y educar, van cambiando las tradiciones, costumbres, la vida cotidiana de las personas. Bajo el imperativo de la idea de globalización se ha propuesto que ya el individuo era *universal* y no local.

³ <http://www.schwartzman.org.br/simon/delphi/pdf/brunner.pdf>. páginas 11 y 12, consultado el 20 de Junio del 2011

1.1.2 EL IMPACTO DE LA GLOBALIZACION E INTERNACIONALIZACION EN LA EDUCACION

El proceso de globalización ha significado un impacto muy importante en los procesos educativos, especialmente en aquellos que se llevan a cabo a través de mecanismos formales, como por ejemplo, a través de la escuela. A partir de la emergencia del nuevo rostro del capitalismo y de la internacionalización, no solamente de los procesos productivos sino también de la propia cultura, la escuela empieza a sufrir un proceso de uniformación, en el cual los modelos que se aplican, especialmente en los países desarrollados, se aplican también en los países subdesarrollados.

El impacto más evidente ha sido el de la internacionalización de la educación, lo cual ha implicado que se conforman cadenas de escuelas que se traspasan las barreras nacionales y que independientemente de las características de los países, se establecen en ellos. Pero también ha significado una uniformidad en la aplicación de determinados modelos educativos y en ocasiones hasta de programas o de textos académicos. Lo anterior, especialmente en el ámbito de la educación privada.

Una evidencia más de ese proceso de internacionalización y de globalización educativa se da a través de la educación a distancia, la cual había iniciado desde el siglo XIX con el uso de tecnologías de la comunicación como el correo y el telégrafo, que en ese momento permitieron conectar a los alumnos que estudiaban en un lugar con los centros educativos que estaban situados a grandes distancias (fue la educación o enseñanza por correspondencia que ofreció a mucha gente la posibilidad de acceder a una educación a la cual no podrían haber accedido, pero suscitó una enorme desconfianza respecto de la calidad de la misma).

Wedemeyer citado por García Aretio señala como las principales condiciones para que se pueda dar la educación por correspondencia (como el antecedente de la educación a distancia) a las siguientes:

Aparición de la escritura.

Invención de la imprenta.

Aceptación mayoritaria de las teorías filosóficas democráticas que eliminan los privilegios.

Uso de los medios de comunicación en beneficio de la educación.

Expansión de las teorías de enseñanza programada.⁴

La educación por correspondencia se inicia formalmente a principios del siglo XVIII en el territorio de los Estados Unidos: “La Educación a Distancia organizada puede remontarse al siglo XVIII, con un anuncio publicado en 1728 por la Gaceta de Boston, en donde se refería a un material auto-instructivo para ser enviado a los estudiantes con posibilidad de tutorías por correspondencia... En 1840, Isaac Pitman organizó en Inglaterra un intento rudimentario de educación por correspondencia y tres años más tarde se formó la "Phonographic Correspondence Society" para encargarse de correcciones de ejercicios taquigráficos.”⁵

Aunque hay, de acuerdo con algunos autores, antecedentes mucho más remotos, por ejemplo, las cartas que dirigían los apóstoles a los miembros de las iglesias cristianas primitivas o en su caso, la denominada epistolografía, creada por filósofos griegos y romanos.⁶

⁴ Lorenzo García Aretio “Historia de la educación a distancia”, Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador, <http://www.utpl.edu.ec/ried/images/pdfs/vol2-1/historia.pdf>

⁵ Cf. al respecto “Historia de la educación por correspondencia” disponible en <http://www.galeon.com/histedudistan/>

⁶ Cf. al respecto M. en C. Ileana R. Alfonso Sánchez “La educación a distancia”, en http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol11_1_03/aci02103.htm

Cabe señalar que en la actualidad la emergencia de las tecnologías de información y comunicación le han dado un auge mayor a la educación a distancia.

Por otra parte, la universidad pública en el tiempo de la internacionalización de las universidades, también ha adquirido relevancia. Encargada de la educación, la ciencia, la cultura y los conocimientos, para sustentarlos como un bien público, garantizando su democratización y su beneficio colectivo y promoverlos como la expresión más auténtica de un verdadero diálogo entre las civilizaciones.

“La *Declaración de Oviedo*, España, que fue un encuentro de representantes de redes, asociaciones y rectores de las universidades públicas de América Latina, el Caribe y Europa, cuyo objetivo fue poner en marcha un nuevo tipo de cooperación, no sólo interuniversitario, sino también entre redes y asociaciones nacionales y regionales, se construyó un programa de trabajo que pudiera hacer realidad la idea de un espacio común del conocimiento, de la educación superior y la investigación, que por sus dimensiones podría conformarse como la plataforma de colaboración académica más grande e importante del mundo, que favorezca a la diversificación y el flujo de recursos financieros entre ambas regiones, tendientes a propiciar la cooperación académica y científica, la movilidad de estudiantes y de profesores, la innovación tecnológica y la relación con las demandas de la sociedad y de la economía.”⁷

Todo ello también, en el uso más amplio y decidido de las nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, de tal manera que se alcance una perspectiva común, una amplia participación de las universidades en la construcción de economías de base en conocimientos; con el objetivo de que ocurra una verdadera transferencia de conocimientos.

⁷ Euro Info Centre. *Programa de acción comunitaria SOCRATES, Comunidad Europea*. Editorial Arazandi. 2001, Número 65, p.48.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En esta investigación se abordará un tema que deriva en la posibilidad de apoyar el mejoramiento del sistema de formación profesional en la carrera de derecho, nuestra intención a través de este trabajo, hacer una propuesta de mejora en la formación del licenciado en derecho.

Considero que la formación tradicional poco a poco ha ido perdiendo fuerza con el paso de los años, ahora ya no es un sistema educativo tan arraigado como hace un lustro. Las nuevas características de nuestra sociedad han impactado de forma importante en el sector educativo, y, con las nuevas tendencias de comunicación y manejo de la información, se le ha ganado terreno a la educación tradicional.

Ahora bien, nos encontramos en un entorno donde existe una gran diversidad en cuanto a modelos pedagógicos, sin embargo, ninguno ha podido establecerse como el absoluto; esto de algún modo es bueno, ya que la diversidad ha provocado que cada vez existan mejoras en cuanto a la formación de profesionales.

Sin embargo, hoy en día existe uno de gran trascendencia internacional, por lo que las instituciones de educación superior han intentado apegarse a él, obviamente por las características globalizadoras de nuestro contexto actual.

El modelo al que hago referencia es “el de la educación basado en competencias conocido por las siglas “EBC”; este modelo es considerado muy completo e idóneo para satisfacer las necesidades del mercado profesional que caracteriza a nuestra sociedad”⁸, sin embargo, también “puede ser percibido como un modelo un poco frío y deshumanizado que se podría mejorar”⁹. Por lo que

⁸ Robles, Gregorio. *El pensamiento jurídico contemporáneo*. Editorial Debate, Madrid, 2001, p. 96.

⁹ Nino, loc. Cit. P. 156.

propongo, voltear a ver hacia un panorama, que si bien no es el más actual, si pudiera ser el complemento excelente para la educación basada en competencias y así, promover una formación de licenciados en derecho de manera integral, competentes y que además sean críticos.

El propósito del presente proyecto es justificar, analizar, y de alguna forma argumentar en favor de la Pedagogía crítica como la alternativa fundamental de la enseñanza del Derecho y de la imperiosa necesidad de ver en ella una opción pedagógica, que mejore los moldes y los estándares de la educación basada en competencia (que si bien es un modelo excelente y vigente, se podría mejorar al contemplar a la pedagogía crítica como su complemento); es decir, repensar y replantear el proceso de enseñanza-aprendizaje, y promulgar que estas dos alternativas pedagógicas se fusionen para dar como resultado procesos reflexivos, críticos, interactivos, concomitantes y contextualizados, y, primordialmente el objetivo sea la formación integral de un licenciado en derecho.

En México, aunque los nuevos modelos educativos (como la educación basada en competencias) pretenden articular saberes, habilidades y otra serie de elementos, se debe pensar el problema de la enseñanza por una parte, a partir de la consideración de los efectos cada vez más graves de la compartimentación de los saberes y de la incapacidad para articularlos entre sí¹⁰.

Además, la elaboración de un currículo nacional basado en competencias para el nivel básico, por ejemplo, requiere considerar la diversidad sociocultural del país y las realidades contextuales de cada región, de tal manera que garantice la equidad y la calidad de la enseñanza para todos, y a la vez prevea las necesidades de las distintas modalidades organizadas para lograrlo.

¹⁰ Morin, Edgar. *Introducción al pensamiento complejo*, (compilación de ensayos y presentaciones del pensador realizadas entre 1976 y 1988), Editorial Seix Barral. Barcelona. 2002. p. 37.

Los enfoques basados en competencias desarrollados con una didáctica no adecuada pueden acabar generando la falsa ilusión; por lo que en este trabajo de investigación se propone desarrollar el modelo de educación basado en competencias, en conjunto con la pedagogía crítica para evitar los espejismos de los cuales son presas muchos de quienes ingresan al sistema educativo, especialmente en el nivel superior y que concretamente estudian derecho.

1.2.1 CONTEXTO ACTUAL: EL PROYECTO TUNING

El hombre de la calle, el común y corriente, sabe, ve, o ha visto, en películas, en el periódico, en diversos medios de comunicación, en la vida real, en carne propia, que el abogado, la gente de leyes, defiende o ataca a personas: “es culpable hasta que se le demuestre”, en fin, este tipo de juicios y pre-juicios son de uso común en la vida. ¿Cómo es el abogado en México?, ¿es un profesional? como cualquier otro; es ¿un licenciado como cualquiera de las Ciencias Sociales?; se puede considerar que ¿está calificado? para ejercer ese poder con las leyes de su mano, ya sea para bien o para mal; el abogado mexicano ¿se equipara con cualquier abogado del mundo?; sus leyes o interpretación de ellas ¿se comparan al uso común mundial?, la formación del licenciado en Derecho mexicano ¿tiene calidad?, tiene ¿una buena orientación?, ¿tiene un alcance adecuado?

Pero nos preguntamos, ¿Cómo ha sido formado el abogado mexicano? Sin lugar a dudas el sistema tradicional es modelo por excelencia en la formación de abogados, sin embargo desde hace algunos años se han intentado establecer diversos modelos, entre ellos el sistema de educación basado en competencias; en educación media superior ya se ha establecido como un modelo estándar de formación, y poco a poco ha ido transgrediendo la frontera de la educación superior con el Proyecto Tuning.

El proyecto Alfa Tuning América Latina, que posteriormente estudiaremos, busca "afinar" las estructuras educativas de América Latina iniciando un debate

cuya meta es identificar e intercambiar información y mejorar la colaboración entre las instituciones de educación superior para el desarrollo de la calidad, efectividad y transparencia. Es un proyecto independiente, impulsado y coordinado por Universidades de distintos países, tanto latinoamericanos como europeos.

Objetivos

- Contribuir al desarrollo de titulaciones fácilmente comparables y comprensibles en una forma articulada en toda América Latina.
- Impulsar, a escala latinoamericana, un importante nivel de convergencia de la educación superior en doce áreas temáticas (Administración de Empresas, Arquitectura, Derecho, Educación, Enfermería, Física, Geología, Historia, Ingeniería Civil, Matemáticas, Medicina y Química) mediante las definiciones aceptadas en común de resultados profesionales y de aprendizaje.
- Desarrollar perfiles profesionales en términos de competencias genéricas y relativas a cada área de estudios incluyendo destrezas, conocimientos y contenido en las cuatro áreas temáticas que incluye el proyecto.
- Facilitar la transparencia en las estructuras educativas e impulsar la innovación a través de la comunicación de experiencias y la identificación de buenas prácticas.
- Crear redes capaces de presentar ejemplos de prácticas eficaces, estimular la innovación y la calidad mediante la reflexión y el intercambio mutuo.
- Desarrollar e intercambiar información relativa al desarrollo de los currículos en las áreas

seleccionadas y crear una estructura curricular modelo expresada por puntos de referencia para cada área, promoviendo el reconocimiento y la integración latinoamericana de titulaciones.

- Crear puentes entre las universidades y otras entidades apropiadas y calificadas para producir convergencia en las áreas de las disciplinas seleccionadas.¹¹

1.2.2 LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI

Hoy en día, el ser humano está viviendo una época de una serie de conflictos y problemas que indirecta o directamente influyen en nuestra forma de pensar así como los grandes inventos, las revoluciones, las nuevas tecnologías, los medios de comunicación entre otros tantos factores y avances actuales.

La globalización en la actualidad ya ha impuesto sus condiciones ¿qué se puede hacer? Lo único que nos queda es tener una postura realista, cambiar nuestros modelos y tratar de dar solución a todo lo que se nos presente en solidaridad, equidad y en justicia social. Al respecto, hay que tener claro ¿qué es la globalización?

En las diversas historias de las sociedades se dieron las condiciones de inteligencia, racionalidad, visión y voluntad de cambios que fueron necesarios lográndose avanzar y en las culturas mejorar la calidad de vida. La globalización es un proceso inacabado que si bien ha tenido un gran desarrollo tecnológico, social económico y cultural, éste se inició en el siglo XVI con las potencias europeas en la expansión, en efecto el descubrimiento del nuevo mundo y la posibilidad de obtener riquezas casi ilimitadas y mano de obra casi regalada proporcionaron a países desarrollados la posibilidad no sólo de expandir sus

¹¹ Tuning América latina. <http://www.tuning.unideusto.org/tuningal/>

fronteras sino también de asegurarse el suministro de recursos para satisfacer sus crecientes necesidades , pero siempre en detrimento de los nativos quienes fueron explotados y casi aniquilados, este proceso ha creado nuevos paradigmas que precedieron al cambio revolucionario.

1.2.3 LA REVOLUCION INFORMATIVA

De la misma forma como la revolución industrial transformó profundamente el capitalismo del siglo XIX, lo que puede denominarse como revolución informativa o del conocimiento, puede estar transformando otro tanto en la actualidad en el modelo neoliberal. Esta es una tesis que con distintas palabras, con distintas perspectivas, subyace a varios autores, por ejemplo el sociólogo francés, Jean Lojkin habla de "revolución informacional"¹². En todo caso, lo importante es discutir la magnitud y consecuencias de los cambios, las comparaciones posibles con otras coyunturas históricas o las tendencias que pueden advertirse sobre hacia donde se camina. Lo que no parece razonable es pensar caminos de emancipación social desde una postura de indiferencia de lo que está ocurriendo.

En las nuevas bases científicas y tecnológicas a considerar, están la informática y la irrupción de las tecnologías de la comunicación y de la información (las llamadas TICS), la biotecnología y la ingeniería genética que implican la transformación de la materia animada, la nanotecnología que es la manipulación de la materia inanimada pero también las conexiones entre ambas. A partir de aquí se puede seguir líneas de entrelazamientos entre áreas diversas del conocimiento para generar nuevas áreas o aplicaciones varias (robótica, neurociencia, sistemas microelectromecánicos, mecatrónica, etcétera).

¹² Respecto del concepto desarrollado por Jean Lojkin, puede verse Alfredo Falero ¿Por qué es importante entender la actual revolución del conocimiento? Disponible en <http://www.fundaj.gov.br/geral/observanordeste/falero.pdf>

Agrega el profesor Falero: “Cotidianamente están surgiendo nuevos conocimientos, teorías, inventos, negocios, etc; particularmente realizados en países centrales, pero lo que lo que interesa subrayar aquí, es que estas transformaciones afectan a toda la sociedad y a nivel global, pues las distancias y el tiempo se han acortado. El corte, además, es transversal. Esto es: la información y el conocimiento cruzan simultáneamente los distintos espacios sociales transformándolos. Las alteraciones producto del nuevo lugar que ocupa la información son enormes. Modifica las relaciones sociales que a su vez pueden potenciar o bloquear el desarrollo de las nuevas fuerzas productivas.”¹³

Los avances tecnológicos en las comunicaciones y la informática serán tal vez los elementos que dispararán la revolución del conocimiento, así como la máquina a vapor y el ferrocarril impulsaron la revolución industrial.

Esto tiene enormes consecuencias. ¿De qué magnitud es el cambio? La respuesta no es fácil. Además, se recordará que no es la primera vez que se afirma de la existencia de transformaciones sociales gigantes producto de la tecnología. Y de hecho, frecuentemente se trató de razonamientos mecánicos y eurocéntricos.

Entre los antecedentes teóricos a considerar resulta inevitable pensar en la década de los 60's y principios de los 70's, cuando Daniel Bell caracterizaba como sociedad post-industrial a un cambio cualitativo del capitalismo. Una de las dimensiones manejadas era el cambio en el lugar y el carácter del conocimiento (particularmente su papel en la innovación) adquiriendo una centralidad social desconocida.

“La sociedad industrial se caracteriza por la coordinación de máquinas y hombres para la producción de bienes. La sociedad post-industrial se organiza en torno al conocimiento para lograr el control social y la dirección de la

¹³ Idem.

innovación y el cambio, y esto a su vez da lugar a nuevas relaciones sociales y nuevas estructuras que tienen que ser dirigidas políticamente”.¹⁴

Su registro, era conservador pero agudo, y anticipó algunas cosas.

Ahora bien, es menester señalar que no obstante de los antecedentes antes señalados, el mayor alcance mediático lo tuvo el libro del ensayista estadounidense Alvin Toffler¹⁵ y el “El shock del futuro” donde reflexiona sobre una excepcional transformación social en curso ya entonces producto de la ciencia y la tecnología. Si antes se trataba de un mundo predecible, el mismo desde el nacimiento a la muerte de un individuo, ahora el ritmo de cambio suponía que se estaba obligado a convivir con transformaciones permanentes.

Como hace unas décadas anteriores, se elaboran expresiones que tienden a marcar una nueva etapa en la “evolución” o “revolución” de las sociedades alentadas por el cambio tecnológico, Por ejemplo, se dice que se está en la “sociedad de la información” y se generan cumbres mundiales en tal sentido. La noción de “sociedad de la información” siempre estuvo cargada de ambigüedades. La más reciente de “sociedad global de la información” estrenada en 1995 por los siete países más industrializados no mejora el panorama. Por su parte la UNESCO que había privilegiado el rótulo de “sociedad de la información”, tiende a sustituirlo por “sociedad del conocimiento” por evaluar que teje un vínculo entre tecnologías y diversidad cultural.¹⁶ También en la actualidad como en la década de los 60’s, se realizan afirmaciones fáciles al estilo de “el trabajo ahora será una actividad fundamentalmente simbólica” o, desde otro ángulo, que se está ante una pérdida definitiva del peso del trabajo manual.

¹⁴ Bell, Daniel: “*El advenimiento de la sociedad post-industrial*”, Traducción de Cristina Cazón Soulu. Alianza Editorial. Madrid, 1982. p. 34.

¹⁵ En 1970 publicó su primer ‘best-seller’, *Future Shock*. primero de una trilogía que se completaría con *The Third Wave* (1980) y *Powershift: Knowledge, Wealth and Violence at the Edge of the 21st Century* (1990). En 1995 publicó *War and Anti-War*, escrito con Heidi Toffler (su esposa), un libro en el que algunos han encontrado argumentos para un nuevo concepto de guerra --la guerra de información--, a lo que una sociedad como la estadounidense, sometida a una psicosis de inseguridad, es especialmente permeable.

¹⁶ Véase el artículo de Armand Mattelart. *El derecho social a la Información* en *Le Monde Diplomatique*, Buenos Aires, agosto 2003 y diciembre 2003.

“Lo que caracteriza a la revolución tecnológica actual no es el carácter central del conocimiento y la información, sino la aplicación y manejo de ese conocimiento e información a aparatos de generación de conocimiento y procesamiento de la información/comunicación, en un círculo de retroalimentación acumulativo entre la innovación y sus usos”.¹⁷

De acuerdo con la idea anterior la información se constituye en una materia prima esencial, con alta capacidad de penetración en todas las actividades y generando una lógica de interconexión sistémica.

Una de las claves conceptuales es advertir como se articulan las nuevas relaciones sociales de producción con las anteriores en un espectro amplio que incluye, aún hoy, hasta relaciones pre-capitalistas de producción. Esto es, y como ya fue demostrado en la década de los 60's en América Latina, en áreas periféricas no existe superación progresiva, evolutiva, de lo viejo a partir de lo nuevo, sino articulación funcional entre ambos. Hoy se puede decir que las sociedades periféricas muestran una gama amplia de formas de producción constituyendo una heterogeneidad articulada, que crea funcionalidades y poder.

Así es que lo primero a tener presente dentro de las premisas que permitan una aproximación emancipadora a las transformaciones en curso, es la existencia de una polaridad intrínseca al capitalismo que se expresa social y geográficamente y que supone la perpetuación de una lógica de regiones centrales y regiones periféricas que reproducen su condición de subalternidad.

Esto significa, en suma, que dentro de la división global del trabajo, el capital promueve en los países centrales lo que podría denominarse una revolución informativa o cognitiva que supone un desarrollo expansivo de ciencia y tecnología, pero que no anula la polaridad sino que la exacerba. Para los países

¹⁷ Castells, Manuel: *La era de la información*, 3 tomos, Alianza Editorial, Madrid. 1998, p.58.

periféricos (y semiperiféricos¹⁸ o aspirantes a éstos), en la terminología de Wellerstein, (que de acuerdo a la teoría sistema mundo anunciado por Immanuel Wellerstein, “la economía mundo capitalista es un sistema que “incluye una desigualdad jerárquica de distribución basada en la concentración de ciertos tipos de producción (producción relativamente monopolizada, y por lo tanto de alta rentabilidad), en ciertas zonas limitadas y que además pasan a ser sedes de la mayor acumulación de capital...que permite en reforzamiento de las estructuras estatales, que a su vez buscan garantizar la supervivencia de los monopolios”. El sistema mundo capitalista funciona y evoluciona en función de los factores económicos); además se agrega al esquema clásico de proveedores de materias primas, el de regiones para la deslocalización de algunos procesos industriales de las transnacionales en la búsqueda de fuerza de trabajo más barata, regulaciones estatales más débiles, penalizaciones ambientales más indulgentes, etcétera.

1.2.4 LA FUERZA DE TRABAJO

Ha surgido una nueva relación entre las empresas y sus trabajadores. El valor del trabajo adquiere cada vez mayor peso relativo frente al capital, a la vez que se tecnifica a niveles nunca antes pensado. Se observa una migración importante de trabajadores del campo a la ciudad, y desde labores manuales a empresas de servicio. Las relaciones entre productores y consumidores también sufren cambios, existiendo una verdadera revolución en la comercialización de los productos de consumo masivo. No cabe duda que el mundo de fines del Siglo XX es un mundo muy diferente al mundo de comienzos de siglo XXI, ahora nos encontramos ante un mundo más tecnologizado, la competitividad laboral ha provocado que los procesos de reclutamiento sean más estrictos, motivado por la

¹⁸ Cf. al respecto la teoría sistema mundo enunciada por Immanuel Wallerstein, “La economía-mundo capitalista es un sistema que “incluye una desigualdad jerárquica de distribución basada en la concentración de ciertos tipos de producción (producción relativamente monopolizada, y por lo tanto de alta rentabilidad), en ciertas zonas limitadas” de acuerdo a Wallerstein (1998), y que además “pasan a ser sedes de la mayor acumulación de capital...que permite en reforzamiento de las estructuras estatales, que a su vez buscan garantizar la supervivencia de los monopolios”. El sistema mundo capitalista funciona y evoluciona en función de los factores económicos”

<http://www.eumed.net/libros/2008a/344/Teoria%20de%20sistema%20mundo.htm>

gran demanda que existe y la pocas ofertas de trabajo. Esto suscita muchas preguntas sobre el futuro, especialmente, cómo el desarrollo del mundo afectará a México, y más específicamente a personas, con nombre y apellidos, con familias y obligaciones. El japonés Taichi Sakaiya, en su libro *Historia del Futuro, La Sociedad del Conocimiento*, hace una proyección del futuro a partir de un análisis de la historia del hombre. Sin pretender emular a Sakaiya, Jaime Illanes Piedrabuena se interesó en analizar algunos cambios que ocurrirán en el futuro próximo y que tendrán un impacto en las relaciones entre los diversos actores de la sociedad –en el texto original la chilena– (y, nosotros lo hemos *adaptado* a México), las empresas, sus trabajadores, y muy específicamente en las personas.¹⁹

La fuerza de trabajo ha adquirido pues características específicas a efecto de esta revolución. Hardt y Negri, igual que Castells, hablan de la creciente importancia del trabajo inmaterial como aquel que produce un bien inmaterial, tal como un servicio, un producto cultural, conocimiento o comunicación. Es decir que lo que es inmaterial no es la producción sino el producto, pero las consecuencias sociales van más allá de tales productos. La importancia está en que “la computadora y la revolución comunicativa de la producción transformaron las prácticas laborales hasta tal punto que hoy todas ellas tienden al modelo de las tecnologías de la información y la comunicación”.²⁰

Tomado estrictamente el concepto, hasta aquí no cabría mayor discusión sobre lo que implica en términos generales. No obstante, en su producto “Multitud”²¹ los dos autores al pretender aclarar y ampliar los enfoques del libro anterior (a nuestro juicio, también a relativizar algunas posiciones) observan que el trabajo inmaterial implica un trabajo cognitivo o intelectual; producir y entender ideas, símbolos, códigos, textos, figuras lingüísticas o imágenes. Sin embargo,

¹⁹ <http://www.didactica.umich.mx/xieudad/ponencias/cuaht%C3%A9moc%20Guerrero%20y%20Gerardo%20villal%C3%B3n.pdf>.

²⁰ Hardt, Michael y Negri, Antonio: *Imperio*. Editorial Paidós, Buenos Aires. 2002, p. 270-271.

²¹ Hardt, Michael y Negri, Antonio: *Multitud. Guerra y democracia en la era del Imperio*, editorial Debate, Buenos Aires. 2004. P. 130.

opinan que el trabajo inmaterial ya no satisface las necesidades sociales actuales, pues no incluye el “trabajo afectivo”, esto es, aquel que produce o manipula afectos.

Señalan en tal sentido: “reconocemos el trabajo inmaterial, por ejemplo, en la labor de los asesores jurídicos, pero pocos reconocen el trabajo afectivo que estos realizan. Por lo que hoy, saber hacer una cosa es tan necesario como la buena actitud y capacidad para desenvolverse socialmente”.²²

Como se ve, el planteamiento ya se vuelve notoriamente polémico y sociológicamente poco fecundo, pues aunque los modelos actuales para la formación de profesionales están contemplando el carácter emocional del individuo, esto apenas se está empezando a reflejar, sobre todo en el campo empresarial, que es donde se han visto la mayoría de los logros al notar que los trabajadores son más eficientes y eficaces si emocionalmente están bien.

1.2.5 LA SUBJETIVIDAD COLECTIVA SOCIAL ACTUAL

En nuestro sistema actual existe una tensión entre el requerimiento de una subjetividad conservadora para la reproducción sistémica, lo cual significa maximizar un individualismo consumista, meritocrático; y, una subjetividad emancipadora, independiente, constitutiva de creatividad, con enorme capacidad de desarrollar la capacidad de cooperación para la innovación. El siglo XXI puede percibirse entonces como el de un período de batallas sin antecedentes por el control de la subjetividad.

Siendo el trabajo generador de vínculos sociales, de cohesión, de subjetividad, estando éste influenciado por la competencia exacerbada, por esa cultura narcisista según la cual nada importa sino nosotros mismos, puede discutirse que existan condiciones para la cooperación. Por lo cual, si la creatividad es un proceso colectivo, no meramente el producto de una personalidad excepcional aunque puede plasmarse en individuos concretos, más

²² Hardt. *Multitud...*”. Op. Cit. p. 137.

bien puede observarse hoy una búsqueda permanente del capital por incentivar de las formas más variadas lo que el propio capital limita colectivamente desde otros ángulos.

Antes, en el período industrial fondista, sometimiento productivo de la fuerza de trabajo sugería control directo porque la subjetividad colectiva potencialmente emancipadora (por la acción del movimiento sindical y/o de partidos políticos) advertía de debilidades específicas del esquema de reproducción que debían ser minimizadas. En el contexto actual de inseguridad laboral, los métodos más formalizados y sofisticados de organización del trabajo (que en nuestros países se articulan con las formas de gestión de la producción más arcaicas) suponen la expropiación de la capacidad creativa.

“Las nuevas formas de gestión no suponen entonces meramente un nuevo discurso organizativo donde los valores de la “empresa” parecen ser universales y a históricos. Las formas de gestión actualizadas de “recursos humanos” están planeadas con la incorporación de conocimiento científico. Allí hay conocimiento transmitido con frecuencia por universidades privadas que apuestan –con una ecuación que mezcla la educación como mercancía y un intrínseco proyecto de sociedad- a la formación de nuevas elites. Así es que las empresas hoy rápidamente captan las nuevas necesidades dentro de su esquema de racionalidad limitada”.

“En especial aquellas que producen mercancías “inmateriales” (pero no exclusivamente éstas), se convierten en “centro de resocialización”, lugar de conformación de nuevos patrones de influencia y legitimación, que permiten que los trabajadores hagan propios los objetivos y valores de la empresa sin experimentar coerción. Esa es la construcción de una subjetividad sometida en el mundo de hoy”.²³

²³ Galcerán Huguet, Montserrat y Domínguez Sánchez, Mario: *Innovación tecnológica y sociedad de masas*. Editorial Síntesis, Madrid. 1997 P. 98.

Por ello, los directivos de las empresas actualizadas hablan de fomentar las relaciones de colaboración, alientan a sus empleados a considerar los problemas bajo prismas nuevos, son hostiles a roles estructurados. En suma, debe procurarse hacer hincapié en la creatividad y la innovación. La nueva subjetividad es de competencia pero en versión más refinada y se extiende en ese segmento de fuerza de trabajo.

“La misma contradicción entre cooperación y subjetividad social individualista y meritocrática se encuentra en las “fábricas de conocimiento”. Cuando en los ámbitos científicos o universitarios se asiste a formas de sociabilidad más contradictorias, más minadas por la desconfianza entre colegas, difícilmente la innovación y la creatividad se puedan abrir paso. Razón por la cual poco puede esperarse en creatividad y mucho menos que ésta se vuelquen a pensar la emancipación social”²⁴.

De lo tratado en este segmento, podemos concluir:

Las profundas transformaciones en el capitalismo global pueden manejarse como una revolución informacional o cognitiva que exige repensar las formas de emancipación social para el futuro; destacando desde luego un nuevo modelo para la formación de profesionales, que contemple como se está haciendo hasta ahora el aspecto emocional del individuo, como también, la conciencia crítica social, a partir de esta última, se advierte la necesidad de repensar el jaloneo entre subjetividades de competencia y de cooperación.

El profesional que se propone requiere ser inteligente, competente, creativo, innovador, emocionalmente sano, pero sobre todo, consiente de entorno social que supone la capacidad de cuestionar la autoridad, de construirse colectivamente, en suma, una radical potencialidad de transformación, enfocado en realizar sus funciones en Pro de la sociedad, y en contra de la subjetividad colectiva conservadora que pretende la reproducción capitalista.

²⁴ Ibídem. p. 120

CAPITULO II. EL ABOGADO COMPETENTE, FORMACIÓN TRADICIONAL E INNOVACIÓN

El modelo de docencia plantea a la enseñanza del derecho desafíos colosales que, al analizarlos, nos conducen a comprender que el modelo tradicional de tantas raíces en las facultades y escuelas de derecho tiene su explicación lógica en el concepto y contenido del derecho como disciplina social.

2.1 ANÁLISIS PEDAGOGICO

Tanto el derecho como la pedagogía son ciencias del “deber ser” y no del “ser” (como las ciencias exactas); todas sus teorías son esbozos para alcanzar una idea que siempre será perfectible e inacabada; siempre tendrá mejoras, posturas alternas y nunca serán absolutas.

El modelo de docencia jurídica tradicional supone al derecho como el conjunto de normas que rigen la conducta de los hombres en sociedad. Por tanto, ellas son el punto de partida de todo el aprendizaje jurídico.

Las normas prefiguran la realidad deseable y está última debe ajustarse a ellas.

2.1.1 ALGUNAS POSTURAS EN RELACIÓN A LA FORMACION DE ABOGADOS.

De manera general, puede decirse que la formación de un licenciado en derecho es sustancialmente la formación que corresponde a la de un estadista o político. El elemento dominante es la retórica. No hay que olvidar que la retórica empezó en los tribunales y tiene como primer objetivo ganar procesos judiciales.

En lo que corresponde a la formación de licenciados en Derecho, los problemas metodológicos de estos dos aspectos son muy numerosos y asumen una gran importancia.

El licenciado en derecho, debe ser un hombre eminentemente práctico destinado a ejercer una profesión de manera inmediata, o bien, un hombre culto con una preparación científica en las disciplinas jurídicas, de manera que pueda merecer la denominación de “jurista”.

“La formación de abogados es muy diversa puesto que existen varios sistemas jurídicos (derecho civil, Common Law, derecho consuetudinario, derecho musulmán y ordenamiento mixto); cada país se ajusta a un modelo con diferentes características, por lo que promueve una forma distinta de formación de sus juristas”.

“Por ejemplo en Estados Unidos la formación de abogados comenzó con el sistema de aprendiz (*apprentice system*): el abogado en ciernes «leía derecho» en la oficina de un abogado practicante. A diario veía lo que los tribunales y los abogados hacían. Ante sus ojos, las teorías jurídicas sufrían pruebas constantes al estar sometidas a la práctica jurídica. Aunque no siempre articulara las diferencias entre la teoría y la práctica, las sentía. La primera facultad de derecho de Estados Unidos, fundada por el juez Reeves alrededor de 1780, fue meramente el sistema del aprendiz organizado grupalmente. Los estudiantes estaban en íntimo contacto diario con los tribunales y los estudios jurídicos. Haciendo de una historia larga una corta, el aprendizaje del derecho al estilo de Reeves o similares desapareció ante el impacto del Langdellismo, conforme las diferentes facultades, una a una, fueron poniendo a sus estudiantes en cuarentena dentro de la biblioteca”²⁵.

Ahora, en Estados Unidos se está implementado el modelo metacurricular en la formación de abogados. En lo que respecta a la teoría metacurricular, dice Reisman que “el estímulo para el debate sobre el futuro de la enseñanza

²⁵ [http://www.cacheirofrias.com.ar/sistemas_juridicos_del_mundo.htm#Índice alfabético](http://www.cacheirofrias.com.ar/sistemas_juridicos_del_mundo.htm#Índice%20alfabético)

estadounidense del Derecho no proviene de la sensación de una ruina inminente, sino de que:”

1. “El derecho, en civilizaciones industriales y basadas en la ciencia, es una herramienta para lograr objetivos sociales,”
2. “La idoneidad de la herramienta (el derecho) deben ser reexaminada y reconsiderada asiduamente, contemplando el contexto social en los cuales deben ser logrados o intentados los objetivos sociales.”
3. “El plan de estudios, como las mismas escuelas de derecho, son también herramientas y, como tales, deben ser valoradas por la capacidad que han tenido para lograr, y es probable que continúen logrando, objetivos sociales en el contexto actual y en los proyectados, y caso de ser necesario, si y cómo deberían ser reestructurados”.

Señala Reisman que “el procedimiento metacurricular puede ser resumido de la siguiente forma:”

- 1 “identificar preferencias sociales (objetivos);”
- 2 “proyectar contextos futuros posibles (proyecciones futuras),”
- 3 “delimitar tareas profesionales que serán desarrolladas en esos contextos (inventario de tareas),”
- 4 “diseñar el plan de estudios para la formación en esas tareas (diseño del plan de estudios); y”
- 5 “desarrollar procedimientos óptimos de aprendizaje (optimización del aprendizaje)”²⁶.

La aplicación de esta teoría metacurricular, es muy similar al modelo educativo basado en competencias, pues al igual se requiere determinar lo que se espera que hagan los abogados en el siglo XXI, catalogar las aptitudes necesarias que se requerirán de aquellos que desarrollen esas funciones, decidir cuáles de esas aptitudes pueden ser cultivadas más eficazmente durante la enseñanza del Derecho primaria, cuáles pueden ser libradas a través de la «experiencia

²⁶ Ídem

práctica», y cuáles pueden ser asignadas a la variedad de formas de la educación suplementaria.

Por otra parte, para Fiss la clave para el éxito de la enseñanza del Derecho, están precisamente en “la materia de la que trata (el derecho especializado): el derecho es una inusual combinación de lo académico y lo profesional. La enseñanza del Derecho requiere de un profundo conocimiento de la sociología, la historia, la filosofía, la economía y otras materias tratadas en las escuelas para graduados sea utilizado para indicar, de forma disciplinada, los problemas concretos que surgen del ejercicio del poder de un grupo profesional”.

Fiss también hace referencia en que:

“La calidad de cualquier institución académica depende, en definitiva de la profundidad y diversidad de su cuerpo docente, que es el que da forma al plan de estudios de la facultad y es responsable de los resultados de la enseñanza, y del tipo de estudiantes que son atraídos por la institución. Es el cuerpo docente quien define la facultad”²⁷.

Otros como Lasswell y McDougal opinan que “la formación de abogados tiene que estar basada principalmente en el fomento de los valores morales y democráticos. El estudiante necesita clarificar sus valores morales (eventos preferidos, metas sociales); necesita orientarse en corrientes pasadas y probabilidades futuras; finalmente, necesita adquirir conocimiento científico y destrezas necesarias para aplicarlos dentro de su contexto social”.

“En cuanto a valores democráticos y las variables que condicionan la formación de abogados, Lasswell y Myers se preguntan ¿qué patrón de distribución de valores es característico de una sociedad libre? Por valor entendemos un objeto de deseo humano. En nuestra civilización

²⁷ http://letras-uruguay.espacio-latino.com/aaa/Alfonso_garcia_Maria_Rosa/caracterización_de_lo_cuantitativo.htm.

al menos, los valores representativos son el poder, el respeto, el conocimiento, los ingresos (económicos y la seguridad (incluida, la salud)”²⁸

Sin embargo, los autores consideran que “El valor supremo de la **democracia** es la dignidad y valor de cada individuo; por tanto una sociedad democrática es una comunidad de mutua deferencia, una comunidad en la que existe una completa oportunidad para madurar los talentos de cada uno y hacer de ellos destrezas socialmente creativas, y en la que no exista discriminación alguna en base a la religión, la cultura o la clase. Es una sociedad en la cual valores específicos como el poder, el respeto y el conocimiento están ampliamente compartidos y no concentrados en las manos de un único grupo, clase, o institución (el Estado) entre las muchas instituciones de la sociedad.”²⁹

Por otra parte, recalcan, que “hoy en día es necesario lograr una reforma urgente de la enseñanza del Derecho, para alcanzar la calidad en la formación de abogados en un mundo sujeto a un proceso revolucionario de crisis acumuladas y violencia creciente”³⁰.

Un primer e indispensable paso hacia una efectiva reforma de la enseñanza del Derecho, consiste en clarificar su objetivo final; sobre esto dicen los coautores que “si la enseñanza del Derecho en el mundo contemporáneo debe servir adecuadamente a las necesidades de una comunidad libre y productiva, entonces debe consistir en un concienzudo, eficiente y sistemático entrenamiento en la construcción de políticas públicas: la función adecuada de nuestras facultades de derecho es en definitiva la de contribuir al entrenamiento de quienes diseñan las políticas públicas para el logro más completo de los valores democráticos que constituyen los fines profesados por la sociedad”³¹.

²⁸ [http://www.cacheirofrias.com.ar/sistemas_juridicos_del_mundo.htm#Índice alfabético](http://www.cacheirofrias.com.ar/sistemas_juridicos_del_mundo.htm#Índice%20alfabético)

²⁹ Ídem.

³⁰ Ídem.

³¹ Ídem.

2.1.2 LA FORMACION DE LICENCIADOS EN DERECHO EN MEXICO

Para empezar, es oportuno mencionar que no existe un concepto definido a nivel internacional sobre el contenido, la finalidad y la estructura de los estudios de derecho, especialmente en nuestra región (que puede ser Norteamérica, o Latinoamérica, México y Centroamérica, como se le nombre, etcétera), se ha pretendido tomar como modelo los estudios superiores que se efectúan en diversos países de Europa y en Estados Unidos, con lo cual la confusión se hace mayor, puesto que en las áreas referidas existe una tradición propia en cuanto a este género de estudios en el campo del Derecho, que no siempre se pueden introducir en nuestro medio, ya que por lo general se carece de los elementos indispensables para lograr resultados similares a los obtenidos en los países que se han tomado como modelo.

Dice Fix-Zamudio que “la preocupación por la docencia –y el aprendizaje— en las facultades de Derecho mexicanas, ha sido muy extensa en los últimos años (en concreto, a finales de la década de los 90’s), cuando se ha manifestado una tendencia general a la revisión de los métodos tradicionales de la impartición de las enseñanzas jurídicas. Pues considera que actualmente en México lo que se enseña es únicamente metodología del Derecho o metodología jurídica, como la disciplina que se ocupa del estudio de los instrumentos técnicos necesarios para conocer, elaborar, aplicar y enseñar ese objeto de conocimiento que denominamos “Derecho”.

Sin embargo, en México aun no resolvemos el viejo dilema: la enseñanza teórica o la enseñanza práctica: dice Fix-Zamudio que “este ha sido uno de los aspectos que más ha apasionado a los juristas de todos los tiempos, que se han preocupado por la docencia jurídica, y por supuesto, ha sido uno de los temas que se han reiterado en las reuniones y en los trabajos de los tratadistas latinoamericanos, tomando en cuenta que la enseñanza práctica ha sido uno de los aspectos que se ha descuidado en las facultades de nuestra región, en las que

ha predominado de manera abrumadora, la exposición de los conocimientos doctrinales, que inclusive ha recibido por su rigidez el nombre de “dogmática”³².

La evaluación de los conocimientos está íntimamente relacionada con las técnicas de enseñanza y aprendizaje, pues si bien se ha insistido en la inconveniencia de los exámenes de fin de cursos como único elemento de apreciar el aprovechamiento de los alumnos, resulta complicado suprimir este tipo de reconocimientos si se continúa con la enseñanza verbalista y la pasividad de los alumnos.

Y esto porque la mayoría de los abogados con actividad profesional vigente se han formado (ya sea en instituciones públicas o privadas) bajo los esquemas de la enseñanza tradicional, es decir, bajo la perspectiva de la educación “bancaria”.

La enseñanza del Derecho ha sido una de las formaciones académicas y universitarias más tradicionalista, formalista, dogmática, conservadora e inclusive en algunas épocas históricas hasta solemne, religiosa y ritualista; pero siempre bajo un enfoque ideológico de preparación de profesionales hiper-especializados y letrados en el vasto mundo de las normas jurídicas y con el firme propósito de “preparar” a quienes debían mantener la paz y el orden social imperantes dentro del grupo social: el status quo, privilegiando por encima de todo los ideales del liberalismo político y económico: propiedad privada, libertad en todas sus vertientes, el Estado individualista, la protección de los derechos humanos fundamentales, la seguridad y la legalidad, la supresión de dogmas religiosos, laicidad de la educación, etcétera.

El objetivo siempre fue el mismo, llenar con un cúmulo de conocimientos, de saberes y de experiencias que lo mismo versaban sobre historia, ciencia política,

³² Fix-Zamudio, Héctor. *Ensayos sobre metodología, docencia e investigación jurídicas*, Decima segunda Edición. Editorial Porrúa, México, 2000, p. 259.

teoría económica, dogmática jurídica, teoría del Estado, disciplinas jurídicas particulares, pero sin causar en él (en el estudiante) reflexión, análisis y sobre todo una actitud crítica en la aplicación y en la generación de un nuevo conocimiento jurídico; en una palabra, el resultado fue crear un simple reproductor y sujeto (el individuo profesional en Derecho) que memorizaba y describía al mundo normativo del “deber ser”), pero no contribuía en nada a la transformación de lo social, de lo jurídico ni mucho menos gestaba nuevas formas, metodologías, estrategias y técnicas para enseñar el Derecho, sino que se ha seguido utilizando el mismo esquema expositivo tradicional, en el que predomina la cátedra magistral y dónde el proceso de enseñanza-aprendizaje se caracteriza por los siguientes rasgos:

- a) El educador (docente jurídico) es siempre quien educa; el educando (el alumno o estudiante de Derecho), el que es educado. Hay un sujeto activo y un sujeto pasivo respectivamente; rasgo distintivo de la educación “bancaria” de Freire. (“En ésta, el ser humano es un depósito, una olla. Su conciencia es un vacío, que va siendo llenado por pedazos de mundo digeridos por otro, con cuyos residuos pretende crear contenidos de conciencia, es decir, la concepción bancaria, al no superar la contradicción educador-educando, por el contrario, al acentuarla, no puede servir a no ser a la domesticación del hombre)”³³)
- b) El docente es quien disciplina; el alumno es disciplinado. La relación es siempre vertical. Se reproduce en el aula (microcosmos social) lo que sucede en el Estado y en la sociedad (macrocosmos social), relaciones sociales de producción y reproducción del status quo.
- c) El docente es quien prescribe y manda; el alumno sigue la prescripción y es quien obedece el mandato del docente. Se generan siempre vínculos de dependencia y de obediencia dentro del aula.
- d) El docente implementa los contenidos de los programas y de los planes de estudio impuestos por la institución, el alumno lo recibe en forma de depósito.

³³ Freire, Paulo. *La educación como práctica de la libertad*, Trigésima tercera edición, Editorial Siglo veintiuno editores, México, 1999, p16.

Aunque esto podríamos considerarlo un tanto relativo: el docente *siempre hace que “enseña”* y el alumno *siempre hace que “aprende”*.

Se podría considerar que el catedrático de la carrera de Derecho es dogmático por naturaleza, entendido el dogmatismo como intransigente en sus convicciones y sentencioso, pues tiene la tendencia a creer y afirmar sin discutir; por lo que para ubicar el uso del concepto de “dogma” en el estudio del derecho, Rómulo Morales indica que “...En la ciencia pura del derecho la palabra dogma es utilizada para designar semánticamente a la norma fundamental. La norma fundamental es el axioma del ordenamiento jurídico o el presupuesto teórico de la ciencia del Derecho positivo. Kelsen consideró que la norma fundamental o básica es el presupuesto epistemológico o la hipótesis teórica de la ciencia jurídica.”³⁴. Por lo que en su mayoría son abogados que, por lo común, no han llevado un curso para la enseñanza; por ello, centran su trabajo a sólo “dar” información (TEORÍA) a sus alumnos. Con esto vienen las agravantes, pues no promueven la crítica ni la participación espontánea. En la mayoría de las situaciones, la participación del alumnado se sujeta a la participación autoritaria; se continúa con el sistema tradicional –muy arraigado-- y no muestran iniciativa de (o “al”) cambio.

Por otro lado, el alumno de Derecho, se podría decir, que es pasivo; está acostumbrado a no investigar y sólo quedarse con la explicación de la respectiva clase y bibliografía que el profesor le aporta. Aparte, pues en la mayoría de los casos no está acostumbrado a leer y, como se ha mencionado antes, no participa de forma natural. Cuando se le obliga “a hablar”, hace referencia a las legislaciones, a los códigos y constituciones, pero, muchas ocasiones no saben el motivo ni el funcionamiento real del Derecho en México; entonces el alumno se vuelve dogmático –al igual que el maestro mismo--. Por lo mismo, se puede afirmar que es un *alumno tradicional*, esto es sin iniciativa.

³⁴ Cfr. Morales Hervias, Rómulo *Dogmática jurídica y sistema jurídico: Aproximaciones a la sociología y Antropología jurídicas* en Diké. Portal de Información y opinión legal, Pontificia Universidad Católica del Perú, disponible en <http://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/obrasportales/op.20081222.00pdf>.

Traducidos estos rasgos en algo concreto y material, el abogado que se ha formado en las escuelas y facultades de Derecho de las universidades de México, es:

1. El tradicionalista y “bancario”, es decir, se prepara el supuesto “profesionista” que fragmenta el conocimiento de lo social y de lo humano (no sabe y no comprende la interdisciplina y la transdisciplina);
2. Es absolutamente individualista (por ideología y por formación académica) y por tanto no sabe trabajar en equipo: es dependiente por naturaleza (aprendió dependiendo del profesor y trabaja dependiendo del jefe o del compañero laboral);
3. Es defensor del orden y de la paz social a ultranza;
4. Busca la primicia de la ley sobre los principios ético morales y de justicia social;
5. Antepone la legalidad sobre la legitimidad;
6. No cree en los cambios sociales producidos por factores reales de poder;
7. No sabe argumentar ni comprende el valor que tiene la argumentación como un lenguaje y método de raciocinio lógico y de estructuración conceptual, así como una técnica de enseñanza contemporánea;
8. Conoce escasamente los métodos de casos y de problemas para la solución de cuestiones jurídicas y sociales;
9. Es un técnico especializado en el estudio y conocimiento estéril de un complejo y diverso mundo de leyes, mismas que repite por un proceso de memorización y de descripción (sin generar análisis crítico y de reflexión, en el proceso de construcción del conocimiento);
10. Su formación ideológica es evidentemente conservadora y de reacción al cambio social, de escasa participación en las luchas sociales, y
11. Por supuesto, como docente e investigador del fenómeno jurídico repite lo que aprendió en el aula como alumno.

2.2 ANALISIS DE LA SITUACION VIGENTE DE LA FORMACION DE ABOGADOS

Hoy en día la formación de licenciados en Derecho ha tenido un cambio de importancia; pues a diferencia de épocas pasadas, en la actualidad el alumno se cuestiona en lo que respecta a su formación y sus contenidos en cuanto pudieran ser demasiado teóricos y, a comparación del mundo real, se carece de mucha práctica. Y, el mismo estudiante comenta que adolece de eso, y más que nada porque cree que su formación no ha sido como “debe de ser”.

Un primer cuestionamiento es en relación a la calidad de la formación de abogados hace referencia a que la mayoría de los catedráticos (hasta hace unos años) son licenciados en derecho sin ninguna formación pedagógica, no obstante, en la mayoría de todas las ciencias sociales así es como se educa, y de ahí han egresado grandes eminencias y personajes mexicanos que intelectualmente se han desarrollado con esa enseñanza.

Es muy probable que la dolencia que presentan los estudiantes abogados es en base a una utopía que se les ha expuesto recientemente y ha circulado entre las aulas, una utopía que consta de un ideal del maestro (como debe de enseñar, que alumnos debe tener), un ideal del alumno (que perfil de ingreso debe tener) y un ideal en cuanto a contenido (, en donde las informaciones deberían ser de acuerdo con el contexto real (libros mexicanos) y sobre todo que deben tener una mayor practica).

Tomando en cuenta la opinión de algunos alumnos de la Maestría en Derecho de una de las universidades más prestigiadas del país (UNAM), consideran que los maestros de licenciatura deberían tener una formación docente adecuada, utilizar más dinámicas y deberían de implementar los laboratorios para desarrollar la parte practica, promover la crítica y la construcción de conocimientos por parte del alumno; aparte de incentivar la participación y –aunque cueste trabajo- dejar de lado la enseñanza tradicional, promover la construcción del

conocimiento y, asimismo, promover las características de un maestro de la “enseñanza crítica”, que en el capítulo cuarto de este trabajo analizaremos..

Sin embargo, es necesario también mencionar que los alumnos, si quieren sobresalir, deberán ser más participativos, procurarían desarrollar su espíritu investigador; la idea es dejar atrás esa “actitud pasiva”, donde muchos sólo esperan que el catedrático les “de” todos los contenidos digeridos. Asimismo, es adecuado que mejoraran –en forma notable-- su hábito de lectura, ya que un buen porcentaje carece de esta disciplina. Y sobre todo, actualmente deben de tener buen manejo de la información ya que hoy en día el acceso a ella se ha beneficiado con la evolución de la tecnología.

De igual forma; al alumno de Derecho se le debe enseñar el “know how”, esto es ¿cómo hacer las cosas? En forma práctica, y no sólo la teoría del asunto; es decir, aterrizar los contenidos y llevar laboratorios de las materias mismas.

Los contenidos (hoy en día influenciados determinadamente por la sociedad de la información) deben actualizarse, se deben dejar de lado los libros de cabecera o los textos de consulta que se vacían en los alumnos generación tras generación. Con la facilidad de ubicar información en estos días los contenidos deberían ser mucho más vinculados (más cercanos) a lo que se enfrentarán al salir de la licenciatura; esto es, a la actual realidad de México y sus graves problemas. La idea es que los libros no sean tan dogmáticos, fuera de contexto y, sobre todo, sin “un equilibrio” entre teoría-y-práctica.

En este apartado, procuraremos hacer la vinculación de dichos cuestionamientos en relación a la formación de los licenciados en Derecho. Para este caso, se tomará como punto de arranque a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), sus planes de estudio, docentes y alumnos. Y, tomamos esta escuela como ejemplo, ya que tiene un determinado tiempo de vida, de la Facultad de Derecho han egresado un número

importante de abogados que han sido el pilar de la carrera en nuestro país. En la Facultad de derecho de las UNAM han impartido clase determinados especialistas que hasta la fecha sus obras son usadas y consultadas para resolver asuntos o como respaldo serio en trabajos y documentos.

2.2.1 LA LICENCIATURA EN DERECHO UNAM

Hoy en día, hay demasiados abogados, sin embargo, sólo un número reducido de éstos, cuenta con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para desarrollar adecuadamente su profesión.

Razón por la cual, la presencia de juristas en nuestro medio es sumamente escasa.

2.2.1.1 LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM

Pero, como nos hemos preguntado, a manera de que el lector de este texto considere la importancia de la institución que ponemos como ejemplo: ¿por qué hablaremos de esta escuela? dice la página oficial de la Facultad de Derecho de la UNAM lo siguiente:

«La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México es, orgullosamente, la más antigua del continente americano, su presencia en la historia de México se remonta a los propios orígenes del país; desde su fundación en 1551, cuando nacían las raíces **del ser** de México, la Universidad al establecer sus cimientos, dispuso como uno de sus pilares la enseñanza del Derecho. Durante los casi trescientos años que siguieron – cuando la colonia--, la enseñanza del Derecho dio consistencia y fortaleza primero aun sueño de Nación y posteriormente a la Independencia de México». ³⁵

³⁵ Misión y visión de la Facultad; <http://v880.derecho.unam.mx/web2/modules.php?name=facultad>

Luego, en 1910 cuando el inicio de la guerra entre hermanos, la Revolución Mexicana, es *«cuando se logró el propósito de que la Universidad Nacional agrupara a lo mejor del pensamiento mexicano, la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia estuvo presente como fundadora, y como eje de las ciencias sociales y de las humanidades.»*³⁶ Posteriormente, un año antes de crearse la Ciudad Universitaria, al sur de la capital de México, es que *«el 6 de marzo de 1951, por acuerdo del Consejo Universitario, la antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia se transformó en Facultad de Derecho, añadiendo a las funciones formativas las de la investigación y la creación de nuevos investigadores»*.

La página web de la escuela en cuestión recalca que *«la Facultad de Derecho, en estos momentos de revisión histórica y de proyecto de vida, tiene presentes con precisión su papel, su destino y el camino a recorrer. Estos son, el fortalecimiento de la academia en sus tres aspectos fundamentales: educación, investigación y formación»*.³⁷

En materia de educación: hoy en día la Facultad tiene 10,800 alumnos y 898 profesores, su nivel de preparación y de eficiencia terminal hace ver que esta institución está a la par en calidad con cualquier institución homóloga pública o privada; los triunfos de los integrantes de su comunidad, a nivel nacional e internacional, refrendan el reconocimiento –inclusive mundial– del que goza la UNAM. Toda su actividad, su anhelo y su conciencia, anotan, están basados *«en la idea de que enseñar y formar son un binomio indivisible, en el principio de que el ser humano puede mejorar por el conocimiento y la libertad, y que puede y debe ser portador de estos valores para difundirlos en la sociedad a la que pertenece. La formación que ofrecemos no se conforma con estudiar el ser de la sociedad, sino que propone un deber ser de valores éticos dentro de la tolerancia»*.

³⁶ Ídem.

³⁷ Ídem.

*“Es un hecho que quienes se acercan a la Facultad de Derecho para cursar sus estudios universitarios, dice la página oficial... Que «lo hacen buscando la pluralidad del conocimiento y la libertad de pensar»; y agrega... «Ello explica en gran medida la diferente naturaleza de los conflictos que presenta en su seno respecto de las instituciones privadas».*³⁸

Y vemos estas ideas ... ¿pluralidad del conocimiento? y la ¿libertad de pensar?; bien, sobre esto, veríamos que un estudiante de bachillerato que desea estudiar leyes es porque esta carrera en específico le atrae, porque se inclina por las ciencias sociales, y de ahí ha elegido Derecho, tal vez pensando más a futuro en una determinada especialidad de la carrera misma. Creemos que todo esto radica en que, durante el bachillerato, haya visto si esta área realmente pudiera ser su beneficio a futuro, si se identifica con la carrera, si va a estar a gusto... si le apasiona, o le puede llegar a entusiasmar en ese extremo.

Otra idea que se expresa es la diferente naturaleza de los conflictos que presenta en lo que se refiere a la diferencia entre esta y las instituciones privadas. En cuanto a esto, pensamos que el estudiante de Derecho es como es (¿universal?), que pudiera salir igual, o casi igual, a los egresados de otras universidades, inclusive de los privadas; a través de ANUIES,³⁹ detectamos para la licenciatura en Derecho, a nivel país, que se ubican 586 instituciones y centros que imparten esta carrera (ver anexo).

Luego este último párrafo señala que:

“Al mismo tiempo, el estudiante obtiene una educación de excelencia pues se encuentra con la planta profesoral más altamente calificada del país y obtiene, a partir de esa misma libertad y responsabilidad, una visión amplia del fenómeno jurídico y de sus implicaciones valorativas”⁴⁰.

³⁸ Ídem.

³⁹ Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior.

⁴⁰ Misión y visión de la facultad loc. Cit.

Que el estudiante obtenga una educación de excelencia, tomando en cuenta la planta de catedráticos “más” altamente calificada de México, depende mucho de la persona, del estudiante mismo, pues puede tener eminencias como profesores, pero si el (alumno) no se esfuerza, si no pone de su parte, si no procura ser mejor, esto es sobresalir, entonces todo saldría sobrando, sería “echar en saco roto”, ya que al ser un alumno de excelencia, consiste en adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias que le permitan con meridiana claridad desempeñar adecuadamente su profesión; llevar a cabo, trabajos de investigación jurídica. Igualmente logrará una sensibilidad de la importancia de su papel histórico y de su compromiso social para luchar por el respeto al derecho, consecuentemente, coadyuvar en la solución de los problemas sociales de acuerdo a la equidad y a la justicia.

Por último, la página es contundente al mencionar «*En otras palabras, la Facultad de Derecho es la institución de más tradición, fuerza intelectual y trascendencia del panorama de la educación superior en México.*⁴¹» Se destaca que en el último párrafo, se habla de varios elementos, como educación de excelencia, la Planta profesional más altamente calificada de México; y obtiene, libertad y responsabilidad, así como de una visión amplia del fenómeno jurídico, aparte de sus implicaciones valorativas.

2.2.1.2. LA DOCENCIA COMO ACTIVIDAD ORGANIZADA; EL ESTUDIANTE IDEALIZADO

El Marco institucional de Docencia regula el proceso de evaluación de las actividades docentes de la UNAM y establece lo siguiente:

La función docente debe estar vinculada con las inquietudes y problemas de su tiempo y de la sociedad en donde se desarrolla. El documento consultado,

⁴¹ Ídem.

indica que la UNAM debe instruir, educar y formar individuos que sirvan al país. Con esto, se recalca, se pretende preparar alumnos competentes e informados, dotados de sentido social y conciencia nacional, que actúen con convicción y sin egoísmo, que pretendan un futuro mejor en lo individual y en lo colectivo. El documento *Plan de estudios de licenciatura en derecho, título de licenciado en derecho*, indica que esto sólo se logra en un ambiente de libertad, sin prejuicios, dogmas o hegemonías ideológicas.

Las actividades docentes de la UNAM consisten en una enseñanza y en un aprendizaje continuo que, la idea, es que jamás concluyan. Se indica que se trata de un proceso complejo y dinámico, que parte de la definición de lo que se debe enseñar y la forma cómo se enseña, e implica la planeación, la programación, la ejecución y la evaluación de lo enseñado y lo aprendido. En esto intervienen diversos actores condicionados por varios elementos:

- Las características de profesores y estudiantes;
- La naturaleza de la materia;
- Tipos y niveles de aprendizaje;
- Las características del entorno social;
- Así como los métodos, técnicas, procedimientos y recursos de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

La docencia como actividad organizada requiere de una instrumentación que se da a nivel institucional, en cada dependencia académica y en cada aula o espacio académico donde interactúan un profesor y sus alumnos. Entre los elementos y factores de carácter instrumental y metodológico que deben tenerse en cuenta, se pueden identificar:

- 1) Los diversos objetivos de la tarea educativa,
- 2) Sistemas, métodos y técnicas de la administración educativa;
- 3) La organización académica;

- 4) La investigación educativa;
- 5) La planeación y programación de la enseñanza;
- 6) La evaluación institucional y curricular;
- 7) Así como los diversos tipos de recursos físicos y materiales que forman parte del proceso.

La expresión formal y escrita de este proceso se concreta en los diversos planes y programas de estudio; en aquellos se define la responsabilidad social, personal y académica del estudiante, así como las necesidades a las que el egresado debe responder. A partir de estos planteamientos, se derivan en el ámbito metodológico los criterios didácticos, tanto en lo relativo con la adquisición de habilidades, conocimientos y actitudes, como en lo que se refiere a los medios que se utilizan, la relación entre la enseñanza teórica y práctica y la vinculación del proceso educativo con las formas de la práctica social del egresado.

Para terminar, diremos que los planes y programas de estudio ofrecidos por la UNAM deben atender tanto a las necesidades de desarrollo científico y tecnológico prioritarias para México, como al desarrollo del conocimiento y la preservación de la cultura nacional, además de que la carrera profesional de Derecho es tanto a nivel nacional como local de las más saturadas, con lo que se ha llegado al desempleo profesional, en virtud de estar vinculada con el área de las ciencias sociales...

Es por ello que la iniciativa de crear nuevos planes y programas de estudio o de reorientar los ya existentes, debe partir de formas cada vez más sistemáticas, actualizadas y totalizadoras de entender el proceso enseñanza-aprendizaje, y en forma simultánea relacionar sus contenidos con las necesidades del país y de la UNAM misma.

2.2.1.3. EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNAM

El plan de estudios de la Facultad de Derecho de la UNAM fue reformado (Aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho en sesión del 8 de abril del 2010 y aprobado por el Consejo Académico del Área de Ciencias Sociales en sesión del 23 de junio de 2010); las modificaciones a su plan antecesor son muchas en número, pero si son significativas para el rumbo al que apunta la Universidad Nacional y en el perfil de egreso del licenciado en derecho que se pretende formar.

2.2.1.3.1 MOTIVOS DE REVISIÓN PERIÓDICA

De esta forma, cita el documento *Plan de estudios de licenciatura en derecho, título de licenciado en derecho*, la Facultad de Derecho de la UNAM tiene la misión permanente de formar juristas con los conocimientos científicos y técnicos, que les permitan contribuir al análisis de las condiciones y a la solución efectiva de los problemas nacionales, así como los propios de su disciplina. De igual forma, la comunidad académica, las autoridades y los órganos de representación tienen el deber de revisar periódicamente la manera en que la propia Facultad cumple con la misión que le ha sido encomendada.

Por ello, es necesario realizar un ejercicio continuo de evaluación del Plan y los programas de estudio, lo cual debe abarcar no sólo la estructura y los contenidos, sino también el impacto de sus egresados en la sociedad. Esta evaluación deberá permitir la actualización y adecuación del plan de estudios a las necesidades de una sociedad cambiante y cada vez más compleja y, con ello, potenciar su utilidad para México y su viabilidad en el futuro próximo.

La función, o el motivo, de evaluar y de reelaborar el plan de estudios recae en el Consejo Técnico de la propia Facultad, el cual corresponde de conformidad con el inciso III del artículo 49 del Estatuto General de la UNAM: «estudiar los

planes y programas de estudios para someterlos por conducto del director, a la consideración y aprobación, en lo general, del Consejo Universitario». Este proceso se encuentra contemplado, de igual forma, en la recomendación número 20 de los Lineamientos Generales acerca de los Planes y programas de los Lineamientos Generales acerca de los Planes y Programas de Estudios, establecido en el Marco Institucional de Docencia de la UNAM.

“Es necesario que los consejos técnicos cada seis años realicen el diagnóstico de los planes de estudio de su competencia, con el fin de identificar las necesidades de modificación parcial o total de los mismos o de la creación de nuevos planes de estudios, serán sancionadas por los consejos académicos del área que corresponda. La creación de planes de estudio además requerirá de la aprobación, en lo general, del pleno del Consejo Universitario”⁴².

2.2.1.3.2 NECESIDADES DE MODIFICACION

Nuestro contexto actual, influye determinadamente en el tipo de profesionista que se requiere en el mercado laboral; por lo que el Plan de estudios de la Facultad de Derecho de la UNAM ha sido reformado en el verano del 2010 para satisfacer estos requerimientos sociales.

Para el diseño y actualización de la estructura curricular de la Facultad de Derecho de la UNAM, se consideraron las siguientes variables:

- Estructura, a partir de la identificación y clasificación de materias básicas y complementarias, sustantivas y adjetivas, obligatorias y optativas;
- Número total de materias;
- Proporción de materias obligatorias y optativas (optativas por área, prácticas forenses y cursos monográficos);
- Estructura del ciclo escolar;
- Número de materias por ciclo;

⁴² Ídem.

- Secuencia de las clases;
- Días de clase a la semana;
- Horas clase a la semana por materia;
- Duración de cada clase; y
- Duración de la jornada académica por día.

Para ello se organizaron reuniones de trabajo con los profesores adscritos a los Colegios y Seminarios, se integró un equipo de trabajo y se recibieron opiniones y sugerencias de los alumnos a través de consulta en el portal de la Facultad de Derecho.

La comunidad docente sugirió la conveniencia del estudio del idioma inglés y la vinculación de la licenciatura con los estudios de posgrado especializados en los diferentes campos de conocimiento del Derecho, por considerar que ambos conocimientos resultan relevantes para un ejercicio exitoso de la profesión.

Los alumnos manifestaron la necesidad de formarse como profesionistas especializados bilingües, para alcanzar mayores niveles de competitividad en el mercado laboral.

Por lo que, la formación de Licenciados en Derecho está ahora organizada en dos etapas; en la primera se agrupan las asignaturas de formación profesional y en la segunda las asignaturas orientadas a brindar al alumno una formación especializada, según el campo específico de conocimiento de su interés. Las principales innovaciones académicas son las siguientes:

Los Colegios y Seminarios presentaron las propuestas de los profesores para la modificación del plan de estudios y realizaron la actualización de contenidos y bibliografía de los programas de las asignaturas.

La vinculación de los estudios de licenciatura con los estudios de posgrado con opción a grado de especialista.

La incorporación del idioma inglés como asignatura obligatoria. La formación del Licenciado en Derecho está organizada en dos etapas; en la primera se agrupan las asignaturas de formación profesional y en la segunda las asignaturas orientadas a brindar al alumno una formación especializada, según el campo específico de conocimiento de su interés. El idioma inglés se incorpora como asignatura obligatoria del primero al sexto semestre y podrá acreditarse bajo cualquiera de los siguientes esquemas:

Mediante la inscripción a un grupo, ya sea presencial o en línea, correspondiente a cada nivel.

Con un examen en el que el alumno demuestre tener el conocimiento del idioma con el puntaje que corresponda al nivel que pretende acreditar. El alumno que posea conocimiento del idioma inglés y prefiera presentar exámenes globales, podrá hacerlo y de esta forma quedará liberado del curso regular de los niveles que acredite con la aprobación de los exámenes relativos.

Mediante certificado de aprobación del examen TOEFL, emitido por el Centro de Lenguas Extranjeras (CELE) de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En cuanto a materias el cambio ha sido mínimo (más bien el cambio ha sido a nivel estructural) pues se sigue impartiendo las mismas que en planes anteriores; lo más destacable ha sido la incorporación de la materia de inglés con carácter obligatorio del primero al sexto semestre, y el ingreso de la materia de Juicios Orales que debido al contexto se presenta como una alternativa para desarrollar otra competencia a futuro en los abogados. También se ha integrado

las materias de derecho sucesorio y derecho familiar, pues actualmente también están ganando terreno en el campo jurídico.

En cuanto a la forma de titulación, tampoco hay muchos cambios, pues existen las mismas alternativas que en Planes anteriores, sin embargo, la vinculación directa del posgrado con la licenciatura presenta ya una alternativa importante para titularse.

Además, una ventaja más de este Plan de Estudios, es que al contar con el grado de Especialista, el alumno podrá continuar con los estudios de Maestría en Derecho, que para este caso, tiene una duración de dos semestres.

Por último cabe mencionar la incorporación de la infraestructura tecnológica denominada *Proyecto 100* comprende: Facultad digital, Centro documental digital, Portal de la institución, Base de conocimiento y Automatización de procesos administrativos y servicios académicos.

2.2.1.3.3 PERFIL DE EGRESO A LA LICENCIATURA EN DERECHO

Al formar al profesional, que además de dominar la técnica jurídica, sea un ser solidario dotado de una vocación de servicio a la comunidad: por lo que debe de estar:

- “Identificado con los valores nacionales”.
- “Solidario con las causas de justicia, equidad y solidaridad entre clases e individuos”.
- “Interiorizado los valores fundamentales del derecho: justicia, libertad y seguridad jurídica”.
- “Técnicamente capacitado para resolver problemas jurídicos con eficiencia, eficacia y oportunidad”.
- “Juicio crítico basado en la observación científica de la realidad”.

- “Formado en un sentido humanista del Derecho”.
- “En contacto permanente con otras manifestaciones de la cultura”
- “Conocimientos y Habilidades.”⁴³

2.2.1.3.4 PERFIL PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN DERECHO

Al concluir sus estudios, el egresado deberá tener respecto de sus conocimientos y habilidades:

- “Sólida formación académica que lo capacite para el correcto ejercicio profesional del Derecho”.
- “Conocimiento del marco jurídico vigente”.
- “Capacidad de argumentación e interpretación jurídica”.
- “Formado en temas de vanguardia, multidisciplinarios y de actualidad jurídica”.
- “Habilidad para enfrentar el conflicto y generar soluciones”.
- “Con la preparación necesaria para continuar sus estudios de posgrado en México o el extranjero”⁴⁴.

Y con respecto a sus actitudes y valores:

- “Capacidad analítica para resolver problemas de forma eficiente y generar soluciones eficaces”.
- “Enfoque crítico para transformar su entorno”.
- “Sólida formación académica en la ciencia jurídica, y en uno o más campos de conocimiento de especialización de la ciencia jurídica.
- Habilidades para el correcto ejercicio del campo de especialización elegido.
- Conocimiento del marco jurídico vigente y en específico del campo o campos de conocimientos de especialización en el que se formó.

⁴³ Ídem.

⁴⁴ Ídem.

- Técnicamente capacitado para resolver problemas jurídicos con eficiencia, eficacia y oportunidad.
- Juicio crítico basado en la observación científica de la realidad.
- Formado en un sentido humanista del Derecho.
- Altamente capacitado para el desarrollo profesional del Derecho, ejerciendo en el litigio o práctica jurídica la especialización obtenida.
- Preparado en el dominio del idioma inglés, como una herramienta adicional para una mayor competitividad en el mercado laboral.
- Actitudes y valores:
 - Identificado con los valores nacionales.
 - Solidario con las causas de justicia, equidad, cultura de la legalidad y solidaridad entre grupos sociales e individuos.
 - Interiorizado en los valores fundamentales del derecho: justicia, libertad y seguridad jurídica.
 - En contacto permanente con otras manifestaciones de la cultura.
 - Iniciativa para la actualización constante en el campo o campos de conocimiento de especialización en el que se formó, así como para continuar estudios de posgrado.
 - “Vocación de servicio y sentido social de comunidad”.
 - “Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo”.
 - “Capacidad para la toma de decisiones”.
 - “Vocación mediadora y conciliatoria”.
 - “Capacidad de análisis de los problemas jurídicos desde un enfoque humanista y multidisciplinario”⁴⁵.

Concluyentemente con el lanzamiento el nuevo Plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de la UNAM, realizamos el siguiente análisis:

⁴⁵ Cfr. <http://www.derecho.unam.mx/web2/descargas/PlandeEstudios2011Completo.pdf>. p.p. 44 y 45 versión PDF.

La Facultad de Derecho de la UNAM, ha decidido cambiar su Plan a pocos años de poner en marcha a su antecesor en 2006. Esto por la necesidad de estar a la vanguardia y sobre todo encausar la formación de los licenciados en derecho a las necesidades de mercado actuales.

Como lo mencionamos en el capítulo anterior (en lo referente al contexto actual), el licenciado en derecho debe de tener ciertas competencias, para poder integrarse en un mercado laboral globalizado, motivo por el cual las instituciones de educación superior han tenido que estar en constantes reformas a sus planes de estudio.

Esto lo podemos ver plasmado claramente en las principales modificaciones del nuevo plan; destacando desde luego la incorporación obligatoria del idioma inglés, para formar a un abogado competente en cualquier parte del mundo.

La estructuración en dos etapas también ha sido con la finalidad de, primero, brindarle al estudiante, la formación general de un jurista, para posteriormente especializarse en la segunda etapa y el posgrado. Esto motivado, por las necesidades de especialización que se dan en nuestro contexto.

Por último, podemos observar claramente como el Licenciado en derecho que se pretende formar es un abogado competente pues observamos claramente las palabras capacidad, habilidad, competencia, en los diferentes ítems que se presentan en el Perfil Profesional del Licenciado en derecho.

Con todo esto, lo que pretendemos decir, es que la actualización del nuevo Plan de estudios de la Licenciatura en Derecho está tomando rumbo muy similar a lo planteado en el modelo de formación profesional basado en competencias. Lo cual explicaremos en el siguiente capítulo.

Que las reformas educativas se desarrollen con el enfoque basado en competencias, porque, argumentan, para lograr los propósitos del nuevo orden

mundial al que se aspira se necesita formar, individuos capaces de desarrollar actividades específicas necesarias en el sistema globalizado.

Es de destacar también que en esta revisión de teorías que dan sustento al enfoque existe la parte holística que contempla en la *educación por competencias*, la posibilidad de formar al *hombre planetario*, es decir el punto más alto de la hominización, donde ya no existen las fronteras, donde la globalización permite la conservación del planeta y los semejantes⁴⁶, Aunado a este caso filosófico está la teoría de la *Nueva Alianza*⁴⁷, cuya visión en contra de la hiperespecialización deja ver la posibilidad de lograr la unión entre las ciencias sociales y a partir de ahí avanzar hacia un conocimiento menos alienante y más próximo a la realidad.

Con respecto al modelo de educación Basada en Competencias (EBC), en México han surgido algunas instituciones de fideicomiso como CONOCER (Consejo Nacional para la Certificación) que son el vivo reflejo de la situación actual globalizante y que principalmente impulsa las siguientes acciones:

1. Elevar la productividad y la competitividad de la economía nacional;
2. Difundir y fomentar la cultura de la *competencia laboral certificada* en México;
3. Otorgar valor social a las capacidades laborales de las personas, basadas en procesos de instrucción informales y en la experiencia;
4. Reconocer el saber hacer de las personas en contextos laborales determinados, bajo estándares de competencia laboral establecidos por el sector productivo y mediante la evaluación de su desempeño; y
5. Fomentar e impulsar el aprendizaje a lo largo de la vida.

⁴⁶Morín, Edgar. *Introducción al pensamiento complejo*. (compilación de ensayos y presentaciones del pensador realizadas entre 1976 y 1988), Editorial Seix Barral. Barcelona. 2002. op cit., p. 42.

⁴⁷Witker V., Jorge. *Metodología de la enseñanza del Derecho*. Novena Edición. Universidad Autónoma del Estado de México (U.A.E.M). Toluca, México. 2001. P 78.

CAPITULO III. LA FORMACION DE LICENCIADOS EN DERECHO Y LA EDUCACION BASADA EN COMPETENCIAS.

3.1 EL SURGIMIENTO DE UN NUEVO MODELO DE FORMACION: LA EDUCACIÓN BASADA EN COMPATENCIAS

En la actualidad se está desarrollando con gran interés el modelo educativo de educación basada en competencias (EBC); y las principales escuelas del mundo han pretendido ajustarse a este modelo, sin embargo, el cambio no puede ser realizado de manera radical, por lo que poco a poco se van reformando los planes de estudio para adecuarse a este modelo, como se expuso en el capítulo anterior en el nuevo Plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de la UNAM.

Por el momento podemos decir que La educación basada en competencias, es ahora el modelo de formación profesional por excelencia, al que todos aspiran, por sus características y por ser una alternativa de homogenizar el perfil profesional de los egresados, para que así, estén facultados para insertarse en un mercado laboral globalizado, se parte del supuesto de que en un mundo globalizado el conocimiento también debe ser globalizado y hasta cierto punto estandarizado, similares contenidos, similares habilidades, actitudes y valores

La educación basada en competencias tiene sus bases en la escuela tecnocrática (la tercera –en orden cronológico- de las cuatro escuelas más importantes) Este modelo ha ejercido una influencia muy importante en las instituciones educativas de México. En él, la educación deja de ser considerada como una acción histórica y socialmente determinada, se descontextualiza y se universaliza. Los planes de estudio pueden ser llevados de un país a otro sin problema, ya que están lógicamente estructurados. Se hace énfasis también el carácter instrumental de la didáctica, el microanálisis del salón de clases, tomando

como suficiente en sí mismo, el papel del docente como controlador de estímulos, respuestas y reforzamientos. Representa una visión reduccionista de la educación, ya que con el argumento de eficiencia, neutralidad, cientificismo, la práctica educativa se reduce solo al plano de la intervención técnica. Queda así planteada la educación como espacio aplicativo de principios y conceptos donados por la psicología. El profesor es un administrador de los estímulos, respuestas y reforzamientos que aseguren la aparición de conductas deseables.⁴⁸

En términos generales, la escuela tecnocrática, no tiene nada que ver con las tecnologías educativas, como generalmente se confunde, en virtud de que la alternativa metodológica que analiza, se hace necesario revisar los postulados como son aprender a hacer, aprender a aprender, aprender ser, que pueden ser puntos de partida para establecer un marco referencial que permita contar con criterios orientadores para la docencia y su ejercicio, ya que el término tecnocrático deriva de la palabra técnica, que puede definirse como hacer bien una cosa; por lo que su objetivo se enfocó en enseñar al individuo a hacer bien una cosa.

Esto surgió por la necesidad de capacitar mano de obra de manera rápida que pudieran maniobrar y operar la maquinaria que se estaba desarrollando en esos años a gran velocidad. Principalmente, en Estados Unidos y los países desarrollados de Europa; surgiendo entonces la formación técnica del individuo, que en la actualidad sigue estando presente a nivel global.

Las reformas del sistema educativo ya no son propuestas por los gobiernos nacionales, sino por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, institución de los países desarrollados. (México es integrante desde 1994). Esta organización ha considerado aportaciones teóricas adecuadas para impulsar la reforma educativa con el enfoque por competencias, porque, argumentan, para lograr los propósitos del nuevo orden mundial al que se aspira

48 Pansza, Margarita, *Fundamentación de la didáctica*, Vol. 1, Editorial Gernika. México. pp. 56-59.

se necesita educar, esto es, intervenir en lo potencial, dirigirlo hacia un rumbo apelando a una serie de teorías.⁴⁹

Es de destacar también que en esta revisión de teorías que dan sustento al enfoque existe la parte holística que contempla en la *educación por competencias*, la posibilidad de formar al *hombre planetario*, es decir el punto más alto de la hominización, donde ya no existen las fronteras, donde la globalización permite la conservación del planeta y los semejantes, como lo indica el autor Morin⁵⁰ Aunado a este caso filosófico está la teoría de la *Nueva Alianza* (Ilya Prigogine,⁵¹ cuya visión en contra de la hiperespecialización deja ver la posibilidad de lograr la unión entre las ciencias sociales y a partir de ahí avanzar hacia un conocimiento menos alienante y más próximo a la realidad.

La elaboración de un currículo requiere considerar la diversidad sociocultural del país y las realidades contextuales de cada región, de tal manera que garantice la equidad y la calidad de la enseñanza para todos, y a la vez prevea las necesidades de las distintas modalidades organizadas para lograrlo. Tal y como lo señala Ilya Prigogine “que los enfoques basados en competencias desarrollados con una didáctica no adecuada pueden acabar generando la falsa ilusión de que la identificación y selección de los aprendizajes escolares es un proceso fácil que puede y debe ser abordado además desde la más estricta neutralidad ideológica”⁵². Prigogine realizó importantes contribuciones en el campo de la termodinámica del no equilibrio. Luego, en la década del 70, comenzó a trabajar con las denominadas estructuras disipativas, y comenzó su disputa con

⁴⁹ ... la sociología funcionalista (T. Parsons), la psicología experimental e ingenieril (Skinner), las versiones adaptadas de la epistemología genética, los planteamientos del aprendizaje significativo de Ausbel, teorías instruccionalistas (al estilo de Bruner); y tomando lo concerniente a las ciencias de la administración y los modelos productivistas: el toyotismo. (Torres y Vargas, 2010).

⁵⁰ Morin, op cit., idem. p. 37.

⁵¹ Ilya Prigogine, Carlos Zuppa, *¿Nueva alianza o nueva religión?* Editorial Pensamiento abierto, México. mayo 18, 2007. P. 238.

⁵² Coll, César et al., “Análisis de los usos reales de las TIC en contextos educativos formales: una aproximación socio-cultural”, Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Universidad de Barcelona, *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, Volumen 10. No. 1. Barcelona. 2008. P. 67

las ideas ortodoxas (todavía vigentes a pesar de él) de la mecánica estadística, según las cuales las leyes básicas de la mecánica son reversibles pero generan estadísticamente fenómenos macroscópicos irreversibles. En esta época trató también de fundamentar una teoría de “pattern formation” y estructuras auto-organizativas. No tuvo éxito, aunque incentivó a mucha gente a tratar estos problemas, con mejores resultados que los que él mismo obtuvo.

3.1.1 LA EDUCACIÓN BASADA EN COMPETENCIA ¿QUÉ ES?

El *diseño curricular “por competencias”* está sujeto aún a un intenso debate internacional e implica desafíos pedagógicos y didácticos para los que no parece haber ninguna previsión. La interpretación del concepto de competencias ha sido distinta entre las áreas y a menudo se ha reducido a indicaciones orientadas hacia la obtención de calificaciones. Garagorri menciona que hay quienes desconfían de los enfoques basados en las competencias, ya que bajo esa cobertura se han hecho planteamientos curriculares muy mecanicistas, con propuestas de enseñanza y evaluación muy detalladas con la intencionalidad de controlar los resultados.

El enfoque por competencias tiene que ver con el desarrollo y educación para la vida personal; así como la autorrealización de los niños y jóvenes. Este enfoque no tiene que ver con ser competitivo, sino con la capacidad para recuperar los conocimientos y experiencias, aprender en equipo, logrando una adecuada y enriquecedora interacción con los otros, con el contexto social y ecológico.

3.1.1.1 COMPETENCIAS; EL CONCEPTO

Del latín *competentia* competencia, de empresas, implica que rivalizan en un mercado ofreciendo o demandando un mismo producto o servicio con una calidad específica. Una *competencia* se define como la capacidad que tiene una persona para desarrollar una actividad profesional o laboral y con base en la

conjunción de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, que se requieren para el desempeño de una tarea.

Hoy en día, a diferencia del siglo XIX y la primera mitad del XX, en los que la sociedad era el ejemplo y garante de los valores tales como patriotismo, justicia, solidaridad, respeto y tolerancia, entre otros, el niño, el adolescente, el menor en sí, tropieza con realidades diversas o contradictorias que se le presentan en una serie de situaciones, pero sobre todo en los medios de comunicación e incluso en los videojuegos, que de manera violenta tienden a dificultar la adquisición de valores en la escuela y los factores que influyen son como se puede apreciar de índole social, cultural y económico.

Algunas entidades europeas la han definido como “el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y del empleo”

Desde el punto de vista neoliberal, la *educación* en sí es una acción práctica que tiene dos resultados: la capacitación y la formación. Es una acción práctica puesto que se entiende como una labor que realizan especialistas (educadores) sobre una materia prima (alumnos) con instrumentos apropiados. Por ello, los especialistas son los llamados *educadores*; estos profesionales llevan a cabo la práctica educativa a manera de que los sujetos-meta, por lo común menores de edad (niños, adolescentes) y universitarios o politécnicos, sean modificados para convertirse en sujetos adaptados a una determinada sociedad. Por lo que de la práctica educativa, surge esa transición que se percibe como una capacitación y una formación, cuya finalidad es hacer posible esa capacitación.

Se entiende por *capacitación* el proceso mediante el cual el alumno adquiere conceptos, procedimientos, informaciones, etcétera, que van a permitir su *desempeño* en una actividad determinada o en la construcción de algo. La educación es también instrucción, útil a medida que las personas puedan

desarrollar su inteligencia individual y adquirir conocimientos que les permita *razonar por sí mismos*. La educación es *formación* e implica la adquisición de *actitudes, normas, valores, y un código ético*; es decir, la adquisición de una actitud: la de ver la realidad de una manera socialmente aceptada, lo cual posibilita al alumno adaptarse a lo que es normativo en una sociedad.

Al respecto, se hace la siguiente inducción: con un sistema educativo basado en competencias se intenta que el mejoramiento de la calidad de la educación, atendiendo a la construcción de **competencias integrales**; es decir, se enfoca a que los estudiantes –a futuro inmediato-- puedan desarrollarse exitosamente en el campo laboral y, como resultado indirecto, los productos y servicios (ellos mismos, o lo que resulten de esas personas), compitan con buenos resultados en los mercados internacionales.

En cualquier lugar de trabajo o de desempeño, hoy en día existen requerimientos que son necesarios para un desempeño adecuado. La escuela, por tanto, debe hacerse cargo de lo que le toca, brindando a los alumnos las competencias básicas para el trabajo y garantizándolas en todos sus ciclos, niveles y modalidades.

En este sentido, Pablo Latapí señala “que la educación no solamente es la base del desarrollo individual sino que también sirve como basamento de la propia sociedad, ya que al alcanzar los individuos un mínimo de conocimientos y al asumir como propios una serie de valores --que se entienden benéficos y deseables-- para la sociedad; el conglomerado humano al cual pertenece cada individuo se ve beneficiado, puesto que al mismo se incorporan personas que ante todo buscan su desarrollo armónico, la paz social y en suma el bienestar de todos sus congéneres. Esto evidentemente trae como consecuencia el que las personas como miembros de la sociedad --al verse beneficiados por una educación, que les inculca un sistema de valores preponderantemente orientados hacia un

pensamiento crítico y a la vez propositivo--, le permite potenciar no sólo las capacidades, que hoy en día son denominadas *competencias*.

En la educación moderna, se define como *competencia...el saber hacer con saber y con conciencia*; es decir saberes **con conciencia de lo que se hace**. Son el conjunto de propiedades que se van modificando permanentemente en cada aprendiz, ya no del saber que el maestro entrega y el estudiante recibe, sino de un proceso en permanente modificación que tiene que someterse a la prueba de resolución de problemas concretos;⁵³

Por lo anterior, la competencia no proviene solo de la aprobación de un currículum sino de la aplicación de conocimientos en circunstancias prácticas.

De igual forma, es importante hacer mención de las siguientes competencias, las cuales se consideran las más importantes en el proceso de enseñanza aprendizaje:

- a) Competencias de aprendizaje: son las habilidades que debe poseer todo estudiante independiente y distante, entre los más importantes están: saber buscar, acceder, interpretar, organizar, sintetizar y comunicar.
- b) Competencias de enseñanza; son las habilidades que debe poseer cualquier docente o tutor de la educación a distancia, para el buen desempeño del quehacer educativo, entre las más importantes están: diagnosticar necesidades de conocimiento en el aprendiz, diseñar experiencias de aprendizaje, organizar contenidos, estructurar estrategias de enseñanza, diseñar formas de evaluación, identificar problemas de aprendizaje y manejar en forma adecuada los medios de comunicación.
- c) Competencias transversales: son también conocidas como competencias genéricas. Se crean a partir de la intersección de diferentes disciplinas, por lo

⁵³ Latapí Sarre, Pablo. *La investigación educativa en México*. Fondo de Cultura Económica (F. C.E.). México. 2008. P.258.

tanto, no están ligadas directamente a una disciplina específica que se pueden aplicar a diversas áreas del conocimiento.

d) Competencias profesionales: referido a la educación, son los estándares que especifican el nivel de conocimientos y habilidades que debe poseer una persona para realizar actividades con éxito en el mundo laboral; algunos estudiosos las clasifican en:

- Básicas o clave,
- Genéricas o transversales y
- Específicas o técnicas.

Una diferencia fundamental entre el planteamiento de planes de estudio por objetivos y el planteamiento por competencias, se da en función del propósito de llevar a cabo algún avance educativo.

1. Los objetivos nos hablan de lo que se imagina que en el futuro podrá ser el alumno, generalmente en un plano analítico, Los objetivos se plantean como propósitos de orden básico o superior, con un fin específico.
2. Las competencias enuncian en presente lo que es capaz de realizar el alumno, en un plano pragmático, en cuanto a establecer un continuo entre pensamiento y acción, con sustento humanista. Las competencias pretenden alcanzar metas educativas no sólo de orden superior, sino integrales (que conjugan saberes complejos) y diversificadas (que desarrollan las 4 áreas de las competencias:
 - a. 1.- El saber hacer (habilidades);
 - b. 2.- Saber (conocimiento)
 - c. 3.-Valorar las consecuencias de ese saber hacer (valores y actitudes).
 - d. 4.-Competencias específicas (todos estos saberes vinculados y soportados entre sí).

3.1.2. EL LICENCIADO EN DERECHO COMPETENTE Y DE CALIDAD

Hasta aquí hemos revisado a grandes rasgos lo que es un sistema educativo basado en competencias; el cual, considero es el más adecuado para la formación de profesionistas; en el caso particular de este trabajo, tomaremos únicamente como punto de análisis la formación de licenciados en derecho, por lo que a continuación se presentan lo que consideramos serían los ítems relacionados a la formación de abogados competentes y de calidad. Para empezar, recapitularemos las ventajas que nos ofrece el sistema basado en competencias.

3.1.2.1 VENTAJAS Y APORTES DE LA EDUCACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS

La educación es el medio de que se sirve la sociedad para renovar de forma constante las condiciones de su propia existencia, de aquí que se desprenda que los fines mismos del proceso educativo se encuadren dentro de las metas mismas de la educación basada en la competencia, de ahí que se sugieren las siguientes necesidades:

- a. Valorización, a nivel del mundo laboral, de las personas y su experiencia. Esta perspectiva, revaloriza el trabajo humano y afirma la preeminencia del saber y la inteligencia que el trabajador aplica y moviliza, y las relaciones sociales que se establecen al interior del mundo del trabajo.
- b. Es relevante el vínculo que propicia entre teoría y práctica, mundo disciplinario y mundo laboral. Un programa de formación desarrollado desde el enfoque de las competencias, supone la necesaria alternancia entre la teoría y la práctica, el énfasis de la evaluación en el desempeño más que en los conocimientos, una visión integradora de los contenidos, una manera flexible de Navegar entre los distintos subsistemas y tipos de formación, ritmos personalizados de avance y modalidades de formación a lo largo de la vida.

- c. Permitiría flexibilizar los diseños curriculares centrados en asignaturas.
- d. Permitiría una necesaria convergencia del quehacer docente de las unidades académicas universales, colaborando en la construcción de un sentido de Comunidad académica con un proyecto pedagógico común. (Proyecto Tuning)
- e. Permitiría innovar en los sistemas de evaluación del aprendizaje, ampliando el espectro de instrumentos utilizados actualmente y, con ello, entregando más oportunidades al estamento estudiantil.⁵⁴

Sin embargo no basta que el profesional formado bajo este sistema sea competente, sino que también tenga una formación de calidad. Para esto, cualquier profesional moderno necesita:

1. En primer lugar, contar con competencias generales básicas que se traducen en conocimientos, habilidades y actitudes y valores que son útiles en cualquier campo; estas competencias generales serán la base del individuo para poder desarrollar
2. En segundo lugar las competencias específicas de acuerdo a su área y por último cumplir con los estatutos de calidad educativa.

3.2. LAS COMPETENCIAS BASICAS DE UN LICENCIADO EN DERECHO EN MÉXICO

Hoy en día, las competencias se entienden como actuaciones integrales para identificar, interpretar, argumentar y resolver problemas del contexto con idoneidad y ética, integrando el saber ser, el saber hacer y el saber conocer.⁵⁵

Luego entonces, las competencias son las capacidades de poner en operación los diferentes conocimientos, habilidades y valores de manera integral

⁵⁴ Baeza A., Adrian. *La enseñanza basada en Competencias*, Universidad de Chile, Vicerrectoría de Asuntos Académicos, Departamento de Pregrado. Chile. 2000. P. 201.

⁵⁵ Tobón, Sergio et. al, *Secuencias didácticas. Aprendizaje y evaluación de competencias, Ensayos y documentos*. Editorial Pearson. México. 2010. P. 57.

en las diferentes interacciones que tienen los seres humanos para la vida y el ámbito laboral.

Antes de dar a conocer los diferentes tipos de competencias es necesario definir ¿Qué son las competencias? en este caso, diremos que para nosotros las competencias son todos aquellos comportamientos formados por habilidades cognitivas, actividades de valores, destrezas motoras y diversas informaciones que hacen posible llevar a cabo, de manera eficaz, cualquier actividad.

Las competencias deben entenderse desde un enfoque sistémico como actuaciones integrales para resolver problemas del contexto con base en el proyecto ético de vida.⁵⁶ Las competencias son un conjunto articulado y dinámico de conocimientos habilidades, actitudes y valores que toman parte activa en el desempeño responsable y eficaz de las actividades cotidianas dentro de un contexto determinado.⁵⁷

En todo el mundo cada vez es más alto el nivel educativo requerido a hombres y mujeres para participar en la sociedad y resolver problemas de carácter práctico. En éste contexto es necesaria una educación básica que contribuya al desarrollo de competencias amplias para la manera de vivir y convivir en una sociedad que cada vez es más compleja; por ejemplo el uso de herramientas para pensar como: el lenguaje, la tecnología, los símbolos y el conocimiento, la capacidad para actuar en un grupo diverso y de manera autónoma.

Para lograr lo anterior es necesario que la educación replantee su posición, es decir, debe tomar en cuenta las características de una competencia como son: El saber hacer (habilidades); saber (conocimiento) y valorar las consecuencias de ese saber hacer (valores y actitudes).

⁵⁶ *Ibíd*em, p. 59.

⁵⁷ Francisco Javier Vázquez Valerio. *Concepto de competencia, Ensayos y documentos*, Editorial Deyramarisa, Barcelona, 2010, p. 68.

Entonces, el ser competente es manifestar en la práctica los diferentes aprendizajes, satisfaciendo de esta manera las necesidades y los retos que tienen que afrontar en los diferentes contextos donde interactúan los alumnos y alumnas.

La noción de **competencia**, referida inicialmente al contexto laboral, ha enriquecido su significado en el campo educativo en donde es entendida como un *saber hacer* en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y actitudes, aparte de valores.

*CONOCIMIENTOS+HABILIDADES+ACTITUDES+VALORES=UN BUEN
profesionista*

Buen profesionista + conciencia crítica = UN BUEN SER HUMANO

Por lo que hoy en día, Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a convivir se convierten en tres pilares de la educación para hacer frente a los retos del siglo XXI y llevar a cada persona a descubrir, despertar e incrementar sus posibilidades creativas, permitiéndole que aprenda a ser.⁵⁸

Por lo tanto, cada plan de estudios fundamentado en la EBC debe promover las Competencias básicas o genéricas en todos los niveles ya que estas sirven al individuo para interactuar con el entorno social, resolviendo problemas inéditos. Una competencia como es sabido, ayuda a explotar lo que cada individuo trae dentro.

González Díaz y Sánchez Santos,⁵⁹ identifican a las competencias básicas como: Aquellas en las que la persona construye las bases de su aprendizaje (interpretar y comunicar información, razonar creativamente y solucionar problemas, entre otras), que reafirman la noción del aprendizaje continuado y la necesidad de aprender a aprender.

⁵⁸ Delors, Jaques. *La educación encierra un tesoro*. Ediciones Unesco, Madrid, 1996, p. 76.

⁵⁹ González Díaz, Carlos y Leonardo Sánchez Santos. *El diseño curricular por competencias en la educación médica*, Educación Médica Superior, México, 2003, p. 17.

Entre las competencias básicas que suelen incluirse en los currículos se encuentran la comunicación verbal y escrita, la lectura y la escritura, las nociones de aritmética, el trabajo en equipo y la resolución de problemas, entre otras. Este grupo de competencias están relacionadas con la inteligencia lógica-matemática y la inteligencia lingüística que es la base para la apropiación y aplicación del conocimiento científico provisto por las distintas disciplinas, tanto sociales como naturales. Son el punto de partida para que las personas puedan aprender de manera continua y realizar diferentes actividades en los ámbitos personal, social, laboral y cultural.

“Las competencias básicas que el individuo debe desarrollar en México son”:

- “Competencia para el aprendizaje permanente”.
- “Competencias para el manejo de información”.
- “Competencias para el manejo de situaciones”.
- “Competencias para la convivencia”.
- “Competencias para la vida en sociedad”.

1. “Competencia para el aprendizaje permanente”

“Implica la posibilidad de aprender, asumir y dirigir el propio aprendizaje a lo largo de la vida, de integrarse a la cultura escrita, así como de movilizar los diversos saberes culturales, lingüísticos, sociales, científicos y tecnológicos para comprender la realidad”.

2. “Competencia para el manejo de la información”

“Se relaciona con la búsqueda identificación, evaluación, selección y sistematización de información; el pensar, reflexionar, argumentar y expresar juicios críticos; analizar, sintetizar, utilizar y compartir información; el conocimiento y manejo de distintas lógicas de construcción del conocimiento en diversas disciplinas y en los distintos ámbitos culturales”.

3. “Competencia para el manejo de situaciones”

“Es aquella vinculada con la posibilidad de organizar y diseñar proyectos de vida, considerando diversos aspectos, como los históricos, sociales, políticos, culturales, geográficos, ambientales, económicos, académicos y afectivos, y de tener iniciativa para llevarlos a cabo, administrar el tiempo, propiciar cambios y afrontar valores los que se presenten; tomar decisiones y asumir sus consecuencias, enfrentar el riesgo y la incertidumbre, plantear y llevar a buen término procedimientos o alternativas para la resolución de problemas, y manejar el fracaso y la desilusión”.

4. “Competencia para la convivencia”

“Implica relacionarse armónicamente con otros y con la naturaleza; comunicarse con eficacia; trabajar en equipo; tomar acuerdos y negociar con otros; crecer con los demás; manejar armónicamente las relaciones personales y emocionales; desarrollar la identidad personal y social; reconocer y valorar los elementos de la diversidad étnica, cultural y lingüística que caracterizan a nuestro país, sensibilizándose y sintiéndose parte de ella a partir de reconocer las tradiciones de su comunidad, sus cambios personales y del mundo”.

5. “Competencia para la vida en sociedad”

“Se refiere a la capacidad para decidir y actuar con juicio crítico frente a los valores y las normas sociales y culturales; proceder a favor de la democracia, la libertad, la paz, el respeto a la legalidad y a los derechos humanos; participar tomando en cuenta las implicaciones sociales del uso de la tecnología; participar, gestionar y desarrollar actividades que promuevan el desarrollo de las localidades, regiones, el país y el mundo; actuar con respeto ante la diversidad sociocultural; combatir la discriminación y el racismo, y manifestar una conciencia de pertenencia a su cultura, a su país y al mundo”.⁶⁰

⁶⁰Frade Rubio, Laura. *Desarrollo de competencias en educación: desde preescolar hasta el bachillerato*, Biblioteca para directivos y supervisores escolares en el DF, Administración federal de servicios Educativos en el D.F. México, 2008, p. P. 160 y sigs.

De esta forma, logrando desarrollar todas estas competencias el individuo va a lograr un desarrollo integral.

En el contexto laboral, las competencias básicas permiten que un individuo entienda instrucciones escritas y verbales, produzca textos con diferentes propósitos, interprete información registrada en cuadros y gráficos, analice problemas y sus posibles soluciones, comprenda y comunique sentidos diversos con otras personas. Además de escuchar, respetar y comprender las opiniones de las demás personas y a llegar a acuerdos comunes.

Las competencias generales anteriormente mencionadas generalmente se desarrollan en forma de conocimientos, habilidades, aptitudes, y valores y se describen a continuación.

3.2.1. CONOCIMIENTO(S) (COMPETENCIA DE SABER)

El conocimiento puede definirse como:

- Hechos, información y conocimientos adquiridos por una persona a través de la experiencia o la educación, la comprensión teórica o práctica de un tema.
- Lo que se conoce en un campo determinado o en su totalidad.
- Conciencia o familiaridad adquirida por la experiencia de un hecho o situación.

Pero, no existe una única definición de "conocimiento" hoy en día, ni una sola perspectiva, así que siguen existiendo numerosas teorías. La adquisición de conocimiento implica procesos cognitivos complejos: percepción, aprendizaje, comunicación, asociación y razonamiento.

Las ciencias constituyen uno de los principales tipos de conocimiento. Las ciencias son el resultado de esfuerzos sistemáticos y metódicos de investigación en busca de respuestas a problemas específicos y cuya elucidación procura

ofrecernos una representación adecuada del universo. Hay también, muchos tipos de conocimiento que, sin ser científicos, no dejan de estar perfectamente adaptados a sus propósitos: el «saber hacer» en la artesanía, el saber nadar, etcétera; el conocimiento de la lengua, de las tradiciones, leyendas, costumbres o ideas de una cultura particular; el conocimiento que los individuos tienen de su propia historia (saben su propio nombre, conocen a sus padres, su pasado), o aún los conocimientos comunes a una sociedad dada, incluso a la humanidad (saber para qué sirve un martillo, saber que el agua extingue el fuego).

Los conocimientos se adquieren mediante una pluralidad de procesos cognitivos: percepción, memoria, experiencia (tentativas seguidas de éxito o fracaso), razonamiento, enseñanza-aprendizaje, testimonio de terceros, entre otros. Estos procesos son objeto de estudio de la ciencia cognitiva. Por su parte, la observación controlada, la experimentación, la modelización, la crítica de fuentes (en historia), las encuestas, y otros procedimientos que son específicamente empleados por las ciencias, pueden considerarse como un refinamiento o una aplicación sistemática de los anteriores. Estos son objeto de estudio de la epistemología.

La importancia que atribuye al conocimiento distingue a la humanidad de las otras especies animales. Todas las sociedades humanas adquieren, preservan y transmiten una cantidad sustancial de saberes, notablemente, a través del lenguaje. Con el surgimiento de las civilizaciones, la acumulación y la difusión de conocimientos se multiplican por medio de la escritura. A través de la historia, la humanidad ha desarrollado una variedad de técnicas destinadas a preservar, transmitir y elaborar los conocimientos, tales como la escuela tradicional, las enciclopedias, la prensa escrita, las computadoras u ordenadores.

A continuación, se mencionan algunas características del concepto conocimiento:

1. “El conocimiento es una **capacidad humana** y no una propiedad de un objeto como pueda ser un libro. Su transmisión implica un proceso intelectual de enseñanza y aprendizaje. Transmitir una información es fácil, mucho más que transmitir conocimiento. Esto implica que cuando hablamos de gestionar conocimiento, queremos decir que ayudamos a personas a realizar esa actividad”.
2. “El conocimiento **carece de valor si permanece estático**. Sólo genera valor en la medida en que se mueve, es decir, cuando es transmitido o transformado”.
3. “El conocimiento genera conocimiento mediante el uso de la **capacidad de razonamiento o inferencia** (tanto por parte de humanos como de máquinas)”.
4. “El conocimiento **tiene estructura y es elaborado**, implica la existencia de redes de ricas relaciones semánticas entre entidades abstractas o materiales. Una simple base de datos, por muchos registros que contenga, no constituye *per se* conocimiento”.
5. “El conocimiento es siempre **esclavo de un contexto** en la medida en que en el mundo real difícilmente puede existir completamente autocontenido. Así, para su transmisión es necesario que el emisor (maestro) conozca el contexto o modelo del mundo del receptor (aprendiz)”.
6. “El conocimiento puede ser **explícito** (cuando se puede recoger, manipular y transferir con facilidad) o **tácito**. Este es el caso del conocimiento heurístico resultado de la experiencia acumulada por individuos”.
7. “El conocimiento puede estar **formalizado en diversos grados**, pudiendo ser también **informal**. La mayor parte del conocimiento transferido verbalmente es informal”.⁶¹

⁶¹ <http://www.daedalus.es/inteligencia-de-negocio/gestion-del-conocimiento/que-es-el-conocimiento/>

3.2.1.1 LOS TRES NIVELES DEL CONOCIMIENTO

El ser humano puede captar un objeto en tres diferentes niveles, sensible, conceptual y holístico.

- a) “*El conocimiento sensible* consiste en captar un objeto por medio de los sentidos; tal es el caso de las imágenes captadas por medio de la vista. Gracias a ella podemos almacenar en nuestra mente las imágenes de las cosas, con color, figura y dimensiones. Los ojos y los oídos son los principales sentidos utilizados por el ser humano. Los animales han desarrollado poderosamente el olfato y el tacto”.
- b) “En segundo lugar, tenemos el *conocimiento conceptual*, que consiste en representaciones invisibles, inmateriales, pero universales y esenciales. La principal diferencia entre el nivel sensible y el conceptual reside en la singularidad y universalidad que caracteriza, respectivamente, a estos dos tipos de conocimiento. El conocimiento sensible es singular y el conceptual universal. Por ejemplo, puedo ver y mantener la imagen de mi padre; esto es conocimiento sensible, singular. Pero además, puedo tener el concepto de padre, que abarca a todos los padres; es universal. El concepto de padre ya no tiene color o dimensiones; es abstracto. La imagen de padre es singular, y representa a una persona con dimensiones y figura concretas. En cambio el concepto de padre es universal (padre es el ser que da vida a otro ser). La imagen de padre sólo se aplica al que tengo en frente. En cambio, el concepto de padre se aplica a todos los padres. Por esto decimos que la imagen es singular y el concepto es universal”.
- c) “En tercer lugar tenemos el conocimiento holístico (también llamado *intuitivo*, con el riesgo de muchas confusiones, dado que la palabra intuición se ha utilizado hasta para hablar de premoniciones y corazonadas). En este nivel tampoco hay colores, dimensiones ni estructuras universales como es el caso del conocimiento conceptual. Intuir un objeto significa captarlo dentro de un amplio contexto, como elemento de una totalidad, sin estructuras ni límites

definidos con claridad. La palabra holístico se refiere a esta totalidad percibida en el momento de la intuición (holos significa totalidad en griego). La principal diferencia entre el conocimiento holístico y conceptual reside en las estructuras. El primero carece de estructuras, o por lo menos, tiende a prescindir de ellas. El concepto, en cambio, es un conocimiento estructurado. Debido a esto, lo percibido a nivel intuitivo no se puede definir, (definir es delimitar), se capta como un elemento de una totalidad, se tiene una vivencia de una presencia, pero sin poder expresarla adecuadamente. Aquí está también la raíz de la dificultad para dar ejemplos concretos de este conocimiento. Intuir un valor, por ejemplo, es tener la vivencia o presencia de ese valor y apreciarlo como tal, pero con una escasa probabilidad de poder expresarla y comunicarla a los demás⁶².

Un ejemplo de conocimiento holístico o intuitivo es el caso de un descubrimiento en el terreno de la ciencia. Cuando un científico vislumbra una hipótesis explicativa de los fenómenos que estudia, podemos decir que ese momento tiene un conocimiento holístico, es decir, capta al objeto estudiado en un contexto amplio en donde se relaciona con otros objetos y se explica el fenómeno, sus relaciones, sus cambios y sus características. El trabajo posterior del científico, una vez que ha vislumbrado una hipótesis, consiste en traducir en términos estructurados (conceptos) la visión que ha captado en el conocimiento holístico, gracias a un momento de inspiración.

La captación de valores nos ofrece el mejor ejemplo de conocimiento holístico. Podemos ver a un ser humano enfrente de nosotros (esto es un conocimiento sensible o de primer nivel). Podemos captar el concepto de hombre y definirlo (esto es un conocimiento conceptual o de segundo nivel). Pero además, podemos vislumbrar el valor de este hombre en concreto dentro de su familia.

⁶²Delors, Jacques. *Los cuatro pilares de la educación*. UNESCO. *Capítulo 4*. Módulo V, (Diplomado en desarrollo de habilidades para la adquisición de competencias profesionales). Universidad Autónoma de Chiapas. México. 1996. P. 120.

Percibimos su valor y lo apreciamos. Esto es un conocimiento holístico o de tercer nivel.

3.2.2 HABILIDADES (COMPETENCIA DE SABER HACER)

Las habilidades son aquellas competencias específicas del saber hacer algo, la escuela tecnocrática se enfocó estrictamente al desarrollo de estas en los individuos para que supieran como ejecutar tareas específicas. “En las habilidades generales, destacan las siguientes”:

“Habilidades Intelectuales”	“Son aquellas en que se potencia la retención de información, aprendizaje, análisis, evaluación, manejo de la conceptualización, etcétera”.
“Habilidades Interpersonales”	“Habilidad para entender a los demás a través de observar, comprender y escuchar a los demás; percibe con mayor facilidad el tono y los gestos que expresan un sentir. Darse a entender por los demás, expresando sus sentimientos tanto positivos como negativos en una gran variedad de situaciones, sin producir conflictos. Son aquellas características necesarias en áreas de la negociación, motivación, liderazgo, control y estudio psicológico, entre otros”.
“Habilidades Organizacionales”	“Corresponde a la capacidad de Sistematización, es decir agilidad mental para reducir a sistema un procedimiento, una acción, la disposición de partes de un sistema, entre otras situaciones. Es decir, coordinar un conjunto de cosas o partes de acuerdo a un ordenamiento que los relaciona entre sí para su funcionamiento. En este proceso está contemplado el clasificar, ordenar, disponer, seleccionar, listar, jerarquizar, categorizar, etcétera. Habilidad necesaria en la administración, planificación y supervisión”.
“Habilidades Operacionales”	“Son aquellas en las que se manifiesta habilidad para manejar físicamente el uso de maquinaria, equipo tecnológico, equipo de

	medición, reparación, digitalización de una consola, interpretación de instrumento musical, entre otros factores”. “Mayor capacidad de controlar ambientes visuales complejos (ej. juegos de video). Poder mantener un seguimiento de un mayor número de objetos a la vez y procesar con mayor agilidad la información visual de transformaciones continuas”.
“Habilidades Lingüísticas”	“Mayor facilidad en manejar diferentes idiomas, comunicación, redacción, hablar en público, expresarse fácil y claramente, entre otras”.
“Habilidades Físicas”	“Manejo coordinado de los sentidos y los movimientos corporales, considerando equilibrio, precisión, elasticidad, dirección, fuerza, entre otros. Buena respuesta a las improvisaciones en el movimiento del cuerpo, rápida respuesta a estímulos. Mayor resistencia a condiciones del medio como resistencia, potencia, velocidad, etcétera”.
“Habilidades de Expresión Artística”	“Habilidad en el manejo del lenguaje estético ya sea por medio de la música, la imagen, el color, la textura, el movimiento, la palabra, entre otros factores. Facilidad en expresar el mundo de las sensaciones o de la imaginación”.
“Habilidad Intrapersonal”	“Capacidad para detectar, comprender y expresar su propio sentir, de reconocer sus características y reflexionar respecto de si mismo y de sus planes personales. El conocimiento de si mismo lo hace una persona segura de sus capacidades y estable emocionalmente. Característica necesaria en carreras de servicio y contacto social, fundamentalmente” ⁶³ .

Si bien es cierto, todos utilizamos estos tipos de capacidades en nuestra vida diaria, lo importante es saber si el interesado busca o se inclina por tareas donde se aplique más, una o varias de este tipo de habilidades. El estudiante o especialista interesado deberá marcar las habilidades que él considere desarrolla a utilizar más. Ya que uno tiende a utilizar más las habilidades en las que el propio

⁶³ Cazares Aponte, Leslie y José Fernando Cuevas de la Garza. *Planeación y evaluación basadas en competencias*, Editorial Trillas, México, 2007. P. 180.

individuo se siente competente antes que todo el estudiante de derecho o futuro abogado debe de permanecer motivado para el estudio del derecho, toda vez que si dentro de sus capacidades no se encuentran dichas capacidades, su estudio se traduce en que no tiene vocación profesional para el estudio del derecho.

3.2.3 APTITUDES (competencia de saber hacer)

La **aptitud** (del latín *aptus*=capaz para), en psicología, es cualquier característica psicológica que permite pronosticar diferencias interindividuales en situaciones futuras de aprendizaje. Carácter o conjunto de condiciones que hacen a una persona especialmente idónea para una función determinada.⁶⁴ Mientras que en el lenguaje común la aptitud sólo se refiere a la capacidad de una persona para realizar adecuadamente una tarea, en psicología engloba tanto las capacidades cognitivas y procesos como características emocionales y de personalidad. Hay que destacar también que la aptitud está estrechamente relacionada con la inteligencia y con las habilidades tanto innatas como adquiridas fruto de un proceso de aprendizaje.

Las aptitudes están relacionadas con una amplia variedad de capacidades competenciales, todas ellas relacionadas con las diversas habilidades lógico-matemáticas.

1. “Razonamiento lógico. Relacionada con la Inteligencia lógica-matemática.
2. Razonamiento abstracto. Relacionada con la Inteligencia lógica-matemática”.
3. “Comprensión verbal y expresión escrita. Relacionada con la Inteligencia lingüística- corporal”.
4. “Razonamiento espacial. Relacionada con la Inteligencia espacial”.
5. “Concentración mental. Relacionada con la Inteligencia emocional”.

⁶⁴ Diccionario Enciclopedia Salvat. Editorial Salvat. México. 2009.

6. “Destreza manual y coordinación viso-manual. Relacionada con la Inteligencia corporal-cinestésica”.
7. “Memoria”.
8. “Inventiva-originalidad-relación con el medio”.
9. “Capacidad analítica. Relacionada con la Inteligencia lógica-matemática”.
10. “Capacidad de síntesis. Relacionada con la Inteligencia lógica-matemática”.
11. “Razonamiento físico-mecánico. Relacionada con la Inteligencia espacial”.
12. “Capacidad de observación. Relacionada con la Inteligencia espacial”.
13. “Atención distribuida”.
14. “Habilidad corporal. Relacionada con la Inteligencia corporal-cinestésica”.
15. “Habilidad musical. Relacionada con la Inteligencia musical”.
16. “Inferencia. Relacionada con la Inteligencia lógica-matemática”.
17. “Razonamiento inductivo. Relacionada con la Inteligencia lógica-matemática”.
18. “Razonamiento deductivo. Relacionada con la Inteligencia lógica-matemática”⁶⁵.

Si bien las aptitudes están relacionadas con el respeto la tolerancia y el amor, también se debe tomar en cuenta los rasgos que la conforman para poder definir la aptitud de una persona ya que esta se ve afectada por el objetivo propio de la misma que define el interés, sus objetivos y la creatividad que conlleva a las habilidades y capacidades (las antes mencionadas) adquiridas y desarrolladas.

3.2.4 VALORES

Es necesario recordar que la educación debe permitir a las personas, especialmente a la juventud, ingresar al mundo de la razón, y esto solo se logra a través de la educación y por ello a la ciencia, a la tecnología y al trabajo, dándole a saber al mismo tiempo que la mayoría de lo que se le enseña es transitorio, que

⁶⁵ Kune, Morris. *Matemáticas para los estudiantes de Humanidades*, Fondo de Cultura Económica F.E.C., México, 2000, p. 120.

lo importante es aprender a pensar y aprender a aprender por sí solos. La educación es ante todo preparación para la reflexión. El ser humano es racional y los maestros saben que el conocimiento no puede quedarse solo en la información, sino hay que darle gran importancia al discernimiento, a la discriminación, a la capacidad de analizar los hechos y a juzgarlos, para tomar posición sobre los acontecimientos.

Ante la realidad de la globalización, la educación tendrá que ayudar a universalizar la visión que tenemos del mundo, pero sin que se pierdan nuestras raíces más profundas. La educación debe preparar a las personas para vivir con lo efímero y al mismo tiempo sustentarse en ciertos valores permanentes. El mundo actual impulsa y lo condiciona todo al éxito. La imagen que llega y se impone es la del triunfador y, para serlo, el estereotipo a seguir es ser eficiente, emprendedor, decidido, hábil, agresivo, dinámico y juvenil. El éxito es comúnmente individual y el fracaso suele ser colectivo. Si en el país se generaliza esta forma de ver la vida, tendremos como resultado el egoísmo que rechaza cualquier norma, porque su cumplimiento le implica esfuerzo personal o disminución de sus ganancias.

La moral como rectora de nuestros actos y la solidaridad como estilo de convivencia, son temas que se han excluido, tanto en la educación formal que se da en las aulas como en la informal que genera la familia y la sociedad. La exclusión de estos valores ha creado por lo menos dos generaciones de mexicanos que en su mayoría nunca han tenido la oportunidad de reflexionar sobre los aspectos éticos de su comportamiento y la falta de ética en el comportamiento de los ciudadanos.⁶⁶

Los alumnos hacen un llamado para que sus profesores los apoyen, desean «escuelas amigables». Solicitan escuelas en las que sean atendidos por maestros amables y cariñosos, en las que no tengamos “miedo a equivocarnos” y nos sintamos seguros, en las que se escuche sin prisa y se aprenda serenamente. En

⁶⁶ Álvarez de Vicencio, María Elena. *El reto de educar*. Periódico Excélsior. miércoles 16 de junio de 2004. P. 8A.

la que nos den valor para enfrentarnos después a los desamores de la vida... que haya compañeros de clase que nos ayuden; en las que expresemos lo que realmente pensamos, sentimos y queremos, para lo cual nos permitimos realizar el siguiente cuadro:

LICENCIADO EN DERECHO COMPETENTE Y DE CALIDAD	
Conocimientos deseables	Legislaciones de México Legislaciones de los países importantes, como los de TLC, los de la UE y en todo caso determinados países orientales como Japón, India, China Popular y Corea Estudio comparativo de estas leyes Al menos dos idiomas; uno de ellos inglés
Habilidades específicas	Versatilidad en adecuar las legislaciones, según lo que se trate Interpretación Argumentación
Aptitudes deseables	Razonamiento Buena actitud hacia las personas
Valores deseables	Honestidad Caballerosidad Defensa de causas justas (no a delincuentes o narcos); no <i>venderse</i> Patriotismo Estar identificado con el área, la escuela de egreso, y los principios rectores de su nicho de trabajo

Con el cuadro anterior lo que tratamos es de sintetizar lo que se debe de enseñar en las aulas y las cuales los alumnos deben de atender como fin único y universal.

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL LICENCIADO EN DERECHO.

PROYECTO TUNING

La carrera de Derecho es una de las formaciones de instrucción más antiguas y con más tradición en el espacio universitario latinoamericano. Pero, a pesar de su trayectoria, con afán de hacer la carrera más competitiva, se “le” creó un modelo de formación por competencias.

El denominado “Grupo de Derecho” se creó en el año 2006, en San José de Costa Rica, y está integrado por 14 países latinoamericanos y uno europeo, a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, México y España.

El Grupo tomó como punto de inicio para el trabajo del área una serie de necesidades:

1. Modernizar la enseñanza del Derecho, ajustando esto a los nuevos tiempos y necesidades;
2. Lograr un sistema que cubriera plenamente las necesidades del futuro profesional y de los empleadores;
3. Avanzar en un proceso de internacionalización en la enseñanza del Derecho, que permita una mejor movilidad tanto de estudiantes, profesionales así como académicos;
4. Incrementar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, con un modelo transparente.

Por lo antes enunciado, los representantes de las 14 naciones coincidieron en la conveniencia de profundizar en un modelo educativo basado en el desarrollo de competencias de los estudiantes, de forma que después fuera previamente comentado, consensuado y validado por una serie de personas involucradas en todo ello: estudiantes, académicos, graduados y empleadores. “los miembros de

este grupo arribaron a la conclusión de que se ha comenzado un proceso significativo en la reestructuración y reconceptualización del modelo de enseñanza del Derecho en América Latina.”⁶⁷

Es adecuado destacar que la instrucción de la carrera de Derecho debe observarse en un contexto complejo, con realidades particulares del área de Latinoamérica, o bien con otras, de diversos países, aunque con fuertes matices diferenciales; dentro de este contexto pueden citarse 7 situaciones de interés, que son tomados del PROYECTO TUNING:

El regreso a la democracia, que se produce desde la década de los 80’s, aunque en muchas ocasiones con muy diverso grado de desarrollo y profundidad;

El reconocimiento de los derechos humanos, como objetivo ineludible del sistema jurídico;

La crisis del Estado de bienestar y el retroceso en la protección de los derechos humanos de segunda generación (económicos, sociales y culturales), con significativos (y preocupantes) índices de pobreza y exclusión social;

Graves problemas en los procesos de integración entre los Estados, que detienen su desarrollo;

Problemas derivados del grado de desarrollo económico de los Estados y sus dificultades de inserción comercial en el mundo globalizado;

La problemática de las migraciones dentro de Latinoamérica y hacia fuera del continente; y

Las nuevas dificultades que tienen que ver con la preservación del medioambiente.

Lista de Competencias Específicas de Derecho

⁶⁷ Proyecto Tuning. América Latina. “*Reflexiones y perspectivas de la educación superior en América Latina*”, Informe Final. Universidad de Deusto y Universidad de Groningen, España. 2004-2007. P. 109.

“01 Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico.”

“02 Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos”.

“03 Buscar la justicia y equidad en todas las situaciones en las que interviene”.

“04 Estar comprometido con los Derechos Humanos y con el Estado social y democrático de Derecho”.

“05 Capacidad de ejercer su profesión trabajando en equipo con colegas”.

“06 Capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en Derecho contribuyendo de manera efectiva a sus tareas”.

“07 Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos —entre otros— considerándolos en la interpretación y aplicación del Derecho”.

“08 Ser consciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social del graduado en Derecho, y actuar en consecuencia”.

“09 Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente”.

“10 Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable”.

“11 Considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos”.

“12 Conocer una lengua extranjera que permita el desempeño eficiente en el ámbito jurídico (inglés, portugués y español)”.

“13 Capacidad para usar la tecnología necesaria en la búsqueda de la información relevante para el desempeño y actualización profesional”.

“14 Capacidad para aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional”.

“15 Capacidad para aplicar sus conocimientos de manera especialmente eficaz en un área determinada de su profesión”.

“16 Capacidad de enfrentar nuevas situaciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y particulares”.

“17 Capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros”.

“18 Capacidad para analizar una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa”.

“19 Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas”.

“20 Comprender y relacionar los fundamentos filosóficos y teóricos del Derecho con su aplicación práctica”.

“21 Demostrar conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico”.

“22 Capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos”.

“23 Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho”.

“24 Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa”.⁶⁸

3.4. EDUCACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS Y CALIDAD

Calidad y educación fue un binomio obligado para terminar el siglo XX; y, sobre todo, para iniciar el siglo XXI. Hoy en día, hablar de calidad es un tema casi obligado en todos los ámbitos del quehacer humano. Exigimos calidad en nuestras compras, en los materiales para la producción industrial, en las relaciones y en los servicios. Sobre todo, en este año 2011 hay un terreno en el que también se ha involucrado el tema de la calidad y es el campo de la educación. Hablar de calidad en la educación nos refiere al tema de la modernización pedagógica.

En la actualidad es complicado separar el concepto escuela de la visión empresarial, por lo que al igual que en cualquier empresa, se ha introducido de manera importante el concepto de calidad en el proceso educativo, en donde:

⁶⁸ Proyecto Tuning. Op. Cit. P. 112-113.

- a. Los conceptos del proceso de producción se trasladan hacia el proceso educativo, y
- b. Los egresados de las instituciones formativas son vistos como productos.

Al igual que en una empresa, a través de una serie de normas, se establecen los elementos que conforman un sistema de calidad educativa, cuya aplicación en una institución escolar garantiza el control de las actividades administrativas, técnicas y humanas que inciden en la calidad de la formación de profesionistas.

En el contexto laboral, la normalización se establece a partir de una actividad de trabajo, las competencias que se ponen en juego, con el fin de desempeñarla satisfactoriamente. Las normas de competencia incluyen los logros que se deben alcanzar en el desempeño de las funciones, los conocimientos, habilidades intelectuales y sociales que se requieren para alcanzar dichos logros, los diferentes contextos y escenarios laborales, instrumentos y equipos de trabajo (tecnología), las actitudes y comportamientos propios del desempeño, las evidencias de conocimiento, desempeño y resultado que las personas deben demostrar en el proceso evaluativo para ser certificado como competente.

Por lo tanto, la calidad educativa está estrictamente relacionada con la las normas que la competitividad laboral supone, es decir, ser efectivo al desarrollar una actividad teniendo resultados palpables de éxito; con este parámetro podemos traducir la competitividad educativa como el desarrollo de actividades eficientes por parte de todos los agentes educativos con resultados en el logro, en este caso, del perfil de egreso de los educandos, donde queden de manifiesto las competencias para realizar acciones concretas en determinada área laboral.

Hoy en día, no podemos dejar de lado a los dos fenómenos importantes que demandan la calidad en el ámbito internacional:

- a) El de la globalización de la economía mundial, y
- b) El de la operación de empresas de base tecnológica.

Ante estos cambios externos y condicionamientos internos, el sistema educativo debe necesariamente realizar un cambio en la actual problemática de vinculación-tecnología, universidad-industria. El sistema educativo nacional, lejos de ser inactiva o pasiva, se espera que sea preactiva.

El sector educativo de calidad necesita responder a esta problemática de forma contundente e interactiva, para justificar su existencia como sistema, a fin de que la dinámica no lo sobrepase y anacronice aun más, desde el punto vista de las costumbres impropias de la época, que ya no son acordes con la realidad de la enseñanza. Lo anterior genera una necesidad urgente de impulsar y fomentar una nueva cultura emprendedora en el medio educativo, concepto que está relacionado con:

1. “Un nuevo paradigma educativo, orientado básicamente a la formación de profesionistas competentes y de calidad con sentido crítico”;
2. “La creación de empresas tecnológicamente activas”;
3. “Satisfacer la necesidad de vincular al sistema educativo con la industria”⁶⁹

Lo antes comentado nos da pauta para plantearnos lo siguiente, en cuanto a calidad educativa se refiere:

- Ante la perspectiva actual, es necesario que cambie, modifique y adecue la respuesta del sistema educativo; la cual, necesariamente tiene que pasar de ser una educación pasiva a una educación activa;
- Que la transición entre los dos enfoques educativos (el tradicional y el crítico) siga un proceso, pues este cambio no se da sólo por parte del maestro, ya que muchos alumnos también están muy acostumbrados (o, malhabituados) al

⁶⁹Talavera Rodarte, Víctor A. “*Paradigma universidad-industria*”. Periódico El Financiero. secc. Negocios (Perspectiva laboral). México. Lunes 5 de junio de 2000. p. 78.

sistema tradicional y un cambio drástico podría ser contraproducente. Por ello, se tendría que pasar lentamente de uno a otro, atravesando por una etapa en donde ambos sean complementarios.

- Es una utopía pensar que el sistema tradicional desaparecerá, puesto que por medio de este sistema el estado seguirá formando a personas que cubren cierto tipo de necesidades sociales.

En México, ya desde el inicio del sexenio foxista se comenzó a manejar este término –en especial en la SEP--; y aunque se implementaba el programa respectivo en las escuelas públicas de educación básica, mucho de ello quedó en intentos , obviamente, sin buenos resultados, inclusive, con fracasos rotundos. Pero, una serie de instituciones de educación superior desde antes del reconocimiento estatal de la calidad en la educación ya habían adaptado programas de esta índole en su sistema de enseñanza; p.ej. la Universidad Iberoamericana, el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), y/o el Tecnológico de Monterrey (ITESM), por citar algunas.

3.4.1. LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN (14 PUNTOS DE DEMING)

Sobre este personaje, hacemos un poco de historia: los términos de *calidad* y *eficiencia* se popularizaron a raíz de los trabajos de Edwards W. Deming. Él es un trascendental y renombrado consultor, cuyo trabajo orientó a la industria japonesa hacia nuevos principios de administración, revolucionando su calidad y productividad. En 1950 –cinco años después de la derrota aplastante-- fue invitado por la Unión de Científicos Japoneses (JUSE) con el propósito de realizar la reconstrucción del país derrotado por la guerra, para instaurar métodos de control estadístico de la calidad. Con sus enseñanzas se inició la nueva era económica de Japón.⁷⁰

⁷⁰ En los últimos 50 años, muchos otros países han adoptado sus enseñanzas sobre calidad. Su modelo denominado reacción en cadena explica las relaciones de los elementos que integran la calidad y cómo la mejora de la productividad permite la permanencia de los negocios. Con el paso del tiempo, Deming fue explorando

La noción de sitio de aprendizaje no es utilizada directamente por Deming, pero se deduce fácilmente de sus propuestas y es formulada por English y Hill (*Calidad total en la educación*, 1995). Los conceptos vertidos en este análisis se refieren a todo lo que podemos construir alrededor de la escuela, transformándola en espacios en donde se dé el aprendizaje y los alumnos gocen de su actividad. Este es el reto de la calidad total en la educación.

“Hay cuatro dominios que desarrolla toda persona como parte de su proceso educativo. Estos mandos se relacionan con circunstancias que debe promover la escuela si quiere elevarse a la categoría de sitio de aprendizaje. La novedad del enfoque estriba en enlazar situaciones que promuevan el aprendizaje con cuatro temas de la enseñanza que son conocidos entre los tópicos de estudio pedagógico desde tiempo atrás, pero que ahora serán revalorados y reubicados en esta perspectiva de calidad total”.

“❶ Primero nos referiremos a la emoción como maestra del dominio del yo en el aprendizaje personal. Es bien sabido que el interés o la apatía dirigen nuestra atención hacia lo que resulta más significativo. Glasser (1990) le llama precisamente imagen de calidad a todo lo que resulta motivador o significativo. Aquello que sale de nuestra imagen de calidad (y aquí sobran los ejemplos: exámenes, amenazas, gritos, represión, etcétera,) será descartado como objeto de trabajo”.

“❷ El segundo gran tema es la experiencia como maestra de la disposición. Aquí es claro que todas las experiencias a que nos enfrentamos están matizadas por recuerdo y vivencias previas. Lo más interesante es encontrar nexos entre nuestras imágenes de calidad y las nuevas experiencias, ya que recordar y capitalizar situaciones ya vividas es una condición determinada por la maestra precedente: la emoción. Y si no estamos de acuerdo, ¿quién puede querer escuchar o aprender piano cuando el instrumento se asocia a sesiones largas y tediosas, llenas de reglazos y notas desafinadas?”

nuevos terrenos en los que la calidad y la eficiencia también son importantes y, recientemente, expuso sus investigaciones en el libro *The New Economics* (1993).

“③ La tercera es la acción en el dominio de la competencia. Ser competente se aplica a la capacidad interior para ejecutar una habilidad. La competencia es mejorada por la habilidad innata y reforzada por la habilidad requerida, que se pone en acción a través del compromiso personal y la fuerza de voluntad. La acción tiene dos elementos: uno dado por lo desconocido --el reto ante algo que causa emoción-- y otro dado por la respuesta creadora. El niño y el joven reflexionan con su voz interior: creo que puedo hacer esto. Por eso la acción viene luego que los dominios del yo y de la experiencia han dado frutos positivos. Quien crece con experiencias negativas, con los consabidos resultados de indolencia, apatía, borreguismo, etcétera. Viene la pregunta obligada, ¿cómo saber para qué soy bueno?, ¿para qué son capaces los niños y los jóvenes, los alumnos de una escuela? y la respuesta necesariamente es la oportunidad de poner a los alumnos, y a los niños, y jóvenes en general, frente a muchas y diversas experiencias de aprendizaje. Al experimentar una amplia gama de situaciones, se obtiene una serie semejante de respuestas posibles a la novedad”.

“④ El cuarto tema es sobre el que más se ha escrito atacando al modelo escolar tradicional. La novedad ha sido siempre un estímulo para el aprendizaje. El asombro y el cuestionamiento son el mejor disparador del aprendizaje. ¿Por qué? es la interrogación que descubre las suposiciones, las conexiones y las relaciones. El problema se presenta cuando los porqués infantiles son acallados con un “porque yo lo digo”, que contrariamente a la indagación de causas y principios inhibe la natural curiosidad investigadora y opaca las ansias de conocimiento”⁷¹

La aplicación de estos esquemas educativos quiere promover seres humanos productivos, social y moralmente ajustados, creativos. Dice Buscaglia que el ser humano en el crecimiento, inteligente, moral, creador y productivo empieza de manera natural la jornada hacia adentro. ¿Y qué acaso no es esto la meta de cualquier proceso educativo? La reflexión y el estudio de estos temas requieren de muchas personas dispuestas y entusiastas.⁷²

⁷¹ Deming. Op. Cit.

⁷²Citado por Martínez, Claudia. *Calidad y Educación*. Periódico Reforma. 20 de mayo de 1997. p.2C.

LOS 14 PUNTOS DE DEMING

El mismo Deming, ve su famosa llave de catorce puntos como la base para la transformación de la industria estadounidense. Asimismo fueron base para las lecciones de alta gerencia en Japón, en 1950, Deming dice que “la adopción y la acción sobre los catorce puntos son una señal de que el gerente intenta estar en el negocio y también de proteger a los inversionistas y a los trabajadores. Estos catorce puntos se aplican lo mismo para una organización pequeña que para una grande, lo mismo para la industria que para la manufactura, lo mismo a una división que a una compañía”. Y al efecto realiza el siguiente cuadro:

1. “Crear constancia en el propósito de mejorar los productos y servicios”;
2. “Adoptar la nueva filosofía para crear una nueva era económica por aprendizaje de las responsabilidades y tomar el liderazgo para el cambio;”
3. “Suspender la dependencia de la inspección para alcanzar la calidad, eliminar la necesidad de inspecciones masivas para incrementar la calidad en el producto;”
4. “Terminar con el incremento de precios en el negocio; en lugar de esto minimizar costos totales y simplificar las provedurías;”
5. “Mejorar constantemente y por siempre los sistemas de producción y servicios para incrementar la calidad y productividad y disminuir los costos;”
6. Instituir la capacitación en el trabajo;
7. “Instituir el liderazgo; la supervisión debe ser para mejorar al trabajador; examinar la supervisión de los gerentes y de los trabajadores de la producción;”
8. “Eliminar el temor, así todos pueden trabajar efectivamente para la organización;”
9. “Eliminar las barreras entre los departamentos: investigar, diseñar las ventas y producción, se debe trabajar conjuntamente para prevenir problemas;”
10. “Eliminar lemas, exhortaciones y cifras numéricas para la fuerza laboral, tales como “cero defectos” o nuevos niveles de productividad como un bulto de problemas para el sistema y las fuerzas de trabajo;”
11. “Eliminar cuotas o estándares de trabajo y manejo por objetivos o metas

numéricas; sustituirlas por el liderazgo;”

12. “Remover barreras que menoscaben los derechos de la gente para enorgullecer al trabajador; horarios de trabajo gerencial y de ingeniería; eliminar los niveles anuales de mérito y manejo por objetivos;”

13. “Instituir una educación vigorosa y programas de automejoramiento;”

14. “Poner a todos en la compañía a trabajar, para llevar a cabo la transformación”.⁷³

Para lograr una buena calidad en la educación, los docentes deben de procurar que el alumno obtenga no solo aptitudes cognitivas, sino que aprenda a convivir y a subsistir en el mundo que lo rodea.

EL FACTOR HUMANO INICIAL: EL DOCENTE (*UN BUEN ESTUDIANTE=UN BUEN ENSEÑANTE*)

Una de las claves para lograr la calidad es el maestro, elevar la calidad es transformar la comunicación que se tiene entre los maestros y los alumnos.

Dibujaremos los rasgos esenciales del perfil del maestro:

- I. Es capaz de provocar el deseo por aprender en los alumnos.⁷⁴
- II. El verdadero maestro no se doblega ante las circunstancias, él es el creador de sus propias circunstancias.
- III. El maestro de calidad no se basa exclusivamente en los planes y programas de estudio, sino en la observación de sus propios alumnos, detecta sus propias necesidades y se ocupa de satisfacerlas.

⁷³“Los Gurús de la Calidad”, Autores varios, “¿Qué pueden hacer ellos por su compañía?”. Universidad La Salle México, 1997. P. 38

⁷⁴ Citando a Freire, por ej. en su libro *la educación como práctica de libertad*, el autor desea que el oprimido adquiriera una conciencia crítica: parte de una propuesta dialógica y antiautoritaria. Dice que las personas han nacido para comunicarse entre ellas. Esto es posible mediante una pedagogía para la libertad. Para ello, se necesita una sociedad con unas condiciones favorables, sociales, políticas y económicas. Se precisa una filosofía de la educación que piense como el oprimido y no para el oprimido. A través de una concienciación de las personas por medio de la alfabetización, se puede llegar a la democracia que rompa con los esquemas de la sociedad cerrada. La pedagogía de Freire podría denominarse como de la conciencia.

IV. Su labor esencial es la de desarrollar en sus alumnos todas las habilidades, más que en transmitirles información que posiblemente al poco tiempo se vuelve inútil.

Hoy en día necesitamos gestar un futuro distinto, requerimos seres humanos con mayor capacidad para lidiar con la incertidumbre cotidiana, con una realidad más compleja, con la exigencia del cambio veloz, con una realidad humana nihilista, con capacidad para convivir con culturas diversas, y, sobre todo, con la capacidad para restituirle al hombre su capacidad para soñar y hacer realidad sus sueños.⁷⁵

Existe una necesidad cada vez mayor de contar con profesionistas con una motivación humana en los ámbitos profesionales y, consecuentemente, personales; que sean capaces de convertirse en agentes de cambio al incorporar valores humanistas en su trabajo, que repercutan en una sociedad más humana, más sana, más justa y más solidaria.

Estos especialistas deberán ser capaces de manejar valores como la lealtad, solidaridad, congruencia, ética, responsabilidad, trabajo en equipo, liderazgo y compromiso social.⁷⁶

Por ello, urge clarificar en México el marco conceptual de la calidad de la educación, urge cuestionar el papel que han jugado las cuatro instituciones básicas de la sociedad para elevar la calidad de la educación, que son la familia, la educación, los medios de comunicación y al propio gobierno. Tenemos en la actualidad los grandes recursos tecnológicos como para lograr hacer verdaderos genios en todas las profesiones y con ello salir de las crisis en todos los terrenos,

⁷⁵ CEPAN. Educación media interdisciplinaria, un modelo innovador de preparatoria. Editorial Trillas. México. 2001. P. 201.

⁷⁶ Presentan maestría en desarrollo humano. La Universidad Motolinía del Pedregal lanza este programa, después de siete años de impartir un diplomado sobre el mismo tema. ...periódico Reforma. 20 de enero de 2006. p. 18.

pero de nada nos servirá si carecemos de un marco conceptual de lo que es «calidad en la educación».

No tener un proyecto de nación que defina el rumbo de todos los mexicanos, puede llevar a la sociedad a su propia desarticulación y desintegración. La definición del proyecto de nación nos debe llevar a especificar el tipo de educación que deberemos crear y sólo así podremos dar la calidad que necesitamos.⁷⁷

Dice el editorialista Enrique Canales que “de vez en cuando, conviene rectificar los instrumentos de nominación y apreciación ideológica, porque las palabras cambian sus significados”... y, al respecto, hoy en día, ya no tenemos (los mexicanos) ninguna excusa ideológica para permitir que nuestro sistema educativo siga educando para la incapacidad y el desempleo. La educación liberal exige que cada alumno obtenga potencia y capacidad. ¿Esto suena duro?, ¡lo es!...Por eso México no avanza”.

“Si todavía pensamos que el gobierno es el responsable de conseguimos empleo, entonces la educación para la incapacidad de producir servicios y productos hacia los demás, es una educación para la miseria; miseria de izquierda o derecha, da lo mismo, pero no es una educación liberal. Reconozcamos al menos que no estamos educando para capacitar y liberar a los alumnos para que cada uno encuentre su manera de servir de modo que los demás le quieran pagar y él pueda ganarse la vida”.

A todo esto, Canales indica determinadas recomendaciones:

1. “Proporcionar a todos los niños y adolescentes una educación liberadora, personalizada, plural, abierta, laica y racionalista, utilitarista y tendente a la mayor objetividad posible, dirigida a formar seres humanos libres de ataduras y

⁷⁷ Partida Pedroza, Ernesto. *Los signos de la calidad en la educación*. secc. opinión. periódico Imagen. lunes 23 de enero de 2006. pp. 22-23.

prejuicios, autoconscientes y responsables celosos de su soberanía personal y capaces de emplear su autogobierno individual en beneficio propio y, por tanto, de la sociedad”.⁷⁸

Por otra parte se afirma que “Mientras que en nuestro país se afirma que las comparaciones son malas y no deben hacerse, en el primer mundo han confirmado lo contrario: que en el supuesto de que exista algún deseo real de mejorar y progresar, todo, absolutamente todo, debe compararse. La idea es que todas las variables, completamente todas, que forman parte del esfuerzo de una empresa o institución sean referenciadas frente a las de la competencia, o las de alguien a quien se le reconoce ser el líder en el ramo”⁷⁹. A este respecto podemos manifestar que aún y cuando las comparaciones no siempre son malas, también es cierto que hablan de la buena disposición del país de tratar de salir del atraso en que se encuentra y por otro lado es menester señalar que no todos nacen para ser líderes y otros que sin desearlo llegan a obtener ese liderazgo.

A modo de esquema aunque se podría ubicar información más reciente podemos decir que la competitividad de los estudiantes mexicanos quedó en duda cuando el país se colocó entre los cuatro últimos lugares, de una evaluación internacional realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el año 2003.

- I. No todos los niños tienen acceso a servicios educativos de la misma calidad, y eso se refleja en su aprovechamiento.
- II. La secundaria muestra un rezago importante en los niños en edad de cursarla, que supera al 25%; además presenta tasas de deserción y reprobación preocupantes; por lo que este nivel educativo requiere una atención urgente.

⁷⁸ Enrique Canales. “Educación liberal”. periódico Reforma. secc. Mexicar. 19 de junio de 2006. p. 18.

⁷⁹ Manuel J. Jáuregui. “Justo al revés”. periódico Reforma. 6 de septiembre de 2005. p. 16.

- III. Veintiún millones de mexicanos trabajadores no han concluido los nueve grados que integran la educación básica.
- IV. Cada año al rezago se suman doscientos mil jóvenes que cumplen 15 años, sin haber concluido la educación básica.
- V. En el año 2000, el rezago joven de secundaria estaba conformado por dos grupos: los que no ingresan: 690,905 jóvenes, entre 12 y 15 años de edad y no continuaron; y los que desertan: 190,120 jóvenes que abandonan la secundaria sin concluirla. Tal rezago equivalía al 10.4% de la población total de 12 a 15 años. Cada año se suman a este rubro más de 500 mil jóvenes.
- VI. El “boom” de las escuelas privadas profundiza la competencia de los profesionales en algunas carreras saturadas, rebaja nuestra capacidad de producir conocimientos y genera distorsiones evidentes en la calidad del servicio educativo que se desea.
- VII. De cada 100 alumnos que ingresan a la primaria, sólo 15 concluye la educación media superior, y 6 logra terminar algún programa de educación superior, por ello, nuestro país está catalogado como uno de los que presentan más bajos índices de escolarización superior.
- VIII. México está cerca de alcanzar la cobertura nacional de niños de primaria. Pero en secundaria la cobertura resulta muy inferior.⁸⁰

La pregunta forzada, ¿hay calidad en la escuela mexicana?; No, no la hay. Apenas desde hace unos 20 años, la cuestión “calidad” se ha ido implantando en determinadas instituciones educativas de México.

Ahora bien y a manera de conclusión, nos permitimos manifestar que el problema pedagógico esencial es un problema de colaboración entre maestros y alumnos, es decir, que la eficacia de la calidad de la enseñanza requiere no sólo maestros que quieran y sepan enseñar, sino también alumnos que quieran y estén en condiciones de aprender.

⁸⁰ Turati, Marcela. *Crisis educativa en 27 lecciones*. Periódico Excélsior. secc. Código. viernes 7 de julio de 2006. p. 2.

CAPITULO IV. PEDAGOGIA CRÍTICA EN LA FORMACION INTEGRAL DEL LIC. EN DERECHO

Lo que el cielo ha dispuesto y sellado en los hombres se llama Naturaleza Interna,

La realización de esa naturaleza es un proceso,

La clarificación de ese proceso se llama Educación.

Confucio.

4.1 INTRODUCCION

Epistemológicamente hablando, el modelo de la Educación basada en Competencias, puede ser descrito como un modelo con tendencias mecanicistas, por lo que la pedagogía crítica le proporcionar un sentido complementario dotándolo de un enfoque más humanista y comprometido con el desarrollo social e individual y, así, convertirlo de:

– Un sistema neotecnocrático (derivado de la pedagogía tecnocrática, que se enfocó en enseñar a hacer algo), pero con la palabra “neo” para ajustar esto a nuestro tiempo, especializando al individuo cada vez más en técnicas y dejando de lado el desarrollo de su conciencia (de hecho, bajo algunos esquemas se puede considerar que estrecha la conciencia si está presente un componente ideológico de negación del propio componente ideológico).

– A la formación de individuos, que si bien tienen competencias específicas, también tienen conciencia, por lo cual podrán enfocar y utilizar estas competencias para la transformación social y la resolución de sus problemas, y no se quede solamente en sujetos capacitados para desarrollar funciones específicas, sin contemplar el alcance de sus acciones (Lilia Toranzo menciona en un ensayo, por ejemplo, algunas de las definiciones del concepto de “calidad educativa” el cual reconoce de entrada que es muy complejo y poco acalorado, señala que hay diversos enfoques para definirla: el que tiene que ver exclusivamente con el aspecto de la eficiencia, que remite a la idea de que los alumnos aprendan lo que deben de aprender de acuerdo con lo establecido en un programa de estudios y el siguiente enfoque aduce a la relevancia en términos individuales y sociales de lo aprendido en la escuela, de éste se derivaría un tercer enfoque relacionado con la

relevancia en el marco del mercado laboral, lo cual supondría que la educación se encuentra al servicio de la planta productiva).⁸¹

Ahora bien, por las características socioeconómicas en que nos encontramos, la educación basada en competencias, da la impresión de ser el modelo educativo más adecuada a poner en marcha en el contexto actual, sin embargo, la brecha que existe entre los países de primer mundo y los subdesarrollados es importante y el modelo no ha podido establecerse de forma optima, cayendo, ante un modelo al que he denominado neotecnocrático (la escuela tecnocrática surgió alrededor de los años 60's; tenía el objetivo de hacer bien una cosa determinada o lo asignado, asumiendo la posibilidad de que lo educativo tenía plena independencia del resto de los sistemas o subsistemas de la sociedad, esto implicaba que podría ser un espacio que se mantendría "inmaculado" frente a las influencia del resto de los subsistemas de la sociedad); así como realizar bien ciertas funciones y desarrollar probablemente algo más, pero siempre de marcos institucionales determinados), de aquí que la educación deja de ser considerada como una acción histórica y socialmente determinada, se descontextualiza y se universaliza. Los planes de estudio pueden ser trasplantados de un país a otro, sin mayor dificultad, ya que están lógicamente estructurados. Así las consideraciones sociales e históricas son hechas a un lado y se da paso a una forma "científica" del trabajo educativo.

La escuela tecnocrática surge con el modelo liberal-capitalista y tiene su fundamento más radical en la lógica de dicho modelo de producción: la escuela no es un subsistema independiente en la sociedad, sino que está de hecho al servicio del aparato productivo: todo está al servicio o dispuesto como mecanismo de reforzamiento del entramado ideológico y político del sistema capitalista. Este hecho fue analizado en los años sesenta por teóricos como Louis Althusser en su obra de aparatos ideológicos del Estado señala el papel que cumple la educación en el general y muy especialmente la educación formal como un elemento de

⁸¹ LiliaToranzos "Evaluación y calidad" en Revista Iberoamericana de Educación, número 10, enero abril de 1996, OEI, disponible en <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie10a03.pdf>.

reproducción del sistema⁸². Fuera de los esquemas de marxismo ortodoxo aunque en una línea de crítica al neoliberalismo, autores como el profesor español Enrique J. Diez Gutiérrez señalar que la educación “está en un proceso privatizador a escala mundial, abriendo la educación a los mercados y rompiendo la concepción de la educación como un derecho social que ha de ser protegido por el Estado, sino que se está adecuando la misma educación a los principios y prácticas del mercado”⁸³

La escuela crítica es la escuela que le prosigue (si esto lo interpretamos con la lógica sociológica de concebir a la historia como una serie o secuencia de estadios, como en la teoría de Marx o en la teoría de Augusto Comte, por ejemplo); sin embargo esta prosperidad o progreso no se ha dado como estaba planteada, por ejemplo, en el caso de la teoría marxista en lugar de evolucionar al comunismo, que tendría más relación con una escuela de carácter crítico, se ha pasado al estadio del neoliberalismo: y esto se ve reflejado en el modelo de educación basada en competencias, que tiene sus pilares en la globalización, el mercado, el individualismo, el consumo, la sociedad del placer, el aspecto hedonista.

Ahora bien, según McLaren existen tres tipos de conocimiento:

1. “El conocimiento técnico; que se refiere al conocimiento de clase dominante, también conocido como el conocimiento productivo (concepto de Henry Giroux); este conocimiento puede ser medido y cuantificado. El conocimiento técnico es evaluado en coeficientes de inteligencia, niveles de lectura, exámenes, y es usado por los educadores para clasificar, regular y controlar a los estudiantes”.

⁸² Decía Althusser: “Pero al mismo tiempo, y junto con las técnicas y conocimientos, en la escuela se aprenden las “reglas” del buen uso, es decir de las conveniencias que debe observar todo agente de la división del trabajo, según el puesto que está “destinado” a ocupar: reglas de moral y de conciencia cívica y profesional, lo que significa en realidad reglas del respeto a la división social-técnica del trabajo y, en definitiva, reglas del orden establecido por la dominación de clase”, cf. Althusser, Louis Aparatos ideológicos del estado, versión PDF disponible en www.iade.org.ar/modules/descargas/visit.php?cid=7&lid=5.

⁸³ Enrique J. Diez Gutiérrez “Cuando la educación es una mercancía” disponible en <http://www.fieseducacion.org/publicaciones/Articulosdelmes/cuando%20educaci%F3n%20es%20una%20mercanc%EDa%20TEjun08.pdf>. versión pdf.

2. “El conocimiento práctico: este conocimiento es proporcionado a los individuos para que puedan dar forma a sus acciones diarias en el mundo; se adquiere en general por medio de la descripción y el análisis, en forma histórica o de desarrollo de situaciones sociales, y está articulado para ayudar a los individuos a comprender los hechos sociales en curso y situacionales”.

3. “El conocimiento emancipatorio (Habermas): conocimiento que intenta reconciliar y trascender la oposición entre el conocimiento técnico y práctico. El conocimiento emancipatorio nos ayuda a entender como las relaciones sociales son distorsionadas y manipuladas por las relaciones de poder y privilegios. También apunta a crear las condiciones bajo las cuales la irracionalidad, la dominación y la opresión pueden ser transformadas y superadas por medio de la acción deliberada y colectiva. Asienta los fundamentos para la justicia social, la igualdad y el habilitamiento”.⁸⁴

Por lo regular, en los modelos educativos contemporáneos se intenta desarrollar los dos primeros tipos de conocimiento mencionados anteriormente, sin embargo, el tercer tipo ha quedado relegado en la formación del individuo. Esto, desde el ángulo de las tesis instrumentalistas desarrolladas por Althusser y algunos otros de los teóricos de los años sesenta, es perfectamente comprensible porque insertan al individuo de manera plena dentro de la dinámica del sistema capitalista.

Axel Didriksson Coordinador del programa de cooperación entre el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe y la Unesco, investigador de la UNAM y ex secretario de Educación del DF, afirma que “la educación se encuentra rezagada 20 años y resalta que los Gobiernos no están preparados para implementar estrategias de incorporación masiva a sistemas de educación permanente, desde la inicial hasta superior”.

⁸⁴ McLaren; *La vida en las escuelas*. Editorial Morata. Madrid. 1998. P. 208

Su preocupación son *“las currículas, perfiles de egreso, lo que se aprende, las capacidades, competencias y saberes”* de los estudiantes, pues no corresponden a la revolución científico- tecnológica actual.⁸⁵

Las características del sistema socio-político influyen de tal forma, que los sujetos o profesionales actualmente formados actúan cada vez mas como autómatas, ya que el contexto actual no promueve el despertar de la conciencia de el hombre; Axel afirma que Simplemente los sistemas de escolarización no están proveyendo prácticas pedagógicas y didácticas que ayuden a construir el propio aprendizaje y a desarrollar un desempeño lógico, matemático, físico, social, crítico, de creatividad, como debiera.

De nuevo, en el contexto de los discursos críticos, sean marxistas o no, este perfil de las nuevas generaciones de la sociedad globalizada tiene una razón muy importante, tiene un sentido que tiene que ver con la percepción que se tiene sobre la economía: el mercado laboral es un mercado restringido, es un bien escaso, especialmente el acceso a los buenos puestos de trabajo, por lo que se requiere de una élite que pueda ocupar los puestos directivos y desarrollar las actividades

Nuestra sociedad, también denominada como “sociedad de la información”; por la evolución del individuo en cuanto al acceso a la información; las personas ahora pueden almacenar grandes cantidades de información en aparatos electrónicos. La información y la tecnología han enfatizado esa especialización de las competencias del ser humano (nueva alfabetización; ya no es sólo leer y escribir donde el lenguaje escrito dominaba, ahora ya somete lo multimedia), que mas adelante analizaremos.

⁸⁵ <http://noticias.universia.net.mx/en-portada/noticia/2010/12/15/769628/educacion-rezaga-20-anos-axel-didriksson.html>

En contraste a lo anterior, la pedagogía crítica, nos brinda una perspectiva en la cual la educación deja de ser considerada como una acción histórica y socialmente determinada, se descontextualiza y se universaliza. Los planes de estudio pueden ser trasplantados de un país a otro, sin mayor dificultad, ya que están lógicamente estructurados. Así las consideraciones sociales e históricas son hechas a un lado y se da paso a una forma “científica” del trabajo educativo, que en mi opinión es una alternativa que bien podría transformar la educación en nuestro país, pero no se ha logrado consolidar pues tiene ciertas características que no pertenecen a nuestro sistema socioeconómico.

4.2 DESCRIPCION DEL PARADIGMA DE LA PEDAGOGIA CRÍTICA

Como sabemos existen tres escuelas o modelos educativos a lo largo de la formación de profesionales; y esto aplica al derecho, ya que en la enseñanza del derecho universal es posible identificar sucesivamente los tres modelos de formación: La tradicional, la Tecnocrática y la Crítica:

a). – Tradicional. – Este modelo, de antecedentes medievales, se basa en una técnica de enseñanza autoritaria, que centra en el profesor toda la comunicación informativa dueño del conocimiento y del método, relegando a los estudiantes a un papel pasivo y receptivo. Es la concepción bancaria de la educación que Paulo Freire describió con singular crudeza.

Los rasgos distintivos de este modelo de docencia son:

“Verticalismo, al favorecer relaciones jerárquicas en el salón de clases, de subordinación, competitivas, etc. Un superior (maestro) y un subordinado (alumno)”.

“Autoritarismo, al dar la voz a sólo uno de los actores: el docente”.

“Intelectualismo, al desarrollar las clases preferentemente a través de las exposiciones magistrales que sustituyen a la realidad y a las fuentes del conocimiento mismo”.

“Intelectualismo, al dar más importancia al desarrollo cognoscitivo del alumno (repetición memorística), dejando de lado las áreas afectivas y de los valores, separando el aula de toda relación con la realidad social circundante”.⁸⁶

Estas premisas se presentan en materia de concepto de aprendizaje, objetivos, contenidos, actividades y evaluación, en los cuales el subjetivismo docente excluye al estudiante de toda participación y relaciones humanas de igualdad y respeto.

Este modelo se presentaba y reproducía con perfiles acendrados en cualquier escuela o facultad de derecho en México, a lo cual debe adicionarse un factor socio-político evidente. El operador jurídico en México es el intelectual orgánico del sistema político que, como docente, magistrado, juez o notario, hace más ideología jurídica que ciencia del derecho.

b). – Tecnocrática. – Este modelo educativo surge en Estados Unidos y concibe la tarea docente como una actividad neutral que adiestra a los estudiantes en base a estímulos premio-castigo, descontextualizando los contenidos histórico-sociales de las disciplinas científicas. Este modelo se sustenta en la psicología conductista que considera que el aprendizaje es registrable vía cambios observables, que experimentan los estudiantes en su conducta.

Para este modelo “los objetivos de aprendizaje son la descripción y delimitación clara, precisa y unívoca de las conductas que se espera que el

⁸⁶ Faure, Edgar. *Aprender a ser*. Editorial Alianza. Universidad UNESCO. Madrid. 2003. P.28.

estudiante logre y manifieste al finalizar un ciclo de instrucción. De su formulación parte la acción educativa.”⁸⁷

Los contenidos informativos, por su parte, se unen a la conducta (conducta-contenido) y desglosan y desagregan materias con lo que se descontextualizan y neutralizan de toda relación valorativa socio-política.

Las actividades de aprendizaje buscan reforzar las conductas programadas, propiciando y controlando estímulos ayudados por sofisticados medios tecnológicos que despiertan en los alumnos un interés y motivaciones evidentes.

En cuanto a la evaluación del aprendizaje se orienta a la verificación de los objetivos planteados en las metas, busca evidencias exactas y directamente relacionadas con las conductas formuladas en ellos.

c). – La Crítica. – Como reacción a la docencia tradicional y al modelo tecnocrático, surge la escuela crítica que concibe la educación como la disciplina que aborda el proceso de enseñanza-aprendizaje, no para dictar normas sobre su “deber ser”, para alcanzar un ideal propuesto, sino para analizar y desentrañar los aspectos contextuales que inciden en él. Su fin no es alcanzar un modelo de lo que se considera “una buena enseñanza”, sino lograr una labor docente más consciente y significativa tanto para docentes como para alumnos.

En efecto, profesores y alumnos tienen que asumir papeles diferentes a los que tradicionalmente han desempeñado, recuperando para ellos mismos el derecho a la palabra y a la reflexión sobre su actuar concreto.

⁸⁷ Bloom, Benjamín. *Taxonomía de los objetivos de la educación*. Editorial Ateneo. Buenos Aires. 2004. P. 68.

Luego entonces “se trata de humanizar las relaciones docentes, con base en premisas de respeto, solidaridad, cooperación e igualdad, lejos de las jerarquías arbitrarias de la docencia tradicional”⁸⁸

Así vemos que la escuela crítica de la cual deriva la pedagogía crítica surge en América Latina, y Paulo Freire es su máximo representante; pues esta nace con la edición del libro “Pedagogía del Oprimido”. Libro donde Freire expone el contexto que observa en América Latina de rotunda injusticia, y considera a la educación como la vía ideal para la transformación de su realidad social, proponiendo que a partir de ella se podría formar ciudadanos conscientes y activos en busca de su autonomía y libertad.

La idea de Freire surge en contraposición a la educación bancaria, que describimos en el capítulo primero de este trabajo como un modelo educativo para asegurar la continuidad del orden opresor y salvaguardar la posición de las elites dominantes, para esto; Freire crea la teoría dialógica donde propone un diálogo horizontal y no vertical en las relaciones sociales, desde el jefe al subordinado, hasta al que existe entre el hombre y la mujer; un dialogo que se aleje de las concepciones emisor-receptor, y en el que, en cambio, los sujetos del proceso sean emisores y receptores al mismo tiempo.

De la teoría dialógica surge la escuela problematizadora, en donde se proponía guiar a los ciudadanos a despertar su conciencia y desarrollar su capacidad crítica por medio de la educación y autocuestionarse en relación a su propia realidad para transformarla.

Paulo Freire, expone las siguientes ideas principales:

“1. Es necesario desarrollar una pedagogía de la pregunta. Siempre estamos escuchando una pedagogía de la respuesta. Los profesores contestan a preguntas que los alumnos no han hecho”.

⁸⁸ Maturana, Humberto. *El sentido de lo humano*. Dolmen ediciones, Chile, 2004, p. 108.

“2. La alfabetización va más allá del ba, be, bi, bo, bu, porque implica una comprensión crítica de la realidad social, política y económica en la que está el alfabetizado”.

“3. Enseñar exige respeto a los saberes de los educandos”.

“4. Enseñar exige la corporización de las palabras por el ejemplo”.

“5. Enseñar exige respeto a la autonomía del ser del educando”.

“6. Enseñar exige seguridad, capacidad profesional y generosidad”.

“7. Enseñar exige saber escuchar”.

“8. Nadie es, si se prohíbe que otros sean”.

“9. La Pedagogía del oprimido, deja de ser del oprimido y pasa a ser la pedagogía de los hombres en proceso de permanente liberación”.

“10. No hay palabra verdadera que no sea unión inquebrantable entre acción y Reflexión”.

“11. Decir la palabra verdadera es transformar al mundo.”

“12. Decir que los hombres son personas y como personas son libres y no hacer nada para lograr concretamente que esta afirmación sea objetiva, es una farsa”.⁸⁹

De lo anterior Germán López Loreña” menciona los principios en que se fundamentan la Pedagogía Crítica:

“a) La Relación Teoría y Práctica: La generación del conocimiento se fundamenta en la relación dialéctica entre teoría y práctica, donde a la par se cuestionan y enriquecen,

⁸⁹ Freire, Paulo. Op. Cit. P. 76.

mediante la práctica pedagógica reflexiva-crítica, en aras de hacer inteligible y transformar la realidad”.⁹⁰

La investigación-acción emancipadora se erige en esta relación, la que es concertada y consensuada entre los docentes, estudiantes y la comunidad, como un elemento mediador entre la teoría y la práctica. Así, la praxis está constituida por la acción y la reflexión del docente y los estudiantes, en la que necesariamente se requiere una teoría y supone la relación de la teoría y la práctica. Aspecto que concuerda con el pensamiento de Freire, anteriormente citado, quien conceptúa, de como el conocer constituye un proceso dialéctico entre la acción y la reflexión, en la que se generan nuevas acciones.

“b) La Racionalidad Crítica Dialéctica: este principio se refiere específicamente al nivel de acción autónoma y al valor de la responsabilidad que logra desarrollar el docente, en el proceso de autoliberación de dogmas y paradigmas que en cierta medida lo ha conllevado a un quehacer pedagógico erróneo y anquilosado con relación a las exigencias de los nuevos tiempos”.⁹¹

Se refiere a la acción autónoma y responsable que alcanza el docente a partir de la autorreflexión para liberarse de dogmas y así poder comprender, interpretar y significar su práctica pedagógica, mediante decisiones informadas por conocimientos y saberes producidos por el pensamiento dialéctico, el consenso, la intuición, la crítica, la construcción social del currículum (involucra conceptos de personas, diversas visiones del mundo). El docente llega a comprender que el currículum construido con una racionalidad crítica o emancipatoria y dialéctica, por los sujetos que participan en la enseñanza y el aprendizaje, supone una relación recíproca entre autorreflexión y acción. Asimismo, la racionalidad crítica dialéctica promueve la formación política del ser y hacer docente, pues a decir de Aristóteles, el hombre es un "animal político" y de acuerdo con Freire somos seres históricos y ese rol es un acto político. Aunado a ello, la educación tiene un

⁹⁰ López Loreña, Germán. *Apuntes sobre la pedagogía crítica: su emergencia, desarrollo y rol en la posmodernidad*, Editorial Gros. México. 2001. P: 64.

⁹¹ Ídem.

carácter político, que la orienta hacia la transformación social y el desarrollo de los pueblos en todas sus dimensiones. A partir de dicha racionalidad, el docente asume la enseñanza como una práctica social, política e ideológica para formar ciudadanos democráticos y contribuir en la construcción y transformación de una sociedad democrática⁹².

“c) La Contextualización: la Pedagogía Crítica, sin duda alguna es propedéutica y favorece la producción de conocimiento del educando. Conocimiento caracterizado por la estrecha relación con su contexto y otros escenarios, en la que se propende por el análisis de los contrastes y las afinidades entre ellos.

“Pues se sabe que el contexto está constituido y se refiere al conjunto de elementos socio-históricos, económicos, culturales, geográficos, políticos, en los que se da la interacción del sujeto, y desde ellos interpreta y realiza una aprehensión inteligible de la realidad con un pensamiento reflexivo y crítico”.⁹³

En esta perspectiva, es deber del docente el considerar las relaciones del contexto e inferir su posible incidencia en el proceso formativo del ser humano, ante lo cual es necesario el propiciar las relaciones entre el sujeto y la realidad. Las que al ser interpretadas deben gestar la comprensión de la realidad, para luego lograr la transformación por parte de quien se forma de la misma.

“d) La Investigación-Acción Deliberativa Colaborativa: la Pedagogía Crítica forma al docente en una didáctica fundamentada en una investigación-acción deliberativa, colaborativa y autónoma. La que es llevada a cabo en unión con los colegas y sus discentes en lo relacionado con y acerca de su práctica pedagógica diaria”.⁹⁴

⁹² Citados por López Loreña, Ídem.

⁹³ López Loreña, Ídem.

⁹⁴ López Loreña. Ídem.

Lo anterior en la perspectiva de cualificarla sobre la base de la construcción y reconstrucción permanente de la misma y de los fundamentos teóricos que la sustentan, a partir de la reflexión crítica. En este sentido y de esta manera, se hace del tópico curricular una tarea colectiva e integradora de conocimientos, en oposición al currículum tradicional, la cual es fragmentada.

“e) La Finalidad Ética: el fin de la práctica pedagógica en la concepción de la Pedagogía Crítica, se dirige y está centrada específicamente en hacer el bien moral a través de la acción”.

“Él no es externo, ni puede inferirse y preestablecerse previo a la práctica misma, y debe estar siempre sometido a un proceso continuo de valoración. Es decir, los docentes han de revisar y deliberar, colaborativa y constantemente, la tradición (creencias, conceptos, pensamientos, etc.) a través de la cual alcanzan el conocimiento práctico, a fin de orientar el modo de realizar los fines éticos de la práctica pedagógica”.⁹⁵

En la página electrónica “escuela y reproducción social” en los artículos escrito por el Prof. Gabriel Cruz Ignacio 2008 y el Prof. José Luis Coraggio en 2009; menciona las principales características de la Pedagogía Crítica y que por razones de nuestro trabajo necesitamos transcribir íntegramente en este trabajo y que es al tenor siguiente:

“La pedagogía crítica, en contraposición a las prácticas cotidianas inmersas en el instrumentalismo y en la pretendida neutralidad ideológica necesita con carácter urgente, dos cosas: criticar y analizar los fines de la educación y comprender que el trabajo escolar va más allá de los problemas del contexto áulico, “pues las escuelas siempre han funcionado en formas que racionalizan la industria del conocimiento en estratos divididos en clase, que reproducen la desigualdad , el racismo y el sexismo y que fragmentan las relaciones sociales democráticas mediante el énfasis en la competitividad y el etnocentrismo cultural”.

⁹⁵ Idem.

“Es necesario concebir a la escuela como un espacio complejo, lleno de significados y significaciones, como esferas públicas democráticas: “las escuelas se han de ver como lugares democráticos dedicados a potenciar, de diversas formas, a la persona y a la sociedad. En este sentido, las escuelas son lugares públicos donde los estudiantes aprenden los conocimientos y las habilidades necesarios para vivir en una auténtica democracia”.

“El docente necesita replantear su práctica pedagógica donde la relación maestro alumno venga dada por el proceso de dialogicidad. Una relación no asimétrica, donde todos aprenden de todos y, fundamentalmente, de aquello que se realiza de manera conjunta”.

“El programa escolar es desarrollado por el docente en conjugación con los alumnos y otros agentes implicados. Los teóricos de la educación crítica como Henry Giroux proponen que los programas escolares deben ser comprendidos en términos de una teoría del interés y una teoría de la experiencia, donde el conocimiento se construye a partir de la problematización de la vida diaria y de aquello que ha configurado nuestro pasado y presente”.

“El contenido, es determinado por el profesor y el alumno, pues el contenido de estudio es la columna vertebral de los planes y programas de estudio. Empero, “este contenido no es impuesto, se organiza y se constituye en la visión del mundo de los educandos, de igual manera, la tarea del educador dialógico es, trabajando en equipo interdisciplinario este universo temático recogido en la investigación, devolverlo no como disertación sino como problema a los hombres de quienes lo recibió”.

“La enseñanza como práctica emancipadora es una actividad que necesita precisarse en su sentido e intencionalidad. No podemos seguir concibiendo la práctica como una actividad carente de significado. La práctica es una actividad libertadora. Actividad comprometida con la transformación. La práctica docente como acto de enseñanza, como praxis, no puede ser acción

antagónica al desarrollo social de la humanidad. Por eso, la práctica como actividad creadora, libertaria, escapa a los designios de una actividad meramente mecánica, pasiva y sin compromiso”.

“Su lema principal es "enseñar a aprender". Esto incluye enseñar a todos los miembros de la comunidad educativa a aprender de su propia práctica, para lo cual debe tematizar los elementos "naturalizados" o inconscientes del proceso educativo. Y supone evaluar tanto a alumnos como a docentes por los resultados del aprendizaje”.

“Debe ver las relaciones maestro-alumno como una etapa necesaria en el desarrollo del capital humano, pero considerando al maestro mismo como parte de ese capital, necesitado de aprender y desarrollarse en su relación con los alumnos”.

“El aprendizaje es un proceso dialéctico, éste es un proceso inacabado, donde el ser humano como ente cognoscente día a día aprende cosas nuevas, es un proceso permanente de distintos niveles de conocimiento, crítica y reflexión”.

“Su objetivo no es la asimilación eficiente de determinados conocimientos por parte de los alumnos, sino la formación de intelectuales y profesionales con autonomía creativa, capaces de diagnosticar problemas y de plantear alternativas construyendo consensos de manera dialógica, en interacción con los agentes del medio”.

“Mientras otras corrientes ponen el centro de atención en el desarrollo de la capacidad lingüística de los graduados (manejo de lenguajes básicos y especializados), una pedagogía crítica debe dar mayor peso al desarrollo de la capacidad comunicativa (entre diversos niveles de la comunidad académica, entre los pares, con diversos interlocutores y a través de diversos medios del contexto extra-universitario), habilitando al egresado a insertarse en las múltiples redes existentes de comunicación social, condición para su eficacia profesional”.

“La evaluación debe ser vista como un proceso “que permite reflexionar al participante de un curso sobre su propio proceso de aprender, a la vez que permite confrontar este proceso con el proceso seguido por los demás miembros del grupo y la manera como el grupo percibió su propio proceso. La evaluación así concebida tendería a propiciar que el sujeto sea autoconsciente de su proceso de aprendizaje”⁹⁶.

4.3 LA UTOPIA TRADICIONAL EN CUANTO A LA FORMACION ACADEMICA DE LOS LICENCIADOS EN DERECHO

Las instituciones educativas deben modificar la esencia de su ser y de su quehacer en procesos de planeación, organización académica y evaluación, con el propósito de adecuarse a los retos que imponen las actuales circunstancias, signadas por un rápido avance del conocimiento y por el papel estratégico que éste tiene para el desarrollo social, y así enfrentar los desafíos ocasionados por la sociedad global del conocimiento, donde el fenómeno de las nuevas tecnologías de la información, marca la pauta en los necesarios cambios de los sistemas educativos, ello unido a que en el nuevo siglo se necesita educar la condición humana y aprender a enfrentar las incertidumbres, implica que, decididamente se deberá llegar a nuevos modelos, enfoques o estilos en la Educación, entendida esta como un proceso de formación permanente.

La formación de competencias tiende con frecuencia a asumirse como un asunto de didáctica y de capacitación. Eso es una visión simplista que escasamente tiene en cuenta los diversos aspectos interrelacionados sistémicamente que intervienen en todo acto educativo enmarcado en lo institucional.

El análisis del campo educativo en un proceso de reforma curricular, permite entrar de lleno al territorio educativo en la especificidad del currículo que

⁹⁶ *Escuela y reproducción social.* en <http://www.reproduccionsocial.edusanluis.com.ar>

se esté estudiando, analiza las formas de organización, normas; estructuras en las que funciona la institución educativa, la toma de decisiones, existencia de cuerpos colegiados, mecanismos de evaluación curricular, grado de profesionalización de los profesores, tiempo que le dedican a la tarea curricular, gestión académica de los directivos y administrativos. Otro elemento importante a explorar en el campo educativo son las tradiciones pedagógicas existentes y la propuesta de experiencias innovadoras, relacionando estas con estrategias de aprendizaje, definición y desarrollo de competencias, formación ética, así como determinar el papel de la investigación en la formación de un profesional. Este análisis nos brinda elementos para decidir cuales tradiciones hay que mantener, qué innovaciones hay que incorporar, sus bondades y sus riesgos, porque se precisa de cierta cautela a la hora de enfrentar innovaciones, cambios que no se encuentren bien sustentados en posiciones teóricas sólidas y en reconocidas necesidades prácticas.

Muchos de estos criterios se encuentran bien delineados en las diferentes reformas curriculares que en el contexto latinoamericano en general y del mexicano en particular, se vienen planteando para asumir el cambio, en base a incorporar el llamado enfoque por competencias, pero corresponde a cada centro y a sus profesores la reflexión y actuación en torno al proceso de inserción de este enfoque a sus prácticas pedagógicas.

Se afirma que se puede plantear que el reto de toda institución educativa, en el ámbito de las competencias, es abordar el plano pedagógico considerando todos sus ejes, y tener en cuenta ¿qué competencias formar y por qué? ¿Cómo y hacia donde orientar la formación de las competencias? ¿En qué espacios y bajo qué criterios orientar dicha formación? es decir considerar precisamente, no solo el proceso de diseño curricular del plan, en el sentido del documento base guía de los procesos, sino en el de la interacción docente, que es el espacio mismo donde se dirime la formación en el currículo real, para un propósito más trascendente que es la formación del ser humano.

Luego entonces, la educación basada en competencias, porta el reconocimiento de que las competencias se dan en la actuación como sistemas complejos en que el sujeto interactúa en su contexto social, de ahí que integre los contenidos declarativos o factuales, procedimentales y actitudinales en una visión holística y sistémica, sustentada en el desempeño profesional con sentido pertinente, sin olvidar la sólida base de formación general que se articula desde la competencias básicas, ya que en teoría se reconoce que toda la planeación contemporánea debe atender estos criterios de formación general para posibilitar la transferencia que tanto se necesita en la sociedad global del conocimiento, donde los cambios aportados por las nuevas tecnologías de la información científica, marcan también necesarios cambios en la esencia misma del quehacer docente.

Estos cambios demandan nuevas perspectivas de actuación para profesores y estudiantes dando relieve al sujeto que aprende en la concepción curricular y son decisivos en los primeros niveles de la formación, tanto como en el llamado tercer y cuarto nivel de enseñanza, es decir la formación profesional y el posgrado académico.

En términos generales la teoría pedagógica postula la necesidad de transitar de la enseñanza al aprendizaje, es decir, hacia una didáctica centrada en el aprendizaje, para acentuar la importancia del sujeto que aprende en todo el proceso y reconocer el cambio de roles que necesariamente ha de producirse en los maestros.

Se está produciendo un deslizamiento desde la didáctica de la enseñanza a la didáctica del aprendizaje y este es el gran reto que deberá asumir la enseñanza en la próxima década: la principal innovación metodológica en los últimos años ha sido trasladar el centro de atención de la enseñanza al aprendizaje. Es grande la capacidad de impacto de esta idea y significa una transformación sustantiva del

concepto de enseñanza y de la función atribuida a profesores y alumnos en este proceso.

El aprender como objetivo básico de la enseñanza significa pensar la materia desde la perspectiva del estudiante y mejorar los conocimientos del profesor sobre cómo aprenden sus alumnos. Esto implica la necesidad de modalidades de aprendizaje más personalizado y autónomo y una concepción del profesor como guía y facilitador. Enseñar es guiar el aprendizaje, ajustarlo a la demanda instructiva y ajustar la ayuda necesaria para facilitar el desarrollo autónomo del alumno, de tal forma, la atención se desplaza del currículo suministrado para ser consumido mecánicamente, al currículo asimilado.

Las modernas corrientes didácticas se reiteran en la urgencia de orientar el proceso de aprendizaje hacia la 'autonomía del sujeto, tratando de buscar un equilibrio entre la enseñanza y el aprendizaje, lo cual nace, indudablemente en la noción de aprender a aprender, concepción esencial de la educación permanente.

La metodología del aprender a aprender posibilita la autonomía del sujeto, que es inseparable del proceso de auto-organización solamente es posible basada en un concepto de auto-organización, que toma en cuenta la relación del sistema con el medio ambiente. El sujeto para ser autónomo, precisa relacionarse con el medio externo. Y en un mundo en permanente evolución, donde lo transitorio, la incertidumbre, lo imprevisto, los cambios y las transformaciones están cada día más presentes y donde el conocimiento evoluciona de forma incontrolable y la cantidad de información es cada vez mayor, la educación precisa prever que el individuo necesita aprender continuamente. El alumno necesita aprender a investigar, a dominar las distintas formas de acceso y manejo de la información, a desarrollar la capacidad crítica de evaluar, reunir y organizar las informaciones más relevantes.

Aprender a aprender, cobra mayor sentido en una cultura que impone estar siempre aprendiendo y renovando lo aprendido. Pero, aprender a aprender se hace en la actuación concreta y ello es quizás la clave para comprender que una competencia es integral y se aprecia en el desempeño como tendremos oportunidad de profundizar al pormenorizar en diversas aproximaciones conceptuales al término competencia, que posee un carácter polisémico.

El aprender a aprender se sitúa en el ámbito del *saber hacer*, pero todavía no se dispone de un corpus de conocimiento organizado y sistemático sobre cómo aprender a aprender, aunque se le da notable importancia a la motivación por aprender, a la metacognición entendida como conciencia el propio aprendizaje para reflexionar y accionar en mejores condiciones, y centralmente a aprender cómo acceder a la información y al conocimiento desde el nuevo mundo de las tecnologías de la información y la comunicación, es uno de los retos actuales en la sociedad global del conocimiento.

El criterio a asumir en la educación en cualquier nivel de que se trate es que los alumnos aprendan por ellos mismos, es decir que asuman su propia responsabilidad de aprender y ello es tarea central de los profesores que deben cambiar su actuación de tradicional expositiva a estratégica meta cognitiva, constructiva y participativa.

En el caso de la universidad podemos afirmar que, la formación profesional basada en competencias, implica un nuevo diseño curricular donde lo relevante es que el profesional demuestre lo que puede hacer en el escenario laboral, por ello el desempeño se certifica mediante indicadores. El eje principal de la educación por competencias, es el desempeño entendido como una experiencia integral y no como saberes aislados y descontextualizados. Desde tal perspectiva, lo importante no es la adquisición de determinados conocimientos, sino el uso eficaz y oportuno que se haga de ellos.

Así, se está de acuerdo en que las competencias se integran en tres grandes vertientes: laboral, profesional y desde la óptica del cambio.

Desde el punto de vista laboral, la competencia se asocia más a la capacidad productiva de un individuo que se define y mide en términos de desempeño real, demostrado en determinado contexto de trabajo y que no resulta sólo de la instrucción, sino que, se incluye la experiencia en situaciones concretas de ejercicio ocupacional.

Desde el punto de vista profesional, la competencia se asocia a la capacidad de articular y movilizar condiciones intelectuales y emocionales en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y prácticas, necesarias para el desempeño de una determinada función o actividad profesional, de manera eficiente y eficaz.

El tercer enfoque que se ajusta a la óptica del cambio, permite apreciar a las competencias como conjuntos integrados por saberes y/o cualidades, que dan paso a un concepto basado más en capacidades movilizadas.

Si se reflexiona en estos enfoques nos percataremos que en la educación básica lo más importante, es, al margen de disquisiciones terminológicas, las llamadas competencias básicas, esas que permiten seguir aprendiendo y esto es una concepción, ni novedosa ni reciente. Como se puede apreciar, tras el enfoque por competencias, además del importante problema cosmovisivo de cómo enfrentar el mundo con mayor sentido de pertinencia, se sigue debatiendo un problema didáctico relacionado con el cómo aprenden los alumnos, cómo se estructuran y desarrollan los procesos para que sus aprendizajes sean más relevantes y significativos y por tanto más útiles y contextualizados. Aquí indudablemente convergen visiones de educación permanente de aprendizaje significativo, del constructivismo, del enfoque socio histórico cultural en general,

porque el modelo por competencias como cualquier otro modelo, obedece a una evolución histórica de todo el pensar y el actuar en materia educativa.

Aunque mucho se ha dicho sobre las competencias aun hay vacíos y desacuerdos sobre la cuestión, lo cual es un serio obstáculo para la estructuración de programas educativos con base a este enfoque.

Ahora bien, la idea dominante de apreciar el concepto en los límites del desempeño, aflora nuevamente cuando se reconoce que la competencia es:

“Una capacidad para el desempeño de tareas relativamente nuevas, en el sentido de que son distintas a las tareas de rutina que se hicieron en clase o que se plantean en contextos distintos de aquellos en los que se enseñaron”⁹⁷.

Trascendiéndose esta definición sobre competencias este concepto puede asumirse como un saber hacer razonado para hacer frente a la incertidumbre en un mundo cambiante en lo social, político y laboral en una sociedad globalizada y cambiante. Así, precisa plantearse que una competencia no solo es un comportamiento observable, sino una compleja estructura de atributos necesarios para el desempeño en situaciones diversas, donde se combinan conocimientos, habilidades actitudes y valores con las tareas a desarrollar en situaciones determinadas, se pueden enfocar en muchos ámbitos disciplinares y trascenderlos desde una visión transdisciplinar que es finalmente la que se necesita para solucionar problemas; ya que los problemas nunca se producen descontextualizadamente.

Todas estas ideas de las competencias desde el pensamiento complejo, tienen por base las concepciones filosóficas de Edgar Morin que expresa

⁹⁷ Morin, Edgar. *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Editorial Seix Barral. Barcelona. 1999. P. 130.

“que aprender a enfrentar las incertidumbres y enseñar la condición humana, son tareas centrales de una educación trascendente y colocan el problema de la formación humana en un contexto mucho más amplio que el de las competencias enfocadas en una limitada acepción de ser mejores para competir en el sentido de ganar, ganar”⁹⁸.

Al margen de la disquisición de diversos autores que al revisar los diferentes conceptos de competencias, afirman que no se deben identificar solo con capacidades, pues es algo más inclusor y abarcador, nos parece interesante el criterio citado anteriormente, sobre todo porque implica asumir la formación de competencias considerando el proceso educativo como un sistema, al interior de toda institución educativa que a su vez interrelaciona con los sistemas externos a ella. De manera que la mirada de todo proyecto por competencias ha de orientarse a los estudiantes con sus competencias de entrada y de egreso, gestionando el talento humano necesario para llevar a cabo la formación de las competencias esperadas (con un proceso sistemático de selección, evaluación, promoción y capacitación de docentes y directivos, acorde con los requerimientos de la vida cotidiana, de la sociedad, de las disciplinas de la investigación y del mundo productivo laboral, todo ello enmarcado en el proyecto educativo institucional acordado con los colectivos integrantes de la institución.

En tal caso es evidente que lo verdaderamente importante es que los maestros y todo el personal tengan el deseo y la real voluntad del cambio, por ello reconocemos que no es que este, o tal o cual modelo o enfoque sea superior o inferior, pero, si ya es una idea aceptada por las autoridades educativas y por tanto con un cierto carácter normativo, hay que prepararse para ello, sin olvidar que el centro que se debate es la formación de un ser humano integral que pueda enfrentarse al mundo, lo cual está planteado desde el proyecto Delors en el pasado siglo, y reconocido en toda la pedagogía y didáctica que de todos los tipos de contenidos: conceptuales o declarativos, procedimentales y actitudinales, a los

⁹⁸ Ídem.

que más relevancia hay que otorgarle es a los actitudinales, porque se refieren a aprender a ser y a convivir, si vamos a utilizar la idea nuclear y trascendente planteada en este proyecto Delors que ha devenido en identificarse con los cuatro pilares básicos de la educación.

De manera que nos posicionamos en el hecho de que al margen de tendencias, enfoques, hay un problema más trascendente de carácter formativo y sin embargo se ha enfrentado con cierta displicencia como una “moda”, olvidándose que toda innovación debe ser sustentada por una práctica reiterada y una investigación que documente sus efectos. Así, resulta un mito que el solo hecho de plantear la aspiración programática de diseñar y ejecutar el currículo en el enfoque por competencias ello significa que este sea no solo aceptado sino asumido y vivenciado por los profesores en su práctica pedagógica diaria.

Es una realidad que el enfoque por competencias aun debe ser trabajado con mayor rigor y consistencia porque hay problemas varios a su alrededor: contradicciones entre sus declaraciones programáticas de renunciar a los objetivos conductuales y las cuestiones específicas del diseño que terminan asumiéndolos, aunque no sea más que soterradamente, la polisemia del concepto, su propia evolución, su vínculo o no con la disciplinariedad, inter y transdisciplinariedad entre otros factores.

Para el caso de la formación profesional se debe partir de cuatro procesos básicos interdependientes: docencia, aprendizaje, investigación y extensión, lo que es semejante a las funciones sustantivas de la universidad: profesionalizar, culturizar e investigar, ya que todas las funciones y proceso son relevantes para la formación en competencias. Así lo que se trata de decir es que lo importante es con qué sentido enfrentamos la labor docente y todo el proceso de formación, esta es la reflexión de fondo y conduce a la realidad insoslayable de abandonar los mitos y entrar en la complejidad del proceso de formación, mas aun si se reconoce

que es la resistencia al cambio de los profesores uno de los mayores obstáculos para cualquier reforma curricular.

Otro problema en debate es la relación de las competencias con la disciplina, la interdisciplina o la transdisciplina. Hay dos maneras de enfocar las competencias una en sentido independiente, muy orientada al desempeño profesional y ligada al diseño curricular en la formación profesional y otra mixta que no puede dejar de reconocer que tras los saberes esenciales, genéricos, básicos o como quiera denominárseles, hay ciertas nociones disciplinares a las que no se puede renunciar sobre todo por reconocerse en muchos enfoques del pasado siglo la importancia de los contenidos a aprender, en la formación.

Sin embargo pensamos firmemente que es necesario trascender las fronteras de la disciplinariedad y asumir la transdisciplinariedad y ello se encuentra a tono con los más recientes enfoques filosóficos y cosmovisivos, pero no es una tarea sencilla porque el pensamiento disciplinar a ultranza es aún muy poderoso.

Desde el pensamiento complejo se propone que las instituciones educativas implementen la transdisciplinariedad en sus planes de estudio, buscando el entrettejido de saberes de las diferentes áreas obligatorias y opcionales, lo cual es una necesidad para todo el proceso pedagógico, especialmente cuando el propósito es formar personas competentes cooperativas. La transdisciplinariedad se refiere a que está al mismo tiempo entre las disciplinas a través de las diferentes disciplinas y más allá de las disciplinas.

Tiene como fin la comprensión del hombre en interacción con el mundo mediante la integración de saberes (académicos, científicos, poéticos, míticos, culturales, religiosos, filosóficos, métodos, perspectivas, valores y principios.

El ser humano es a la vez biológico, psicológico, social, cultural y afectivo, lo mismo sucede con la sociedad, la cual comporta dimensiones históricas y

económicas, políticas y religiosas. Se requiere del diálogo entre las diversas dimensiones y entre los saberes construidos en torno a ellas para lograr su comprensión.

Como puede apreciarse estas posiciones cosmovisivas han encontrado un correlato en las llamadas competencias transversales que por supuesto están escasamente estudiadas, pero al menos se delinearán como el núcleo de este enfoque.

Las competencias como enfoques integrados y modelos de acción contextualizados se deben contraponer a una concepción disciplinar, sobre todo por la parcelación y atomización del conocimiento y por considerar que enfatiza más en la lógica del conocimiento estandarizado en un modo específico de pensar y proceder vehiculado por la propia disciplina. Desde esta perspectiva, se pretende combatir la unilateralidad de la concepción disciplinar, mediante la inter y transdisciplinariedad que necesariamente debe caracterizar el trabajo docente o la implementación didáctica en el currículo real.

Así ha surgido también el criterio de las llamadas competencias transversales que pueden ser de dos tipos: las relacionadas con la formación básica y las relacionadas con el desempeño.

Se conocen como competencias básicas o genéricas las comunicación, resolución de problemas, el liderazgo, el trabajo en equipo, la capacidad de aprender a aprender, al margen de diferencias de enfoque y empeños clasificatorios que como sabemos muchas veces portan lamentables reduccionismos, hay que reconocer que lo básico genérico y transferible, es lo que nos permite continuar aprendiendo, por lo que el énfasis particular lo adquiere la perspectiva de conocimientos para la vida y la necesidad de mantener una actitud que permita el aprendizaje continuo y ello se encuentra muy unido a las concepciones de la transversalidad para trascender los conocimientos parcelarios

que no permiten solucionar problemas, ya que estos siempre son integrales y no se presentan aislados como muchas veces la institución escolar pretende hacer.

No se trata de nuevos temas que signifiquen una sobrecarga de las áreas curriculares, sino que son contenidos que ayudan a redefinir el sentido de éstas; los contenidos transversales deben convertirse en un medio que posibilite el desarrollo equilibrado de la personalidad.

Así, nos volvemos a percatar de que la idea de las competencias transversales en el enfoque por competencias, tiene ya unas raíces y una tradición en el tema más amplio de los contenidos transversales, añadiéndosele aquí de modo explícito y tal como corresponde a la esencia misma de una competencia, los criterios relacionados con la actuación y el desempeño, con lo que reiteramos la necesidad de asumir que no es la novedad, sino la pertinencia, lo que nos debe impulsar a conocer con mayor requive el enfoque, que necesariamente se instala en el contexto más amplio de las mejoras que en todos los tiempos se han intentado en educación.

El enfoque por competencias puede tener una incidencia significativa en la modificación de los modelos de enseñanza. Entonces las diversas estrategias: aprendizaje situado, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje colaborativo, adquieren un sentido de posibilidad que podría ser interesante examinar .porque el enfoque de competencias puede mostrar su mayor riqueza si se logra incorporar de manera real en la tarea docente, en la promoción de ambientes de aprendizaje escolares. En este sentido se trataría de pasar de los modelos centrados en la información hacia modelos centrados en desempeños.

4.4 LAS DIMENSIONES DE LA REFLEXION EN LA FORMACION DEL LICENCIADO EN DERECHO

En la sociedad global del conocimiento, el conocimiento y la información cambian con una celeridad inusitada, por ello es urgente un redimensionamiento de la investigación, pero sobre todo la manera de concebirla en los ambientes educativos, porque ella debe integrar el accionar mismo de todo profesor, así como marcar su impronta en los procesos de aprendizaje permanente de los alumnos. Solo combinando la reflexión y la acción en un proceso continuo de investigación de la práctica pedagógica, se potenciarán estudiantes con los conocimientos, habilidades y valores necesarios para convertirse en actores críticos y comprometidos. En tal contexto se plantean numerosas preguntas para el logro de mejores interacciones docentes. Coincido con Imbermon cuando afirma que es necesaria una: “reconceptualización de la investigación sobre y en la educación, en la que la separación teoría práctica intenta ser superadora de un hiato histórico, superándolo, viendo al profesorado con capacidad de construcción de un pensamiento pedagógico propio, con capacidad de generar conocimiento pedagógico en la práctica y, por tanto, de ser protagonista activo de la investigación”.⁹⁹

La investigación educativa indaga desde una perspectiva interna, es decir, parte de la propia práctica docente, considerando tanto al profesorado como al alumnado como participantes activos y se orienta a los escenarios naturales del proceso docente. Es necesario fortalecer la presencia de profesores que investiguen sus propias prácticas desde una acuciosa observación y reflexión crítica sobre su actuación, preocupándose por la innovación educativa y por su propia autoformación como profesionales.

La enseñanza del Derecho requiere de un gran conocimiento de la

⁹⁹ Imbermon, F. *La formación y el desarrollo profesional del profesorado. Hacia una nueva cultura profesional*. Editorial Graó. Barcelona. 2000. P. 128.

sociología, la historia, la filosofía, la economía, que son utilizados para indicar los problemas concretos que surgen del ejercicio del poder de un grupo profesional.

La función docente debe estar vinculada con las inquietudes y problemas de su tiempo y de la sociedad en donde se desarrolla; es necesario que se tenga claro que se debe instruir, educar y formar individuos que sirvan al país. Se pretende preparar alumnos competentes e informados, dotados de sentido social y conciencia nacional, que actúen con convicción y sin egoísmo, que pretendan un futuro mejor en lo individual y en lo colectivo.

Se trata de abordar la profesión docente, desde luego contemplando que su participación es importante para promover la transformación en el modelo educativo que se pretende.

Los cambios y las nuevas realidades que se han desglosado en los textos anteriores nos dirigen inexorablemente la mirada hacia los docentes.

La profesión docente al igual que todas las profesiones debe de mantenerse en constante actualización, sin embargo, parecería que los maestros aun siguen en una burbuja en el tiempo, volteamos a ver las aulas y vemos reproducirse los mismos modelos educativos de antaño en donde las didácticas no promueven la participación activa del alumno, al contrario lo sumergen en un círculo vicioso en donde el conocimiento valido únicamente puede ser proporcionado por el docente; por lo que promover el continua aprendizaje del maestro y su actualización sin lugar a dudas contribuiría a consolidar un modelo educativo adecuado para las condiciones sociales cambiantes e impredecibles, en donde el conocimiento se construye desde diferentes fuentes y perspectivas.

Los roles que tradicionalmente han asumido los docentes enseñando de manera conservadora un currículum caracterizado por contenidos académicos hoy en día resultan a todas luces inadecuados. A los alumnos de hoy en día les llega

la información por múltiples vías: la televisión, radio, ordenadores, Internet, recursos culturales de las ciudades, entre otros factores. Y los profesores ahora ya no tienen ese poder de ser contemplados como la única fuente de conocimiento.

De esta forma, el papel del profesor debería de cambiar desde una autoridad que distribuye conocimientos hacia un sujeto que crea y orquesta ambientes de aprendizaje complejos, implicando a los alumnos en actividades apropiadas, de manera que los alumnos puedan construir su propia comprensión del material a estudiar, trabajando con los alumnos como compañeros en el proceso de aprendizaje.

Lo que se propone es un modelo de enseñanza centrado en problemas, en donde los alumnos no son meros receptores pasivos de datos estáticos, sino que deben resolver problemas utilizando para ello los contenidos adquiridos.

Se está demandando, por tanto un profesor entendido como un «*trabajador del conocimiento*», diseñador de ambientes de aprendizaje, con capacidad para rentabilizar los diferentes espacios en donde se produce el conocimiento. Y una profesión docente caracterizada por una comunidad de práctica a través de la que la experiencia individual pueda convertirse en colectiva. Una profesión que necesita cambiar su cultura profesional, marcada por el aislamiento y las dificultades para aprender de otros y con otros; en la que está mal visto pedir ayuda o reconocer dificultades.

Ahora bien, hay que contemplar que las actuales sociedades están envueltas en un complicado proceso de transformación. Una transformación no planificada que está afectando a la forma como nos organizamos, como trabajamos, como nos relacionamos y como aprendemos.

Estos cambios tienen un reflejo visible en la escuela como institución encargada de formar a los nuevos ciudadanos. Nuestros alumnos disponen hoy en

día de muchas más fuentes de información que lo que ocurría no hace ni diez años. Fuentes de información que, aportadas por las nuevas tecnologías de la información y comunicación, están haciendo necesario un replanteo de las funciones que tradicionalmente se han venido asignando a las escuelas y a los profesionales que en ella trabajan.

Las actuales sociedades están envueltas en un complicado proceso de transformación. Una transformación no planificada que está afectando a la forma como el ser humano está organizado, la forma cómo trabaja, como se relaciona y como el individuo aprende. Estos cambios tienen un reflejo visible en la escuela como institución encargada de formar a los nuevos ciudadanos. Los alumnos –del nivel escolar que sea– disponen hoy en día de muchas más fuentes de información que lo que ocurría no hace ni diez años. Fuentes de información que, aportadas por las nuevas tecnologías de la información y comunicación, están haciendo necesario un replanteo de las funciones que tradicionalmente se han venido asignando a las escuelas y a los profesionales que en ella trabajan: los profesores y profesoras.

Una de las características de la sociedad en la que hoy en día vive el ser humano tiene que ver con el hecho de que el conocimiento es uno de los principales valores de sus ciudadanos. El valor de las sociedades actuales está directamente relacionado con el nivel de formación de sus ciudadanos y de la capacidad de innovación y emprendimiento que éstos posean. Pero, en todo esto hay un pero, los conocimientos, en nuestros días, tienen fecha de caducidad y ello obliga al ser humano ahora más que nunca a establecer garantías formales e informales para que los ciudadanos y profesionales actualicen constantemente su competencia.

¿En qué afectan estos cambios a los profesores? ¿Cómo se debe repensar el trabajo del docente mexicano en estas nuevas circunstancias? ¿Cómo deberían formarse los nuevos profesores? ¿Cómo se adecuan ahora los conocimientos y

las actitudes del profesorado para dar respuesta y aprovechar las nuevas oportunidades que la sociedad de la información les ofrece? ¿Qué nuevos escenarios educativos y escolares son posibles/deseables?

Las preguntas anteriores configuran todo un programa de preocupaciones que está llevando a muchos académicos, profesionales, investigadores, padres y docentes, etcétera, a pensar en que la escuela tiene que dar respuesta pronta a los desafíos que se le avecinan. Respuestas que van directamente relacionadas con la capacidad de ofrecer la mejor educación a la que todos los alumnos tienen derecho. Y para ello se vuelve la vista hacia el profesorado que trabaja codo a codo con los alumnos de todos los niveles.

4.5 PROPUESTA DE FORMACION DE LICENCIADOS EN DERECHO, EN BASE A LA PEDAGOGIA CRITICA

Un profesor investigador acepta que la investigación forma parte de la profesionalización constante que debe asumir para desarrollar un trabajo de calidad. Cuando un profesor observa continuamente su práctica, reflexiona sobre ella, interactúa con sus colegas en torno a los mejores modos de ejercer la docencia, y lo que es más importante, introduce las mejoras necesarias en sus estilos de trabajo docente, es un maestro investigador de su propia práctica. Stenhouse señala que “depende de los profesores adoptar una actitud investigadora con respecto a su propio modo de enseñar. Denominó <actitud investigadora> a una disposición para examinar con sentido crítico y sistemáticamente la propia actividad práctica”¹⁰⁰.

El profesor interactúa en complejos ambientes en los que debe aceptarse la necesaria diversidad de los sujetos que aprenden, ello implica que como base de su actuación, se encuentre la continua indagación para sustentar la necesidad del

¹⁰⁰ Stenhouse, I. *La investigación como base de la enseñanza*. Selección de textos. Editorial Moreata. Madrid. 1984. P. 211.

perfeccionamiento de su trabajo. Dos pilares esenciales sostienen este proceso: uno es la ciencia pedagógica contemporánea con todos los retos que tiene y otro la investigación científica desde modelos alternativos.

Ese maestro que investiga será un modelo de actuación para sus alumnos, les encomendará tareas docentes variadas y fundamentalmente, no estructuradas, para que pueda florecer la libertad en la búsqueda, en las acciones y resultados, de modo que al presentarse diversas realizaciones, todos crezcan desde una visión que asuma una relación dialéctica entre lo individual y lo social, intrínseca a toda educación.

Cuando se trabaja desde esta perspectiva se acerca la lógica didáctica y la científica en ambientes interactivos.

Se debe reflexionar sostenidamente sobre la investigación de la práctica pedagógica como requisito indispensable de profesionalización; así mismo se debe reflexionar en torno a los enfoques metodológicos más apropiados; este es uno de los propósitos centrales del presente trabajo.

En tal contexto se explora una breve caracterización de diferentes métodos de investigación, para efectuar una toma de posición en torno al tipo de investigación que mejor permite captar los ambientes educativos. El sólo hecho de escoger la observación sistémica que combine diferentes perspectivas: abiertas y cerradas, el estudio de casos, la etnografía y la investigación acción, permite asumir como tesis subyacente: que es una posición más limitada estudiar la realidad educativa desde los métodos clásicos del experimento, la medición y la prueba. Aunque, naturalmente no los excluimos, conscientes de que hoy existen muchas posiciones que destacan la necesidad de una pluralidad metodológica para una caracterización más completa de los ambientes educativos.

Ahora bien, en las ciencias humanas y sociales, donde tiene cabida la Educación y la Pedagogía, la comprensión de fenómenos, la reflexión y la acción, son elementos indispensables para los procesos de formación. La comprensión de

la realidad donde actúa el maestro consiste en un permanente análisis e interpretación para ir generando nuevas experiencias, aprendizajes, interpretaciones, teorías y nuevas visiones y explicaciones.

“En la tradición científica han contenido el paradigma empírico analítico, de filiación positivista, el hermenéutico, de filiación interpretativa y el crítico de filiación dialéctica. Desde los tres paradigmas se ha efectuado investigación educativa, aunque debemos reconocer que la concepción positivista porta una visión reduccionista de la realidad educativa, opuesta al carácter de esa realidad necesariamente holística, sistémica e integral”.¹⁰¹

Este reduccionismo es propio de la filosofía positivista, que en su momento constituyó un avance muy grande, al exigir que todo conocimiento tuviera un sustento de carácter empírico más allá de la especulación que caía en los extremos de lo que los científicos describían como “metafísica”. No solamente eliminaron el aspecto “metafísico” de la investigación, sino que trataron de centrar y dividir los diferentes tipos de conocimiento en disciplinas bien identificadas, cada una de ellas, no solamente con su propio objeto de estudio y su metodología. La consecuencia negativa fue que con la excesiva especialización se perdió mucho de la visión de conjunto.

Agrega Stenhouse:

“Son modelos de investigación social, aplicables a lo educativo la etnografía, estudios de casos, análisis de muestra, la experimentación, investigación observacional estandarizada, la simulación, los análisis históricos y las fuentes documentales”.

“La investigación educacional, (...) se ha desarrollado a partir de la aplicación del método científico al estudio de problemas pedagógicos. Por esta se entiende un medio de adquirir información útil y confiable sobre el proceso

¹⁰¹ *Ibíd.* p. 218.

educativo, como una actividad dirigida a la creación de un cuerpo organizado de conocimientos científico sobre la práctica educativa”.¹⁰²

Concluyo el autor en comentario:

“Creo que el desarrollo fecundo de la labor realizado en el campo del currículo y de la enseñanza depende del perfeccionamiento de formas de investigación cooperativa entre profesores y la utilización de investigadores profesionales que apoyen el trabajo de los profesores. Esto probablemente significa que los informes e hipótesis de la investigación deben dirigirse a los docentes, es decir: deben estimular respuestas objeto de investigación en el aula y no en el laboratorio. Podría utilizarse así mismo personal entrenado en la investigación para asumir papeles de consultores en grupos de profesores y papeles de apoyo en escuelas y aulas escolares.”¹⁰³

Hacer investigación, suponen una realización, una acción por parte de los actores, en este caso los profesores, que observan comprometidos sus prácticas para mejorarlas. De lo contrario, se realizaría una labor sin la base orientadora correspondiente y sin comprender el sentido de lo que se hace. Por eso se necesitan profesores conscientes de lo que hacen y capaces de contribuir al desarrollo del conocimiento para enfrentar los retos actuales, especialmente el reto de la sociedad del conocimiento.

Es urgente la necesidad de abordar la investigación educativa como alternativa e instrumento de formación de los profesores. La investigación educativa, pedagógica se apropia de la explicación, análisis e interpretación de la relación pedagógica, entendida como el espacio que media la formación de sujetos en cuanto al desarrollo de todas sus potencialidades, sobre todo culturales, en un sentido integral.

¹⁰² Ídem.

¹⁰³ Ídem.

El giro epistemológico de los paradigmas, orientados a la explicación, la predicción, la interpretación, la comprensión y la transformación tiene consecuencias directas sobre el diseño y uso de métodos y técnicas de investigación donde se centra buena parte del debate epistemológico y metodológico actual. La crisis de la escuela, lo mismo que sus avances y progresos, se explica por la crisis o por el avance de los paradigmas vigentes. Estos son puntos de partida o interrogantes que la investigación educativa tiene que resolver. En este punto entra en escena el profesor que al investigar su práctica pedagógica, está legitimando una postura de compromiso con la realidad en la que interactúa.

En el deseo de ir más allá del “tradicionalista” de la generación de conocimientos en educación, se encuentran alternativas que caracterizan al profesor como investigador de su propia práctica, como un intelectual inserto en la cultura, la enseñanza dialogante, el aprendizaje colaborativo, como proceso de construcción, la enseñanza como proceso interactivo y el profesor como innovador y práctico reflexivo.

La reflexión del profesor acerca de su propia práctica pedagógica, implica la inmersión consciente en el mundo de su experiencia, experiencia cargada de connotaciones, valores, simbologías, prejuicios, manifestaciones efectivas, intereses sociales y pautas culturales.

Así, precisa desterrarse definitivamente la idea de que la investigación es solo para unos pocos elegidos o para el posgrado cuando de titularse en maestrías y doctorados se trate. Para Stenhouse por ejemplo, “el currículo es una actividad eminentemente investigativa”, el proceso de enseñanza aprendizaje es una actividad eminentemente investigativa. Si revisamos la propia definición de currículo de este autor, como una hipótesis que ha de ser probada en la práctica, nos percataremos de cuanta importancia le otorgaba a una postura investigativa de los profesores.

La tarea docente como mera transmisión de información, ha de ser sustituida por prácticas investigativas de alumnos y profesores, pues solo así se puede enfrentar las acechanzas de una sociedad donde los conocimientos crecen y cambian con celeridad inusitada. Para que los alumnos incorporen a su acervo el trabajo investigativo, es preciso que también los profesores lo interioricen y apliquen como prácticas cotidianas, ya que definiendo la idea de que ningún profesor puede potenciar el desarrollo de contenidos procedimentales o actitudinales que él mismo no posee.

El carácter investigativo de la práctica del maestro, adquiere significado cuando esta práctica proporciona elementos para descubrir las causas de los problemas con los cuales trabaja en el aula, en la escuela, en la comunidad y avanza en aproximaciones sucesivas hacia una acción de carácter transformador. Se trata no sólo de que el maestro conozca esa realidad, sino de enfrentar la dinámica de su transformación y de abrirse a una experiencia distinta y renovada. El conocimiento de la realidad se busca para fundamentar la acción. Las situaciones problemáticas que surgen del trabajo cotidiano constituyen una fuente rica en oportunidades para generar investigación en torno al carácter de las prácticas pedagógicas. Estas ideas se materializan con relieve en la investigación etnográfica, con estudio de casos y la investigación en la acción como tendré oportunidad de exponer seguidamente.

El método científico, los métodos de investigación, el método didáctico y los métodos didácticos, están grandemente relacionados, pues asumo que la buena docencia, debe producir un acercamiento entre la lógica didáctica y la científica, en ambientes interactivos y que el eje de articulación entre lo académico lo laboral y lo investigativo es la investigación. Por ello es que no puede hablarse de un maestro investigador de sus prácticas que no incorpore a sus referentes de partida, a aquello con lo que cuenta para ejercer su docencia, una caracterización de los métodos didácticos y los de investigación que pueden utilizar para actuar

eficientemente sobre el proceso que estudia. No es que necesite reproducir definiciones y caracterizaciones de métodos, lo que requiere es conocerlos para solucionar problemas profesionales en la actuación.

Una dimensión importante de investigación es la metodología a utilizar, que consiste en la manera de llevar a cabo la investigación, o modo de enfocar los problemas y buscar respuestas.

El conocimiento de la metodología es de gran utilidad para el investigador, ya que le permite seleccionar la perspectiva adecuada al problema planteado. Esta dependerá de la finalidad y objetivos que el investigador se proponga.

Cada clase de problemas requiere un conjunto de métodos y técnicas especiales. Distinguir estos conceptos resulta útil para la investigación y también para la docencia, porque aunque los contenidos declarativos y conceptuales no son los más importantes, resulta imprescindible comprender la necesidad de establecer que son conceptos de diferente grado de generalidad y que van derivándose hacia los niveles de concreción que permiten recopilar los datos desde las técnicas y los instrumentos diseñados para ello. Aunque en ocasiones el límite entre ellos sea impreciso y relativo, afirmo que se puede tener un método de observación como estrategia general y este a su vez se desgaja en diversas técnicas e instrumentos, que permitan la colección de los datos.

En una investigación en que se declare el método de observación, este puede concretarse en observación directa y externa, de carácter global, estructurado, auto observación, con protocolo o sin este, con medios audiovisuales o no, o con simples diarios de campo o anotaciones sistematizadas de lo que ocurre, a partir de la comprensión de lo que se observa con propósitos, no solo de caracterizar los ambientes educativos, sino de transformarlos con mejores modos de ejercer la docencia.

En didáctica ocurre de modo semejante, asumiendo la relatividad de todo empeño clasificatorio, afirmo que puede desarrollarse un método heurístico, de búsqueda parcial, concretado en técnicas diferentes de dramatizaciones, juegos de roles, y en procedimientos de diálogo, observación, entre otros. Así apreciamos el continuo ir y venir de estos conceptos, lo que para unos es método, para otros son técnicas, todo depende de la posición en que se trabaje, lo importante no es la coincidencia, sino el grado de argumentación que se utilice para sustentar la posición elegida y lograr concretar el interjuego dialéctico entre métodos y técnicas de colección de datos, y lo más importante: las adecuadas interpretaciones y valoraciones en torno a los datos recopilados.

La selección de los métodos que han de utilizarse en una investigación se relaciona estrechamente con la delimitación del objeto que se estudia, el problema, la determinación del objetivo y las tareas y la formulación de la hipótesis o de las preguntas científicas, en caso de que el tipo de estudio no posibilite el planteo de una hipótesis. También está en dependencia del tipo de investigación de que se trata y, muy especialmente, de la posición epistemológica y del paradigma de partida que sustenta el trabajo investigativo.

Es evidente que, solo cuando exista una interrelación adecuada entre los métodos seleccionados y la concepción general de la investigación, estos contribuirán a la obtención de la información necesaria que, posteriormente ordenada, procesada y analizada, para llegar a conclusiones y recomendaciones que satisfagan, con el rigor científico requerido, las problemáticas objeto de investigación.

Es preciso apuntar que al abordar el estudio de los métodos, uno de los principios básicos que rigen la investigación científica es la utilización combinada de varios métodos, pues para cualquier modelo de ciencia, existe un cierto acuerdo de que al usar diversos métodos y o técnicas para la recogida de los datos, se tendrá más seguridad de que se compensen entre si las naturales

desventajas que siempre poseen unos u otros. A esta posición se denomina triangulación y se dirige a la búsqueda de la autenticidad de los datos recopilados, puede realizarse combinando varios observadores, varios métodos o varias teorías para acceder al objeto de estudio.

Aunque de una manera general se pueden distinguir a los métodos de investigación en dos grandes grupos, los empíricos y teóricos¹⁰⁴, yo defiende la idea de que los métodos son a la vez empíricos y teóricos, pues sus operaciones se producen en una unidad indestructible, a la par que captamos un fenómeno, inmediatamente el hombre está operando contra sus referentes cognitivos, incluso en dependencia de estos referentes se harán aprehensiones diferentes del mismo objeto investigado.

Hoy lo interpretativo y el papel de la subjetividad en los procesos de construcción de conocimiento están aceptados como condición inherente a toda actividad investigadora, porque no puede excluirse al hombre y a su peculiar aprehensión en la acción investigativa, más aun si se sostiene una posición de maestro investigador de su práctica para mejorarla continuamente.

Hoy se conoce que será más efectivo el abordaje de la realidad educativa, no reduciendo el trabajo únicamente a enfoques meramente cuantitativos o cualitativos. Lo importantes es combinar adecuadamente los métodos para obtener una mayor riqueza en la realidad que se intenta aprehender. La división de a los métodos en empíricos y teóricos también es reduccionista, baste pensar bajo este criterio en cuál de ambos niveles, colocaríamos el método etnográfico, el estudio de casos o las historias de vida. Es necesario, sin embargo considerar la relatividad de todos estos criterios y que en la buena investigación se combinan los diferentes métodos.

¹⁰⁴ Esta clasificación se puede encontrar en la obra de Jorge Witker: investigación jurídica, Mc Graw Hill, México, 1990, passím

No habrá actividad científica escindiendo maniqueamente lo empírico de lo teórico, lo cuantitativo de lo cualitativo, la inducción de la deducción, la forma del contenido, entre otras selectividades reversibles. Precisa concebirse que la investigación se produzca en un continuo que incluye ambos niveles del conocimiento científico y todas las diferentes formas de aprehenderlo.

En la investigación tradicional pedagógica se le ha otorgado mucha importancia al experimento porque permite aislar y manipular las variables para apreciar comportamientos, cambios de conducta y la eficacia de uno u otro método de enseñanza, pero hoy sabemos que hay otras maneras de enfrentar el hecho educativo desde posiciones de estudio de casos, investigación en la acción, observación participante, historias de vida, que propician captaciones más integrales.

No es que niegue al experimento su valor, incluso en los inicios de la investigación educativa, cuando se trasladó acríticamente el modelo de las ciencias naturales, se produjeron investigaciones serias desde este método, pero de ahí a entronizarlo como el método más veraz, confiable o que mejor permite modificaciones en el objeto estudiado, existe mucha distancia. Hoy afortunadamente, al menos a nivel discursivo se han superado tan reduccionistas posiciones.

Contemporáneamente se reconoce que debe trabajarse desde modelos de maestro investigador de sus prácticas, los únicos que darán protagonismo al profesor en la tarea educativa y permitirán rescatar su papel para no considerarlos meros ejecutores de un currículo que no fue planeado por ellos.

Es por lo anterior que se propone que participen los profesores en un estudio intensivo de casos, ya que se puede comprobar al profundizar con profesores y alumnos, que los escasos referentes pedagógicos de los profesores para enfrentar este o cualquier otro plan de estudio, así como su falta

de compromiso con el trabajo. De manera que vayan modificando las preguntas iniciales y se logre caracterizar el fenómeno que rodeaba a todo este proceso en profundidad, sobre todo sistematizando procedimientos de triangulación como la principal vía para captar el ambiente del modo más fiel posible.

Así se reconoce la idea de lo necesario de concebir en la investigación educativa lo que se denomina diseño progresivo porque se acepta que el diseño original puede ser reajustado continuamente en el curso de la investigación y ello constituye un rasgo o definitorio de toda aproximación a los entornos educativos.

En general puede apreciarse la sustentación de la idea de la necesidad de investigar continuamente las prácticas educativas, para lo cual resulta imprescindible que los profesores dominen los aspectos más importantes y esenciales de la ciencia pedagógica, para no ser simples ejecutores del currículo, así como los criterios de la investigación científica, sobre todo desde posiciones alternativas al modelo cuantitativo que por mucho tiempo privó en la docencia, en la ciencia y en la formación del profesorado, hegemonizando el pensamiento y la acción tanto en la ciencia como en la docencia.

También se hace necesaria la idea, de la práctica pedagógica e investigativa del necesario acercamiento entre la lógica didáctica y la científica en ambientes interactivos con métodos y técnicas concretas de investigación que al permitir captar los ambientes educativos en su integralidad, posibilitara mejoras oportunas en las prácticas pedagógicas.

Luego entonces se abre la tesis de la necesaria pluralidad metodológica que debe existir para estudiar el hecho educativo en general y didáctico en particular, asumiendo sin embargo, el carácter hermenéutico de toda búsqueda en ambientes educativos. Destacando con relieve la presencia insustituible del método de observación que en sus diferentes variantes se encuentra en los diferentes enfoques de ciencia, tanto en el experimento como

método de larga tradición científica, como en el estudio de casos y ello no es un hecho casual, hoy se reconoce que los profesores en cualquier nivel deben ser acuciosos observadores y profesionales reflexivos en torno a sus prácticas, como única manera de mejorar su actuación docente.

4.5.1 PROPUESTA PARA EL DOCENTE

Como hemos visto, se trata de explicar el fenómeno educativo desde una perspectiva más amplia que la del salón de clases; desde la escuela y desde la sociedad: esto permite ubicar la tarea docente y conocer cuáles son sus limitaciones y potencialidades reales, cuáles son los elementos que desde fuera o desde dentro del salón de clases están influyendo y condicionando la labor del docente, cuales son los problemas que, aunque se presentan en el aula, no tienen una explicación ni una solución en ella, pues son reflejo de un problema social complejo.

Se habla entonces de tres niveles de análisis para comprender el fenómeno educativo:

a). – El social. – En donde se analizan las causas políticas, económicas, culturales, etcétera, que explican y determinan fenómenos que se presentan en el aula. Por ejemplo, el fenómeno de la masificación de la enseñanza no se origina propiamente en la escuela, sino en políticas educativas a nivel nacional; sin embargo, repercute en el salón de clases con el arribo de grupos muy numerosos, que obligan a los maestros a buscar formas de trabajo para grandes grupos.

b). – El escolar. – En donde es necesario analizar el conjunto de costumbres que se han convertido en normas y principios que se aplican con rigidez y en forma impersonal y que necesariamente se reflejan en el aula; edificios especiales para la enseñanza, horarios fijos para aprender, programas de estudios preestablecidos, calendarios para evaluar, etcétera.

c) – El del aula. – Nivel de análisis en el cual el profesor enfrenta básicamente tres problemas:

1. Las concepciones que tanto el docente como los alumnos tienen sobre lo que es enseñar y lo que es aprender, y que repercuten en la tarea docente: la escuela es una institución con funciones, roles, normas y contenidos definidos previa e independientemente de los sujetos concretos que intervienen en el aula. La experiencia escolar ha asignado roles específicos a alumnos y maestros, por tanto el primer paso es cuestionar las propias concepciones (los maestros) y la de los alumnos.

2. Las relaciones interpersonales en el aula. Sabemos que hay un maestro que enseña y unos alumnos que aprenden unos contenidos que el plan de estudios propone. Pero que es lo que realmente se enseña y se aprende en el salón de clases. Ciertamente, mucho más que mera información sobre la materia.

3. La selección de los contenidos a manejar dentro del contexto de la pedagogía jurídica...

Respecto al aprendizaje, este modelo de análisis del fenómeno de la educación, lo considera como un proceso dialéctico que se nutre de interacciones grupales e individuales que actúan no sólo sobre el área cognoscitiva sino en el campo de un crecimiento humano integral.

Bajo la filosofía anterior, los objetivos de aprendizaje, los contenidos de la enseñanza, las actividades de aprendizaje y la evaluación, son redimensionados en torno a una actividad participativa permanente, acompañada de una coordinación docente que estimula y propicia verdaderos aprendizajes significativos.

El modelo de la docencia crítica plantea a la enseñanza del derecho

desafíos colosales que, al analizarlos, nos conducen a comprender que el modelo tradicional de tantas raíces en las facultades y escuelas de derecho tiene su explicación lógica en el concepto y contenido del derecho como disciplina social.

“En efecto, el cómo enseñar o aprender va unido dialécticamente al qué enseñar/aprender”¹⁰⁵

El modelo de docencia jurídica tradicional supone al derecho como conjunto de normas que rigen la conducta de los hombres en sociedad. Por tanto, ellas son el punto de partida de todo aprendizaje jurídico. Las normas prefiguran la realidad deseable y esta última debe ajustarse a ellas.

Así, el derecho se reduce a normas autosuficientes que se integran a un sistema y que diseñan un deber ser que no debe confundirse con el ser.

Un dualismo neutro, ahistórico que separa tajantemente forma y contenido.

La forma (norma) es la materia prima de los juristas y abogados y el contenido es la vida social que sólo importa al hombre de derecho cuando esa vida social impacta o cae en las hipótesis de las normas.

El derecho aparece como algo que se encuentra previamente dado, esto es, un orden previsto o preestablecido para una sociedad o grupo humano; de tal suerte así concebido el derecho, éste se presenta como un deber ser a realizar por esa sociedad o grupo humano. Previene un orden que se considera deseable, así, el derecho se concibe como algo absolutamente independiente de las relaciones sociales, esta visión facilita un trabajo docente, aséptico y a ideológico funcional al autoritarismo, tan arraigado en nuestros centros docentes de derecho.

Con un objeto de aprendizaje así, es más fácil colegir que no hay una

¹⁰⁵ García Máynez, Eduardo. *Importancia de la Teoría*. Editorial Fontamara. México. 2004. P. 120.

formación, ni investigación, ni comprensión ni mucho menos derecho a discrepar o a cuestionar contenidos y discursos.

Discurre un derecho neutral, expuesto por un docente comunicador, frente a un estudiante pasivo y en un contexto institucional subordinado a un aparato hegemónico de dominación política global.

Esta sombría realidad, alejada de toda actividad académica y científica auténticas, permite que la cultura jurídica se estanque y atrofie. Los textos jurídicos, los tribunales, las notarias y las agencias de seguridad se adhieran a esta rutina de dominación en donde las violaciones al Estado de derecho se vuelvan públicas y cotidianas.

El contexto socio-jurídico, base de toda formación-información jurídica verdadera, es omitido o expulsado del aula. La historia de instituciones jurídicas creadas para otras épocas y lugares, reemplaza la realidad de aquí y ahora, en donde las crisis del derecho y sus instituciones se percibe con la simple lectura de revistas y periódicos

Luego entonces partiendo del planteamiento de que la ciencia crea su objeto y concibiendo la ciencia como postulados abstractos de base hipotética deductiva, el derecho puede ser objeto de diferentes enfoques metodológicos y ello depende del punto de vista del investigador o jurista; por lo que no se puede pretender conocer absolutamente un fenómeno, sino que es preciso ser conscientes de que en la selección y delimitación del objeto formal existe cierta arbitrariedad que sólo es justificable en la medida que el modelo sirve para explicar la realidad.

Ahora bien, el fenómeno jurídico supera las formas o categorías aceptadas por los normativistas de diversos tipos. La vida humana, la vida social, en cuánto materia jurídica, se compone de un conjunto de actos y de comportamientos de los

hombres y de una serie de situaciones que se presentan como punto inicial y punto final de los actos y comportamientos.

Esto es ontológicamente el derecho y debe configurarse por normas-valores y realidad social y no limitarse exclusivamente el ámbito normativo, pues el contenido de ellas es una relación de paraguas, campo sombreado, indisoluble para todos los momentos de la validez jurídica.

Se trata de proponer una ruptura epistemológica que supere el campo normativista y ser de las relaciones socio-jurídicas.

Lo anterior indica en parte que se trata de variadas actividades que efectúan los juristas, los cuales deben operar sobre objetos amplios y polivalentes. Si bien lo normativo es importante, dicho campo no agota su quehacer global.

Así la revolución científico-técnica y los cambios socio-económicos a niveles globales, han impactado a todas las ciencias y actividades.

Por otro lado es evidente que la tecnología está presente en muchos aspectos de nuestra vida. Los inevitables avances tecnológicos han logrado que las computadoras se conviertan en una de las fuerzas más poderosas de la sociedad actual, haciendo posible su uso, tanto en organizaciones de todos tamaños como en los mismos hogares.

Actualmente dichas maquinas constituyen la fuerza motriz de la revolución informática, la cual está provocando serios cambios de índole positivo y otros de índole negativo.

Hoy en día no es raro que tomemos decisiones u orientemos ciertas actividades cotidianas en función del apoyo tecnológico y logístico que los avances técnicos nos proporcionan. Esta evolución patentada con la misma evolución de la cultura humana, nos permite hablar de progreso en casi todas las

áreas del conocimiento.

El derecho no es la excepción, no está exento de transformarse en función de estos avances, por lo que cada vez con más frecuencia, el uso de modernos mecanismos se emplean en las labores no sólo de jueces y abogados, sino que en general se ha constituido la tecnología, como una herramienta fundamental de toda labor jurídica, a tal grado que se ha dicho que la historia del derecho está condicionada por las tres revoluciones: de la escritura, de la imprenta y de la ordenación electrónica de datos.

Son muchos los campos en los que la tecnología ha cambiado las formas tradicionales de desarrollar el trabajo jurídico: en algunos sectores los avances han sido sustanciales, en otros apenas se están gestando y sin duda existen áreas inimaginables ahora, que estarán determinadas, indefectiblemente, por la nueva tecnología; por esto, cada día nos encontramos ante un nuevo derecho y ante una nueva y más dinámica forma de aplicarlo.

Después de haber mencionado lo anterior, es adecuado analizar el uso de la computación como apoyo al proceso de enseñanza—aprendizaje, independiente de que el contenido esté o no relacionado con la computación.

Las expectativas que crea la computadora como medio de enseñanza—aprendizaje se fundamentan tanto en las características técnicas que tiene la máquina como en los desarrollos de la tecnología educativa en que se fundamenta el diseño de ambientes de aprendizaje.

Un aspecto muy importante que la computadora moderna posee es la interactividad hombre—máquina, lo cual se constituye en una pieza fundamental para ofrecer algo de diferente o mejor que otros medios para desarrollar ciertos aprendizajes.

El computador es capaz de manipular estímulos textuales, gráficos, color, animaciones, puede interactuar con el usuario, y esto es capaz de procesar la información suministrada en función de la que ya posee. Esto hace posible que el usuario tenga control sobre el proceso.

Además ofrece la posibilidad de individualizar en todas las dimensiones ya sean de ritmo, secuencia, metas, punto de partida y tratamiento. De esta forma, se percibe cuán amplio es el papel a desempeñar.

El aprendizaje asume distintas formas y quienes tienen el papel de permitirlo deben entender en alguna medida en que consiste aprender, cómo se explica el fenómeno que lo afecta y que se puede obtener de él. En esta parte es donde son importantes las teorías psicológicas del aprendizaje y el potencial educativo de la computadora como fundamento para crear ambientes de aprendizaje con base en la tecnología informática, para llevar a la práctica enfoques psicológicos que respondan a las características de los aprendices y de lo que ellos aprenden.

A modo de síntesis se puede destacar que hoy en día se encara una tecnología sin precedentes, sobre la cual se puede construir sistemas educativos que distinguen entre transmisión de la herencia cultural y la promoción de un nuevo entendimiento o también como forma de conocimiento.

Muchas veces, uno se hace la pregunta si realmente el uso de la informática es de suma importancia para la educación, pero cuando se trata de responder a esta interrogante se deja de lado la realidad a la que el ser humano se está enfrentando para más bien seguir acomodándose (o adaptándose) a los métodos que antes utilizaba como estrategias de enseñanza, y que aún hace uso de ellos por temor a acercarse al cambio y luego no poder "echar marcha a tras". Así como el ser humano actual.

La herramienta que se identifica en este nuevo enfoque para la educación, es la informática educativa, ya que las actividades de aprendizaje buscan reforzar las conductas programadas, propiciando y controlando estímulos ayudados por sofisticados medios tecnológicos que despiertan en los alumnos un interés y motivaciones evidentes, la cual pretende brindar al estudiante y al docente una nueva alternativa de aprendizaje y un ambiente adecuado para el desarrollo de todas las potencialidades, dejando a un lado las clases tradicionales en donde el maestro tenía en exclusiva la palabra y era solo este el que obtenía la oportunidad de enriquecerse a través del conocimiento y la investigación.

Esta nueva herramienta informática es una medición pedagógica, la cual es capaz de promover y acompañar el aprendizaje, esto es, la tarea de cada educando de construirse y de apropiarse del mundo y de sí mismo. La persona, para adquirir nuevas estrategias de enseñanza-aprendizaje, se enfrenta a varios cambios los cuales ayudan en la formación y construcción continua del ser humano, ya que uno comienza a construir conocimiento en uno mismo primero para después transmitirlo a los demás, es por esto que el docente debe enfrentarse a estos distintos cambios por los que está atravesando la educación que le generan nuevas expectativas de aprendizaje, utilizando nuevos medios o estrategias como métodos de enseñanza tal como lo es la informática educativa.

Así vemos que en los años 60's sobrevino en muchos países latinoamericanos el frenesí por el uso de los medios audiovisuales. El rechazo a la clase tradicional venía unido a la incorporación de esas ayudas que permitirían a niños y jóvenes salir de la rutina de la palabra dicha por un solo y todo poderoso emisor: el maestro. Como otras formas de arrebató, la tecnológica salió un tanto cara. Hubo años en que el denominado Tercer Mundo –en los 70's-- compró equipos por encima de los adquiridos en los países industrializados.

Pero el mayor costo fue el de la poca utilidad de semejante compra. Sólo hay que asomarse a cualquier aula universitaria para comprobar la sostenida

presencia del pizarrón, el gis (ahora plumón) y la palabra del docente o instructor.

A comienzos de los 80 otra tecnología –dirigida a la educación-- golpeaba las puertas de los establecimientos educativos. Y, viendo un poco el comentario anterior, se percibe que hasta el momento ya han ocurrido varios cambios en el proceso de enseñanza aprendizaje y que se han venido empleando las nuevas estrategias de cada época.

Así, es como se aprecia que la educación se caracteriza por el uso de medios, de sistemas y organizaciones en el ámbito cultural, educativo, que en México desafortunadamente aún no tiene el uso adecuado que debería dárseles (sino que aún sigue siendo utilizados como objeto de estudio, como recurso didáctico en el aprendizaje de las diferentes áreas del currículo, y como herramienta de administración educativa, que es en ésta última donde más se ve utilizado el computador) sin dejar de lado las estrategias tradicionales, sino que realizando una integración para complementar mas el proceso. De esta forma, en el campo de la educación, "mediar pedagógicamente las tecnologías es abrir espacios para la búsqueda, el procesamiento y la aplicación de información, a la vez que para el encuentro con otros seres y la apropiación de las posibilidades estéticas y lúdicas que van ligadas a cualquier creación", y se estaría proporcionando un aprendizaje mucho más significativo utilizándolas para proporcionar una transformación de la realidad.

Para esto, sólo es necesario tener en cuenta en al momento de trabajar con el uso de las nuevas tecnologías como estrategias de enseñanza-aprendizaje; el uso, la producción y aplicación de información, es indispensable tener un encuentro e interlocución con otros docentes, para así globalizar los métodos de enseñanza y además, se observara la capacidad de creación del docente con el uso de las nuevas tecnologías.

Una vez asentado lo anterior, diremos que el docente se ha visto favorecido

por la visión que ha inculcado la pedagogía crítica en su rol, a pesar de que no es visto como el ser omnisciente y fuente inagotable del conocimiento, en la pedagogía crítica se le considera con un rol más autónomo, más libre y sobre todo ahora se le destacan y reconocen más atributos como el de ser responsable de la formación del ser humano, concienciando el compromiso social e histórico que involucra su labor.

Sin embargo el destacar esos atributos, han provocado que el docente tenga un sentido de responsabilidad más amplio ante su profesión, ahora ya no es tan bien visto aquel profesor que da su cátedra expositiva; hasta los mismos alumnos son conscientes ya de ese hecho.

La pedagogía crítica es muy flexible en ese sentido, y le ha dado al docente la libertad de crear un espacio de reflexión entre sus estudiantes, un espacio donde la diversidad de disciplinas, conocimientos y opiniones siempre serán vistos de manera favorable; un espacio donde los cuestionamientos ya no son vistos como ignorancia, sino más bien como el primer paso para la investigación; en sí un espacio en donde se promueve el desarrollo del hombre en sociedad.

En la pedagogía crítica, el docente se ha bajado de su pedestal, para abrirse al diálogo con sus alumnos, se le ha quitado la responsabilidad de saberlo todo, pero ahora su deber es propiciar que el alumno participe de forma activa en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Si bien el docente ya no tiene que tener todas las respuestas a todas las preguntas, ahora debe de tener más atención a cada uno de sus alumnos; debe de verlos individualmente, conocer el estilo de aprendizaje de cada uno, atender a sus necesidades y ser un facilitador ante los contenidos.

Luego entonces, el docente debe de ayudar al alumno a que integre todos los conocimientos adquiridos ya sean científicos, culturales, sociales, históricos,

instrumentales, y promover su conexión con la realidad, es hasta en esta concepción donde el verdadero sentido etimológico de la palabra pedagogía se hace presente griego παιδιον (paidón = niño) y ἄγω (ágo = yo conduzco).; pues en la pedagogía crítica el docente tiene un rol directivo pero no autoritario, debido a su experiencia, conocimientos y formación.

Es menester indicar que la pedagogía crítica hace énfasis en romper con la idea del “docente técnico” que es aquel que privilegia la planificación con objetivos observables o competencias (actitudes, valores, habilidades y actitudes) y una evaluación centrada en la medición de resultados para dar paso a la práctica reflexiva y crítica, que dirige la mirada además hacia el contexto en el cual se desenvuelve el proceso educativo.

Sin embargo, yo no estoy del todo de acuerdo con erradicar de la tarea docente, el fomento a desarrollar competencias, más bien, el desarrollo de competencias en un marco crítico reflexivo sería un binomio que nos podría arrojar buenos resultados.

Para esto el docente debería de seguir los puntos que sugiere la educación basada en competencias mencionadas en el apartado anterior, en conjunción de los considerados como parte de la pedagogía crítica.

Si bien los analizamos, son complementarios y no antagónicos, para unificarlos será necesario que el docente tendrá que ser un ser reflexivo, que interprete de manera adecuada lo que realmente es bueno de cada modelo; sería bueno que se fijara objetivos específicos pero también que apruebe ideas y alternativas distintas con el fin de mejorar la calidad de su enseñanza.

No debe perder de vista que nuestro contexto actual demanda competencias específicas entre los profesionistas y debe de ejecutar didácticas y estrategias metodológicas adecuadas para que los alumnos puedan desarrollarlas,

sin embargo, también debe de hacer énfasis en la tarea de concientizar al alumno en relación a su realidad, desarrollando también la parte creativa y de transformación que de manera innata tenemos.

La pedagogía crítica nos aportara a poner los pies en la tierra y ser mas conscientes de nuestro entorno histórico-cultural tanto a nivel nacional como a nivel internacional; esto nos aportara a ser más certeros en la selección de competencias a desarrollar y no formar profesionales por formar; sino formar con sentido, para satisfacer realmente las necesidades del país, con el afán de contrarrestar la desvinculación que existe entre el mercado laboral y la demanda de profesionistas.

Ocurre con cierta frecuencia que los egresados y aún los profesionistas titulados de escuelas y universidades con estudios reconocidos por la Secretaría de Educación Pública no pueden encontrar trabajo porque no cumplen con el perfil profesional que las empresas requieren o no es compatible con el cual el alumno se formó.

Para concluir diremos que se plantea que el modelo de docencia crítica - humano y solidario- se imbrique a una nueva epistemología del derecho en donde el cómo aprender se subsume en un qué aprender, uniendo forma y contenido, derecho y realidad social, única forma de hacer avanzar a una disciplina que bajo el impacto de la globalización está llamada a jugar un papel básico de seguridad, paz y solidaridad.

4.5.2 PROPUESTA AL ALUMNO

Existe una realidad paradójica que es la siguiente: a pesar de que un joven entra a estudiar la carrera profesional de derecho o de leyes, lo cierto es que nunca o casi nunca, se le enseña a estudiar dicha materia; es decir, pasará entre cuatro y medio a cinco años, mínimo, estudiando, en muchas ocasiones

memorizando textos legales, sin habersele enseñado nunca precisamente a hacer aquello para lo cual se matriculo en una institución de educación superior.

Antes que todo, el futuro abogado debe estar y permanecer motivado para el estudio, ya que el estudiante tiene que tener una razón para estudiar, tiene que ver un sentido en dicha actividad, necesita un motivo; por lo que debe de tener una automotivación para estudiar derecho, es decir la fuerza interna, íntima, personalísima, que los impele a iniciar y permanecer en su empeño de estudiar una carrera profesional, en este caso, la de derecho, esto es, la vocación profesional para el estudio del derecho, es la inclinación de un individuo hacia determinada carrera, oficio o arte.

Todo estudiante debe de sentir un profundo deseo de conocer las leyes y, además, los diversos y multifacéticos estudios que sobre ellas se han hecho, se llevan a cabo en el presente y, seguramente, se continuarán llevando en el futuro, pues no parece que en el mediano plazo la sociedad vaya a prescindir del orden jurídico, o sea, además de las leyes propiamente dichas, debe conocer y estudiar la doctrina. En realidad, los estudios doctrinales resultan ser un verdadero imperativo en nuestro sistema jurídico, de derecho legislado, cuyo estudio científico constituye materia precisamente de la doctrina y, de modo más específico, de la llamada dogmática jurídica.

Además, ha de estar permanentemente interesado en conocer los aspectos finos de la interpretación y de la operación de nuestro sistema legal, así como los criterios jurisdiccionales observados cuando los tribunales aplican las leyes a los casos concretos que les son puestos en su conocimiento y para su decisión. No hacerlo, lleva a estar despegado de la realidad legal, con las consiguientes e indeseables lagunas en su formación profesional y, además, con el fatal demérito del prestigio de la institución donde se hubiesen cursado los estudios.

Motivación para el estudio del derecho significa, también, que el estudiante

permanentemente ha de estar prendido a una real sed y anhelo por saber cada día más del objeto de su vocación profesional. Inclusive, consideramos, que el estudiante de leyes, en tanto y cuanto tal, ha de apasionarse por el estudio tanto de la teoría jurídica como de la praxis legal.

Y es que si no permanece continua y dinámicamente motivado hacia el estudio, por parte del docente, corre el peligro de caer fatalmente en la abulia académica, bajando con ello el rendimiento escolar en términos de aprovechamiento y calificación, todo ello, con la consiguiente frustración universitaria y, además, lo que es igualmente desagradable, con el eventual abandono de los estudios.

No obstante lo anterior, esa llama vocacional ha de encontrarla el estudiante dentro de sí mismo, no en el exterior, no afuera, es decir, la motivación por el estudio de leyes es una verdadera tarea interior, el estudiante mismo debe motivarse, para lograrlo, piénsese en las siguientes palabras “La adquisición de cultura es una de las actividades que más ennoblecen al hombre, en nuestra patria sólo una minoría tiene el privilegio de llegar a las aulas universitarias. Este hecho lamentable debe responsabilizar a nuestros universitarios en aprovechar al máximo la oportunidad que se les brinda, no sólo en beneficio propio sino también para que un día puedan transmitir a otros lo que han recibido”.¹⁰⁶, tarea ésta, la socialización del conocimiento, una de las tareas primordiales de la universidad.

Por otro lado, debe tenerse muy claro, que el estudiar es una técnica que se aprende como cualquier otra, sólo que es necesario seleccionar el texto detallado, los materiales y métodos aplicables, tanto a las necesidades personales de cada estudiante como a la realidad de nuestro ámbito académico.

Sólo se aprende por el propio esfuerzo, por la concentración mental, por la

¹⁰⁶ Villoro Toranzo, Miguel. *Metodología del trabajo jurídico*. 5ª edición. Universidad Iberoamericana. México. 1999. P. 5.

actividad personal; no se puede aprender por el simple hecho de pertenecer a un grupo, ni por la mera presencia física, inerte e inoperante en una sala de clases.

El alumno, que es motivado con las técnicas de enseñanza a las que nos hemos venido refiriendo en el presente trabajo, es el agente principal de su educación él es el sujeto que debe palpar, sentir, gustar y recrearse con lo que es el estudio, es decir, el alumno debe ser el primer interesado en sus propios estudios, no sus amigos, el gobierno, etcétera, él es el único responsable tanto del presente como de su futuro. El asumir responsablemente la tarea propia es un reto existencial.

En la universidad es el estudiante el que tiene realmente la iniciativa; el que debe programar su propio estudio, dentro naturalmente del cuadro de enseñanza que los docentes de la universidad le puede ofrecer; él es el que debe asumir la responsabilidad de sus propias decisiones. Porque si queremos ser sinceros lo más importante del estudio universitario es el esfuerzo personal de cada estudiante y obviamente los profesores no pueden aspirar a más que a servir de ayuda a la iniciativa voluntaria de cada estudiante. Los docentes (profesores) solamente se constituyen en unos facilitadores de los afanes, esfuerzos y anhelos estudiantiles; el principal actor del proceso universitario es, o debe ser, el alumno, no el profesor ni el personal administrativo.

Ahora bien, para llevar a cabo la propuesta para el alumno, se debe de tener en cuenta la alternativa metodológica; por lo que es necesario considerar los postulados pedagógicos que permiten una categorización amplia de los aprendizajes significativos. Estos postulados que pueden ser punto de partida para establecer un marco referencial que permita contar con criterios orientadores para la docencia y su ejercicio y estos postulados son: “aprender a hacer, aprender a aprender, aprender a ser”¹⁰⁷.

¹⁰⁷ Cfr. Arredondo G. Martiniano, et. Al. *Notas para un modelo de docencia*. Art. Cit. en la revista perfiles educativos. Editorial CISE, UNAM. México, 1989. Número 3.

1. – El aprender a hacer: surge como una reacción en contra de la educación enciclopedista que pretendía agotar todo el saber existente. Además, tiene que ver con la adquisición de conocimiento, habilidades y destrezas necesarias para un quehacer profesional determinados:

a) Conocimientos. – Relativos a la problemática del ejercicio profesional, a la especificidad del ejercicio profesional y sus relaciones con otras ciencias, al manejo de la información necesaria para el desempeño profesional.

b) Habilidades. – Para el planteamiento adecuado de los problemas específicos de la profesión, para el análisis de los mismos, para proponer soluciones o alternativas de solución a los problemas de la profesión, para tomar decisiones pertinentes.

c) Destrezas. – Para la utilización eficiente del instrumental, equipo y materiales propios del ejercicio profesional.

Así pues, el aprender a hacer en lo jurídico, significa comprender la práctica jurídica, a través de la relación dialéctica entre la teoría y la práctica, es decir, la preocupación fundamental del docente y del alumno en ese aprendizaje significativo, consiste en adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias que les permita llevar a cabo tanto el proceso judicial como cualquier otra diligencia judicial. Además, realizar sus trabajos de investigación jurídica.

Consecuentemente, se logrará una conducta activa, y participativa en el alumno, de esta manera, el aprender a hacer lo conducirá a aprender de manera objetiva y racional la complejidad de su campo profesional mínimamente.

2. – Aprender a aprender: en este postulado lo significativo se refiere a la capacidad para resolver problemas, para encontrar por su propia cuenta soluciones y alternativas, para investigar situaciones y para crear innovaciones;

por lo consiguiente, se considera indispensable el cultivo de las capacidades intelectuales de interpretación, análisis, creatividad y juicio crítico, igualmente la formación polivalente surge como una necesidad que remite a su vez al problema curricular de enfoque multi e interdisciplinario.

El aprender a aprender, comprende a los siguientes aprendizajes:

a. – Conciencia de los cambios: del proceso y de la evolución acelerada de la ciencia, la tecnología y el saber en general; de la caducidad y de la reducida vigencia de los conocimientos y habilidades.

b. – Educación Permanente: Conocimiento y habilidad para la utilización adecuada de procedimientos, lenguajes y métodos de estudio e investigación: hábitos de trabajo intelectual, lectura, reflexión, procesamiento de información...

El aprender a aprender en el ámbito del derecho, consiste: primordialmente en generar conciencia en los estudiosos de esta disciplina, en el sentido de que, el derecho como todo objeto de estudio científico, se encuentra en constante reflexión y transformación; consecuentemente, es un requisito obligado el tener una mentalidad abierta a los cambios de las instituciones, de la legislación y de jurisprudencia.

Por lo tanto, el aprender a aprender en lo jurídico significa, entre otras consideraciones, el contar con una actualización permanente de la información y formación jurídica.

3. – Aprender a ser. – Este postulado versa sobre aquellos aprendizajes relativos al desarrollo pleno de las capacidades y valores humanos relativos a la participación crítica en las transformaciones de la vida social.

El aprender a ser, encierra entre otras características a las siguientes:

a. – Desarrollo de capacidades intelectuales: para percibir y distinguir fenómenos y problemas en el campo científico, profesional y social, esto es, ubicar adecuadamente un problema o fenómeno en su contexto propio y para relacionarlos con otros fenómenos y problemas, etcétera.

b. – Incremento en actitudes y valores: aceptación de sí mismo y de los demás; aceptación y aprecio de las manifestaciones culturales, científicas, artísticas, filosóficas, actividades positivas en cuanto a los procesos de transformación hacia una sociedad más justa; valoración del método científico como instrumento de comprensión de los fenómenos naturales y de los problemas sociales.

Ahora bien, el aprender a ser en lo jurídico, significa que el estudioso del derecho adquirirá los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias que le permitan con meridiana claridad desempeñar adecuadamente su profesión; llevar a cabo, trabajos de investigación jurídica, igualmente logrará una sensibilidad de la importancia de su papel histórico y de su compromiso social para luchar por el respeto al derecho. Consecuentemente, coadyuvar en la solución de los problemas sociales de acuerdo a la equidad y a la justicia.

Por último, para consolidar la propuesta metodológica antes mencionada es prudente tener en consideración, entre otras recomendaciones a las siguientes:

1. – Establecer y desarrollar la sistematización del proceso enseñanza-aprendizaje. Igualmente, la reestructuración tanto del plan como de sus respectivos programas de estudio. Haciendo hincapié en el establecimiento y desarrollo de currículas que tiendan a la implementación de la interdisciplinariedad.

2. – Exhortar a la planta docente para que tenga a bien, emplear métodos

de enseñanza-aprendizaje activos, por ejemplo, la exposición con interrogatorio, investigación bibliográfica, hemerográfica y de campo, lectura de textos comentados, el análisis de casos prácticos y jurisprudenciales, la discusión, el debate, el seminario.

3. – Aplicar auxiliares didácticos adecuados, entre otros, cabe citar a los siguientes: cuadros sinópticos, ilustraciones (gráficas, fotografías), proyecciones fijas (transparencias), grabaciones, visitas a los tribunales, películas.

4. – Que la evaluación deje de ser tratada como un simple instrumento de información y que casi siempre es utilizada como un mecanismo de intimidación en contra de los estudiantes; en consecuencia, propugnamos por una evaluación que permita la formación integral del alumno.

5. – Igualmente, es necesario establecer una política de admisión seria y responsable, entre otras razones, y son a saber:

- La política de admisión de libre acceso, abrió sus puertas a estudiantes con deficiencias tanto de información como de formación académica.

- Dicha razón explica el origen de la masificación escolar en las facultades, escuelas e instituciones de derecho en América Latina.

- Además, cabe destacar que, la carrera profesional den derecho es tanto a nivel nacional como local de las más saturadas.

- Asimismo, es oportuno remarcar que, el desempleo profesional contemporáneo, se agudiza aún más en las carreras profesionales que tienen estrecha vinculación con el área de las ciencias sociales y de las humanidades.

Dichas razones, en cierta forma, explican las consecuencias negativas en

que se ven envueltos los estudiantes de las facultades o escuelas de derecho y son a saber:

- La improvisación docente;
- La deserción escolar por carecer de una adecuada orientación vocacional;
- Ausencia de instalaciones físicas; y
- Desvalorización de los estudios profesionales.

Luego entonces, la educación tiene como meta, después de haber asegurado la vida biológica del educando, hacer de éste una entidad social; es decir, planea su socialización. Socializar al individuo, no significa solamente conectarlo con los demás, sino hacerlo miembro solidario de la sociedad, lo cual implica, además de ser un número dentro de ella, participar en ella; y esto se logra haciendo del educando el destinatario de la acción social.

La educación jurídica indudablemente socializa y culturaliza al hombre, señalando el orden al que debe ajustarse en su vida social y proporcionando el material del que debe echar mano, para entenderse en mejor forma con sus semejantes, para medir su actuación y su libertad, para que sepa cuándo está ante una prohibición y cuando ante el facultamiento de su conducta, y como ambos, prohibición y facultamiento, están bajo la tutela del poder público para garantizar el cumplimiento de los deberes y el ejercicio de los derechos.

Esto y mucho más corresponde a la educación jurídica, ya que el hombre que conoce el derecho, enriquece el ambiente espiritual de la sociedad en la que vive, ya que si el derecho es una de las manifestaciones espirituales de la humanidad, la educación jurídica es un instrumento para darnos a conocer esa proyección del hombre, ya que el que se educa en el conocimiento de los postulados del derecho, obtiene confianza, seguridad, convivencia pacífica y libertad. Luego entonces, los objetivos de la educación son la formulación anticipada de los resultados que se desean por valiosos, porque enriquecen desde

todos los puntos de vista positivos a la persona humana, al sujeto de la educación.

Por ello, terminamos este trabajo aseverando que nuestra intención es mejorar el plan de estudios con la aplicación de una pedagogía crítica en la formación del abogado mexicano –al menos iniciar en la UNAM–, pero que esa necesidad de revisar los conceptos, también se aplique en todas las universidades de nuestro país.

Para concluir diremos que el proceso enseñanza-aprendizaje, que por lo anotado resulta en evidente progreso, a pesar de ello es notoria la inquietud presente en el país por acomodar el modelo de educación jurídica a las exigencias de una sociedad en incesante transformación.

Luego entonces la actividad docente que se desarrolla en nuestro país se encuentra, en comparación con otros, en una etapa inicial; por lo que los avances en materia educativa constituyen un reto para la humanidad entera.

El derecho no puede permanecer al margen y le corresponde la más difícil de las tareas, la de siempre, la de dar a cada quien según su derecho le corresponda.

Ante todo, conviene recordar que el jurista no puede contentarse con ser el guardián de procedimientos formales o sistematizador de datos de interés, sino que debe de responsabilizarse de la programación de líneas maestras de desarrollo social.

Por último, contamos con los medios necesarios para engrandecer a la raza humana, es menester proteger los valores esenciales, aquellos que nos permitan ser mejores seres humanos, virtuosos y justos.

CONCLUSIONES

PRIMERA. - Se considera en la actualidad que la formación del licenciado en derecho es de calidad si egresa de un plan de estudios basado en competencias, pues con esto satisface en gran medida las necesidades que un profesional necesita para integrarse al mercado de trabajo, ya muy reñido. Sin embargo, socialmente hablando, el abogado competente y de calidad no debe de caer en un profesionista *perfectamente* tecnificado y especializado, y dejar de lado la conciencia crítica del profesional; un elemento importante que por la naturaleza de nuestro contexto social, ha sido dejada de lado. cambios

SEGUNDA. – Si el objetivo de una institución educativa es formar egresados que tengan filtros críticos para procesar el cúmulo de información que ya existe, y utilizarla. Es necesario despertar en las competencias específicas una visión crítica, consciente y social. Esto, en relación con la formación típica de profesionales en Derecho, dado que los licenciados en derecho resuelven tareas muy específicas, generalmente sin contemplar su historia y su contexto social, lo cual nos lleva a considerarlos como muy buenos “técnicos” en derecho.

TERCERA. - Por un lado para cumplir con las expectativas que la sociedad determina, es decir, formar sujetos competentes, con calidad y certificación; esto desde luego ya está en marcha; la educación basada en competencias lo está desarrollando y cada vez son más escuelas que se suman a este modelo, y por otro lado los sujetos formados deben tener cierto nivel de conciencia, no actuar mecanizadamente; ya que nuestra sociedad se caracteriza por estar conformada por sujetos que tienen un alto acceso a la información (el objetivo no es poseer y dominar la información). Pero, el objetivo va más allá; se plantea entonces un nuevo sujeto, un nuevo profesional; un sujeto que si bien cumple con ciertos requisitos de competencia y calidad, también son conscientes y críticos (pedagogía crítica) en lo que están realizando. La combinación de estos dos modelos, puede ser un paso importante para que la educación sea transformadora

de la sociedad.

CUARTA. – Ahora bien, ya hemos definido al abogado competente, universal y de calidad, y hemos visto como existen proyectos que nos orientan a cómo alcanzarlo, sin embargo, casi nadie se ha preocupado por buscar una alternativa pedagógica que nos aporte a formar a un abogado integral de calidad: competente y crítico. Y es aquí donde propongo que se revise la teoría crítica (pedagogía crítica) que si bien no es actual, aporta muchos elementos para lograr desarrollar esa conciencia social y de inserción del individuo en una sociedad determinada.

QUINTA. – En el presente trabajo, se expresa la conjunción de diversos criterios teóricos bien aceptados por las comunidades académicas en torno a las competencias, y actúan como telón de fondo, nuestras propias experiencias en ejercicios de diseño curricular por competencias y accionar docente en cursos bajo este enfoque. Así, pretendemos reflexionar sobre la realidad y los mitos que se suman al enfoque por competencias, enfatizando la perspectiva de que, como se produce toda actividad en el marco de paradigmas, entendidos estos como prácticas usos y costumbres de las comunidades científico académicas, es necesario, urgente y oportuna una reflexión al respecto, para discernir con conocimiento de causa sobre sus bondades o insuficiencias, asumiendo una posición no de ruptura o rechazo, sino que reconozca lo valioso de la construcción pedagógica precedente para no efectuar la aceptación acrítica, escasamente fundamentada o descontextualizada de tal o cual modelo, enfoque, moda o tendencia.

SEXTA. - En el desarrollo del presente trabajo se trató de apreciar mitos y las realidades de la enseñanza pedagógica, aunque a priori sería conveniente reconocer el hecho de que en los llamados enfoques o modelos por competencias subyacen referentes universales de todo proceso formativo bien concebido, pues en tal sentido nunca debe aceptarse que la buena educación- instrucción concebida en el contexto de la institución escolar en cualquier nivel sea básico o

universitario, debe plenamente insertarse en las necesidades de la vida social; por lo tanto se precisa continuar capacitando integralmente a los profesores para el enfrentamiento crítico a los modelos y tendencias mediante una sostenida visión de Educación permanente.

SEPTIMA. – Aunque el proceso proceso de formación del técnico del derecho, que además discurre durante toda la vida, tiene el parte aguas de la formación universitaria donde lo verdaderamente relevante es que se prepare al profesional para que pueda enfrentar con pertinencia social la actividad para la que fue formado, atendiendo el delicado y complejo interjuego entre las necesidades y exigencias socioeconómicas del país, las específicas del puesto de trabajo y de la profesión a partir de una interrelación local, nacional global que viene caracterizando los procesos actuales en la globalización, por lo tanto, se pondrá énfasis, no solo en el desarrollo de competencias de resolución profesional, sino en conocimientos teóricos que permitan al egresado entender, explicar y actuar sobre la realidad, así como en el uso de las tecnologías de la información, bases para la Educación permanente y también en competencias básicas y profesionales.

OCTAVA. – En las propuestas curriculares de las reformas educativas, deberán conciliarse objetivos técnicos e instrumentales y propósitos sociales, utilizar estructuras curriculares que incorporen las tendencias mundiales, la mejora de la planta docente, el cambio de infraestructura física y la compatibilidad con estándares internacionales, como vía de homologación, sin perder los atributos de identidad del país o región y la complejidad intrínseca a todo proceso de formación, tal es la verdadera realidad que debe asumirse por profesores, alumnos, directivos, en fin, por todos los que protagonizan el proceso continuo y trascendente de la educación.

NOVENA. – Como reflexión final de este trabajo, diremos que el enfoque las competencias no es la panacea a los problemas de la formación académica

tradicional y el empleo, sino un sistema del que se pueden obtener una serie de ventajas si se lleva a cabo de una forma más profunda, implementada profesionalmente, aunque al hacerlo implique un costo elevado.

DECIMA. – Respecto de uno de los fundamentos del modelo de competencias es que se pretende transmitir la idea de que una simple batería de preguntas sirva para determinar si un individuo es competente, algunas pruebas sólo indican el nivel de cualificación y no de competencia. Es necesario pues, que los individuos sean evaluados en pruebas situacionales, es decir, en la realidad del trabajo, emulando una realidad certera en el contexto laboral, a efecto de observar la evidencia de los componentes de la competencia; y por último, someter a los individuos a test en profundidad o entrevistas de competencias para evaluar la dimensión actitudinal, todo ello es parcial...

Significa, que debe hacerse un esfuerzo para que no vaya a traer consecuencias graves de no llevarse a cabo una evaluación correcta. De no poner los recursos humanos y materiales necesarios para ello por parte de las instituciones educativas, las pruebas de selectividad basadas en competencias pueden ser deliberadamente discriminatorias y esto es así, ya que al seleccionar a los aspirantes se toman en cuenta diversas situaciones, entre estas los lugares de egreso de los solicitantes.

DÉCIMA PRIMERA. No es a la teoría de competencias a la que hay que desacreditar al intentar introducirla en los modelos educativos, sino quizás al excesivo mercantilismo y pragmatismo superfluo ligada a la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. – Las inconsistencias que más comúnmente se presentan son en relación al contenido de los programas de las materias específicas y la integración de estos contenidos con los de las demás materias del plan de estudios, la ausencia de metodologías pedagógicas pertinentes y de relación

entre los docentes, y el no acoplamiento a la situación de aprendizaje actual de los alumnos.

DECIMA TERCERA. – Cumplir con los requisitos formales, ya sea desde el ángulo de la institución y del alumno, que esté titulado y sea egresado de una universidad reconocida por la SEP, no implica necesariamente que se cumpla con el perfil profesional que la empresa requiere. Una formación integral que le permita al egresado insertarse de manera competente en el mercado laboral, con conciencia crítica que le permita enfocar su rol profesional a bien de la sociedad.

BIBLIOGRAFIA

- BAEZA A., Adrian. "La enseñanza basada en Competencias". Universidad de Chile, Vicerectoría de Asuntos Académicos, Departamento de Pregrado. Chile. 2000.
- BELL, Daniel: "El advenimiento de la sociedad post-industrial", Traducción de Cristina Cazón Soulu. Alianza Editorial. Madrid, 1982.
- BLOOM, Benjamín. "Taxonomía de los objetivos de la educación". . Editorial Ateneo. Buenos Aires. 2004.
- CASTELLS, Manuel: "La era de la información", 3 tomos, Alianza Editorial, Madrid. 1998,
- CAZARES APONTE, Leslie y CUEVAS DE LA GARZA, José Fernando. "Planeación y evaluación basadas en competencias". Editorial Trillas. México, 2007.
- COLL, César et al., "Análisis de los usos reales de las TIC en contextos educativos formales: una aproximación socio-cultural", Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Universidad de Barcelona, Revista Electrónica de Investigación Educativa, Volumen 10. No. 1. Barcelona. 2008.
- DELORS, Jacques. "Los cuatro pilares de la educación". UNESCO. *Capítulo 4*. Módulo V, (Diplomado en desarrollo de habilidades para la adquisición de competencias profesionales). Universidad Autónoma de Chiapas. *México. 1996*.

- “Los cuatro pilares de la educación”. UNESCO. *Capítulo 4*. Módulo V, (Diplomado en desarrollo de habilidades para la adquisición de competencias profesionales). Universidad Autónoma de Chiapas. México.1996.

FIX-ZAMUDIO, Héctor. “Ensayos sobre metodología, docencia e investigación jurídicas”. 12ª Edición. Editorial Porrúa. México.2000.

FRADE RUBIO, Laura. “Desarrollo de competencias en educación: desde preescolar hasta el bachillerato”, Biblioteca para directivos y supervisores escolares en el DF, Administración federal de servicios Educativos en el D.F. México. 2008.

FAURE, Edgar. “Aprender a ser”. Editorial Alianza. Universidad UNESCO. Madrid. 2003.

FREIRE, Paulo. “La educación como práctica de la libertad”. Trigésima tercera Edición. Editorial Siglo veintiuno editores. México. 1999.

GALCERÁN HUGUET, Montserrat y DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, Mario: “Innovación tecnológica y sociedad de masas”. Editorial Síntesis, Madrid. 1997.

GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo. “Importancia de la Teoría”. Editorial Fontamara. México. 2004.

GONZÁLEZ DÍAZ, Carlos y SÁNCHEZ SANTOS, Leonardo. “El diseño curricular por competencias en la educación médica”. Educación Médica Superior. México. 2003.

HARDT, Michael y NEGRI, Antonio: “Imperio”. Editorial Paidós, Buenos Aires. 2002.

- “Multitud. Guerra y democracia en la era del Imperio”.
Editorial Debate, Buenos Aires. 2004.
- IMBERMON, F. “La formación y el desarrollo profesional del profesorado”. Hacia una nueva cultura profesional. Editorial Graó. Barcelona. 2000.
- KUNE, Morris. “Matemáticas para los estudiantes de Humanidades”. Fondo de Cultura Económica F.E.C. México. 2000.
- LATAPÍ SARRE, Pablo. “La investigación educativa en México”. Fondo de Cultura Económica (F.C.E.) México. 2008.
- LÓPEZ LOREÑA, Germán. “Apuntes sobre la pedagogía crítica: su emergencia, desarrollo y rol en la posmodernidad”. Editorial Gros. México. 2001.
- “Los Gurús de la Calidad”, Autores varios, ¿Qué pueden hacer ellos por su compañía? Universidad La Salle México, 1997.
- ILYA PRIGONINE, Carlos Zuppa, “¿Nueva alianza o nueva religión?” Editorial Pensamiento abierto, México. Mayo 18, 2007.
- MATURANA, Humberto. “El sentido de lo humano”. Dolmen ediciones. Chile. 2004.
- MCLAREN. “La vida en las escuelas”. Editorial Morata. Madrid. 1998.
- MORIN. Edgar. “Los siete saberes necesarios para la educación del futuro”. Editorial Seix Barral. Barcelona. 1999.
- “Introducción al pensamiento complejo”, (compilación de ensayos y presentaciones del pensador realizadas entre 1976 y 1988), Editorial Seix Barral. Barcelona. 2002.

- NINO, Carlos Santiago. "Algunos modelos metodológicos de ciencia jurídica".
Editorial Fontamara., México. 2003.
- PANSZA, Margarita, "Fundamentación de la didáctica", Vol. 1, Editorial Gernika.
México.
- Proyecto Tuning. América Latina. "Reflexiones y perspectivas de la educación superior en América Latina, Informe Final. Universidad de Deusto y Universidad de Groningen, España. 2004-2007.
- ROBLES, Gregorio. "El pensamiento jurídico contemporáneo" Editorial Debate.
Madrid. 2001.
- STENHOUSE, I. "La investigación como base de la enseñanza". Selección de textos. Editorial Moreata. Madrid. 1984.
- TOBÓN, Sergio et. Al, 2010. *Secuencias didácticas. "Aprendizaje y evaluación de competencias. Ensayos y documentos"* Editorial Pearson.
México. 2010.
- TOFFLER, Alvin. "El shock del futuro". Primero de una trilogía, publicado en Estados Unidos en 1970.
- VÁZQUEZ VALERIO, Francisco Javier. "Concepto de competencia, Ensayos y documentos". Editorial Deyramarisa. Barcelona. 2010.
- VILLORO TORANZO, Miguel. "Metodología del trabajo jurídico". 5ª edición.
Universidad Iberoamericana. México. 1999.
- WITKER V., Jorge. "Metodología de la enseñanza del Derecho". Novena Edición.
Universidad Autónoma del Estado de México (U.A.E.M).
Toluca, México. 2001.

OTRAS FUENTES CONSULTADAS

ÁLVAREZ DE VICENCIO, María Elena. "El reto de educar". Periódico Excélsior.

Miércoles 16 de junio de 2004. P. 8A.

CANALES, Enrique. "Educación liberal". Periódico Reforma. Secc. Mexicar. 19 de

junio de 2006. p. 18.

CEPAN. Educación media interdisciplinaria, un modelo innovador de preparatoria.

Editorial Trillas. México. 2001.

EURO INFO CENTRE. "Programa de acción comunitaria SOCRATES, Comunidad

Europea". Editorial Arazandi. 2001. Número 65. P.48.

JÁUREGUI, Manuel J. "Justo al revés". Periódico Reforma. 6 de septiembre de

2005. p. 16.

MATTELART, Armand "El derecho social a la Información" en Le Monde

Diplomatique, Buenos Aires, agosto 2003 y diciembre 2003.

MARTÍNEZ, Claudia. "Calidad y Educación". Periódico Reforma. 20 de mayo de

1997. p.2C.

PARTIDA PEDROZA, Ernesto. "Los signos de la calidad en la educación". secc.

opinión. Periódico Imagen. Lunes 23 de enero de 2006. pp.

22-23.

PERIÓDICO REFORMA. 20 de enero de 2006. Presentan maestría en desarrollo

humano. La Universidad Motolinía del Pedregal lanza este

programa, después de siete años de impartir un diplomado

sobre el mismo tema. P. 18.

PLAN DE ESTUDIOS Aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho en sesión del 8 de abril del 2010 y aprobado por el Consejo Académico del Área de Ciencias Sociales en sesión del 23 de junio de 2010.

TALAVERA RODARTE, Víctor A. "Paradigma universidad-industria". Periódico El Financiero. Secc. Negocios (Perspectiva laboral). México. Lunes 5 de junio de 2000. p. 78. TURATI, Marcela. "Crisis educativa en 27 lecciones". Periódico Excélsior. Secc. Código. Viernes 7 de julio de 2006. p. 2.

DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS CONSULTADAS

Diccionario Enciclopedia Salvat. Editorial Salvat. México. 2009.

INFORMACION OBTENIDA EN LAS PÁGINAS WEB

<http://www.schwartzman.org.br/simon/delphi/pdf/brunner.pdf>

[http://www.cacheirofrias.com.ar/sistemas_juridicos_del_mundo.htm#Índice alfabético](http://www.cacheirofrias.com.ar/sistemas_juridicos_del_mundo.htm#Índice%20alfabético)

<http://v880.derecho.unam.mx/web2/modules.php?name=facultad> Misión y visión de la Facultad.

<http://www.daedalus.es/inteligencia-de-negocio/gestion-del-conocimiento/que-es-el-conocimiento/>

<http://www.didactica.umich.mx/xieuvad/ponencias/cuaht%C3%A9moc%20Guerrero%20y%20Gerardo%20villal%C3%B3n.pdf>.

<http://noticias.universia.net.mx/en-portada/noticia/2010/12/15/769628/educacion-rezaga-20-anos-axel-didriksson.html>

[http://letras-uruguay.espaciolatino.com/aaa/Alfonso_Garcia_Maria Rosa/caracterización de lo cuantitativo.htm.-](http://letras-uruguay.espaciolatino.com/aaa/Alfonso_Garcia_Maria_Rosa/caracterización_de_lo_cuantitativo.htm.-)

<http://www.reproduccionsocial.edusanluis.com.ar>

<http://www.tuning.unideusto.org/tuningal/>